



**SANTA CRUZ AMILPAS  
CENTRO, OAXACA  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2011-2013**

***C.P. Juan Vicente Antonio***

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**



<b>C O N T E N I D O</b>		<b>Pág.</b>
	<b>Introducción</b>	<b>5</b>
<b>I.</b>	<b>Mensaje del Presidente Municipal</b>	<b>7</b>
<b>II.</b>	<b>Principios de la Planeación del Desarrollo Municipal</b>	<b>9</b>
<b>III.</b>	<b>Marco de Referencia</b>	<b>13</b>
<b>IV.</b>	<b>Marco Jurídico Legal</b>	<b>19</b>
<b>V.</b>	<b>Visión del municipio</b>	<b>22</b>
<b>VI.</b>	<b>Misión del Honorable Ayuntamiento Municipal</b>	<b>22</b>
<b>VII.</b>	<b>Diagnóstico Municipal</b>	<b>23</b>
	<b>1. Eje Ambiental</b>	<b>23</b>
	1.1 Localización	<b>24</b>
	1.2 Límites y extensión	<b>24</b>
	1.3 Características generales del territorio	<b>24</b>
	1.3.1 Fisiografía	<b>24</b>
	1.3.2 Clima	<b>25</b>
	1.3.3 Hidrología	<b>25</b>
	1.3.4 Orografía	<b>26</b>
	1.3.5 Aprovechamiento actual del suelo	<b>27</b>
	1.3.6 Alteraciones al medio natural en el entorno y riesgos	<b>28</b>
	1.3.7 Principales tipos y fuentes de magnitud de contaminación	<b>29</b>
	1.3.8 Usos del suelo	<b>29</b>
	1.4 Vivienda e infraestructura básica para los asentamientos humanos	<b>32</b>
	1.4.1 Vivienda	<b>32</b>
	1.4.2 Agua	<b>34</b>
	1.4.3 Drenaje y alcantarillado	<b>36</b>
	1.4.4 Energía Eléctrica	<b>36</b>
	1.4.5 Recolección de Basura	<b>37</b>
	1.4.6 Vialidad y transporte	<b>37</b>
	<b>2. Eje Social</b>	<b>43</b>
	2.1. Actores sociales	<b>43</b>
	2.2 Presencia de instituciones en el municipio	<b>43</b>
	2.3 Relación entre actores	<b>44</b>
	2.4 Expresiones de liderazgo	<b>44</b>
	2.5 Tenencia de la tierra	<b>45</b>
	<b>3. Eje Humano</b>	<b>46</b>

3.1 Datos demográficos	46
3.2 Sistemas de ciudades	48
3.3 Telecomunicaciones	50
3.4 Abasto	50
3.5 Salud	50
3.6 Educación	51
3.7 Índice y grado de marginación	52
3.8 Religión	52
3.9 Historia del municipio	53
3.10 Costumbres y tradiciones	54
3.11 Aspectos que afecta el desarrollo del municipio	55
<b>4. Eje Económico</b>	<b>56</b>
4.1 Población económicamente activa	56
4.2 Sectores económicos	57
4.3 Ventajas competitivas en el municipio	59
<b>5. Eje Institucional</b>	<b>60</b>
5.1 Organización y profesionalización municipal	60
5.2 Ingresos	62
5.3 Egresos	63
5.4 Edificios, plazas y parques públicos	63
5.5 Mobiliario, equipo de oficina y cómputo	64
5.6 Maquinaria y equipo	64
5.7 Equipo de transporte	64
5.8 Reglamentación municipal	64
5.9 Prestación de servicios y su calidad	65
5.10 Seguridad pública	65
5.11 Protección Civil	66
5.12 Transparencia y acceso a la información municipal	66
5.13 Fortalecimiento a la participación ciudadana y contraloría social	67
5.14 Fortalecimiento a las relaciones intergubernamentales	67
<b>VIII Demandas Sociales de la Población</b>	<b>68</b>
1.1 Principales problemas identificados	68
1.2 Matriz de priorización de problemas	69
1.3 Árbol de problemas	70
1.4 Árbol de soluciones estratégicas	75
1.5 Matriz de soluciones estratégicas	80
1.6 Matriz de involucrados	82
<b>IX Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción</b>	<b>84</b>
<b>1. Objetivo General</b>	<b>84</b>

<b>2. Objetivos Sectoriales</b>	<b>84</b>
2.1 Estado de derecho, gobernabilidad y seguridad	<b>84</b>
2.1.1 Nueva gobernabilidad democrática	<b>84</b>
2.1.2 Participación ciudadana	<b>85</b>
2.1.3 Certeza jurídica y justicia para todos	<b>85</b>
2.1.4 Seguridad Pública y paz social	<b>85</b>
2.2 Crecimiento económico, competitividad y empleo	<b>86</b>
2.2.1 Apoyo agropecuario, forestal y pesquero	<b>86</b>
2.2.2 Empleo productivo y mejor remunerado	<b>87</b>
2.2.3 Ordenamiento territorial e infraestructuras	<b>87</b>
2.2.4 Inversión y fomento productivo	<b>91</b>
2.3 Desarrollo social y humano	<b>91</b>
2.3.1 Educación: factor de progreso	<b>91</b>
2.3.2 Santa Cruz Amilpas saludable	<b>92</b>
2.3.3 Medio ambiente, cambio climático y sustentabilidad	<b>93</b>
2.3.4 Arte, cultura y deporte	<b>94</b>
2.3.5 Lengua, cultura e identidad indígena	<b>95</b>
2.3.6 Nuevas realidades y necesidades sociales: niños, jóvenes, adultos mayores y familias	<b>95</b>
2.3.7 Atención a grupos en condición de vulnerabilidad	<b>96</b>
2.4 Gobierno honesto y de resultados	<b>97</b>
2.4.1 Profesionalización y desempeño de los servidores públicos	<b>97</b>
2.4.2 Gobierno eficaz y eficiente	<b>98</b>
2.4.3 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción	<b>98</b>
2.4.4 Fortalecimiento de las finanzas y eficiencia del gasto público	<b>99</b>
<b>X Programación de Obra Pública, Proyectos y Acciones</b>	<b>100</b>
1.1 Matriz de obras y acciones	<b>100</b>
1.2 Matriz de obras, metas e indicadores	<b>102</b>
<b>XI Bibliografía</b>	<b>104</b>
<b>XII Anexos</b>	<b>105</b>
1. Memoria fotográfica del proceso participativo	
2. Priorización de obras y acciones 2011	
3. Información geográfica municipal	
4. Ley de ingresos	

## Introducción

---

El municipio de Santa Cruz Amilpas, presenta El Plan Municipal de Desarrollo para el período 2011-2013, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Estatal de Planeación y la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca. Es un documento que contiene las propuestas que la sociedad ha expresado en diferentes momentos y espacios de participación, así como los objetivos y acciones que la Administración Municipal asume como compromiso para lograr que el municipio alcance un ritmo de crecimiento y de progreso sustentable que les permita a todos sus habitantes, mejorar de manera sensible sus condiciones de vida.

La planeación para el desarrollo, es un instrumento que privilegia sobre todo la participación ciudadana, y convierte la acción de gobierno en una actividad sujeta al escrutinio de todos los actores sociales. Su propósito no es otro que transferir a los ciudadanos la facultad para decidir el tipo de municipio que se desea y que sobre todo satisfaga sus anhelos y sus necesidades.

Santa Cruz Amilpas es un municipio que tiene rezagos, es cierto, pero también grandes oportunidades para seguirse desarrollando, porque su principal fuerza radica en la unidad de sus habitantes, en el diálogo permanente y en la construcción de consensos, porque hemos aprendido que la gobernabilidad y la viabilidad política descansa sobre la base del entendimiento y la armonía de propósitos.

En la actualidad, la acción de gobierno es imposible sin la participación ciudadana. Las condiciones imperantes, llenas de grandes exigencias, obligan a tener un gobierno más cercano a la gente, porque ahora, el desempeño de un buen gobierno, va más allá de la prestación de servicios de calidad, con oportunidad y bajo costo.

El concepto de buen gobierno, actualmente se vincula con un manejo transparente y escrupuloso de los recursos, con acciones que protejan el medio ambiente, y sobre

todo, con la capacidad de promover y mantener la movilidad social, realizando acciones abierta y deliberadamente vinculadas con la ciudadanía, en actividades que mejoren sus condiciones de vida y que perduren después de cumplir con los períodos administrativos.

# I. Mensaje del Presidente Municipal

---

Con la participación de los ciudadanos de Santa Cruz Amilpas, hemos elaborado el presente Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013, documento en el cual se plasman las obras de infraestructura, proyectos productivos y acciones de fomento programados a corto, mediano y largo plazo, acciones que responden a las necesidades prioritarias de los habitantes del municipio, pues conozco a mi pueblo y soy parte del mismo; lo cual me ha conducido a profundizar en su problemática, en sus retos, pero también en el conocimiento de sus fortalezas y potencialidades.

Este Plan como instrumento del gobierno municipal, recoge entre otros aspectos las propuestas y consultas ciudadanas, respondiendo así, a la obligación legal y al compromiso político del Gobierno Municipal de enfrentar, con el concurso de todos, los retos del cambio y de nueva etapa que hoy estamos viviendo. Al entrar en funciones se establecieron diagnósticos para los temas de mayor interés identificados. Así mismo, por medio de un ejercicio de planeación participativa, integrantes del Honorable Ayuntamiento y miembros destacados de la comunidad identificaron prioridades y generaron consensos en torno a objetivos. Mediante este diagnóstico se permitió identificar las condiciones reales de la población, las potencialidades y oportunidades, con información suficiente para apoyar la toma de decisiones. Este diagnóstico se ordenó en cinco apartados con los siguientes contenidos básicos: Eje Ambiental, Eje Social, Eje Humano, Eje Económico y Eje Institucional.

La aplicación del Plan Municipal de Desarrollo incumbe a todos y cada uno de los integrantes del Honorable Ayuntamiento en su respectiva competencia para el logro de sus objetivos, por lo que es necesaria la evaluación periódica del mismo para medir los avances, reforzarlo o reorientarlo de ser necesario.

Como sociedad deseamos un municipio planeado, ordenado y seguro, que conserve con orgullo la riqueza de sus raíces históricas, la fortaleza de su cultura y la calidez de su gente. Por lo tanto, los habitantes de Santa Cruz Amilpas tenemos la gran

responsabilidad de ampliar las opciones de progreso y bienestar de nuestro municipio, hacer posible un crecimiento sustentable para ofrecer a nuestros hijos un destino con futuro.

Creo profundamente en los valores y principios que inspiran y dan sustento a este Plan Municipal de Desarrollo, por esta razón la premisa básica para ejecutarlo es ofrecer a nuestra comunidad un gobierno eficiente, efectivo y honesto.

**C.P. Juan Vicente Antonio**  
Presidente Municipal



## II. Principios de la Planeación del Desarrollo Municipal

---

Los principios son los fundamentos o bases sobre los cuales la administración municipal, desarrolló el proceso de planeación, además guiará las acciones que emprenda durante el periodo municipal 2011–2013 en la ejecución y seguimiento del Plan, entre dichos principios, se consideran los siguientes:

**Corresponsabilidad:** La Ley de Planeación Estatal, establece que los Presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, dentro de este Sistema, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas, por ello este instrumento se elabora entre gobernantes y gobernados, incluyendo la participación ciudadana en las acciones que el gobierno emprenda, apropiando la participación de la población, para que sea un instrumento efectivo promotor del desarrollo.

**Participación Informada:** El Plan Municipal de Desarrollo, es el documento rector de las políticas públicas que la administración municipal emprenderá durante su gobierno, por ello, es importante que la información contenida en este instrumento, sea acorde con la realidad, pues es la premisa para identificar las necesidades prioritarias y sentidas de la ciudadanía, quien es la beneficiaria directa, como tal, es su derecho estar informada y tener participación dentro de programas y proyectos que se ejecuten en su beneficio.

**Integralidad:** Como parte del Plan Municipal, se plasma el diagnóstico del Municipio, documento analítico donde se esboza la realidad que vive la población en todos los

aspectos; se quiere enfrentar el desarrollo en un marco de atención de los cinco ejes fundamentales que la propician: Eje ambiental, social, de desarrollo humano, de desarrollo económico y eje institucional. Con la suma de esfuerzos de la ciudadanía en general en coordinación con las autoridades municipales que resuelvan todos los aspectos que se interrelacionan e inciden en el desarrollo del municipio.

**Transversalidad:** Con el fin de lograr una mayor concurrencia institucional que permita encarar los ejes del desarrollo de manera conjunta para propiciar el desarrollo integral. La actual administración, tiene como otro de sus principios básicos la transversalidad, entendida en todo momento como el tiempo en el que una o varias políticas públicas son objeto de interés de una o más dependencias, de tal modo que la instrumentación de acciones gubernamentales palpan necesariamente dos o más ámbitos de gobierno (federal, estatal y municipal), con lo cual cada uno de ellos actúa en el marco de su responsabilidad, pero siempre de forma coordinada, a efecto de que las acciones tengan resultados óptimos y positivos.

**Sustentabilidad:** Ya que la sustentabilidad no implica dejar de utilizar los recursos naturales, sino adoptar mejores formas de uso de éstos sin comprometer ni poner en riesgo los recursos para las generaciones futuras. El municipio de Santa Cruz Amilpas, tiene dentro de sus propuestas contribuir con el mejoramiento del medio ambiente, por ello, constituye una prioridad procurar la posibilidad a las actividades de conservación de los recursos naturales, con enfoque sustentable, sin alterar el equilibrio de los diferentes ecosistemas que se localizan en el territorio del municipio.

**Equidad:** El gobierno municipal brindará los espacios en donde todos los sectores de la sociedad, sin importar, etnia, credo, ideología, sexo o edad; tengan las mismas posibilidades de apuntalar sus derechos en igualdad de condiciones. El propósito es sumar esfuerzos para hacer realidad los compromisos sociales del cual la participación de todos será un acto en donde todos contribuimos para el bienestar del municipio.

**Interculturalidad:** En el Municipio, se garantiza la convivencia y se respeta la cultura, el diálogo y la negociación; contexto en el que personas con conocimientos y prácticas culturalmente diferentes se desarrollan en el ámbito social, educativo, económico, político y cultural, por ello se requiere trabajar con un enfoque de respeto a la diversidad.

**Igualdad de Género:** El gobierno municipal, reconoce la actuación permanente decidida y activa de la mujer, por ello, se compromete a garantizar la igualdad de género en todos los ámbitos; este esfuerzo busca incidir en las raíces culturales que mantienen algunas formas de discriminación o violencia en la familia, en el trabajo y en la educación. Pretende el acceso de las personas a la igualdad de oportunidades por medio de la exclusión de las barreras que obstaculizan las oportunidades económicas y políticas, así como el acceso a la educación y los servicios básicos, de tal manera, que las personas de todas las edades, condiciones y posiciones puedan disfrutar de dichas oportunidades y beneficiarse con ellas. Implica la participación de todas(os) en los procesos de desarrollo y la aplicación del enfoque de género en todas las actividades.

**Apego a la Legalidad:** El Municipio como primer nivel de gobierno, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a través del órgano de representación popular, encargado del gobierno y la administración, que es el H. Ayuntamiento, en el ejercicio de sus facultades, tiene el compromiso de consolidar el espacio ideal para la participación ciudadana, respetando los derechos humanos y garantías individuales, pues la principal tarea que tenemos como gobernantes es saber tomar decisiones y manejar conflictos, ya que la relación entre gobierno y pueblo es cotidiana y permanente.

**Productividad:** No puede haber desarrollo sin productividad, por ello es compromiso de la administración municipal, el realizar acciones encaminadas al fortalecimiento del sector terciario, en el desarrollo comercial, prestación de servicios y el turismo, así como el sector agrícola, pesquero y pecuario; aprovechando el potencial de nuestro

Municipio, lo cual, nos brinda la posibilidad de ser autosuficientes, por ello, nos proponemos gestionar recursos, para lograr una economía firme.

**Competitividad:** Para alcanzar nuestros propósitos y aspiraciones, debemos ser comprometidos en las acciones que emprendamos, lo cual debe permitirnos, conseguir, mantener y mejorar una determinada posición en el entorno socioeconómico, mantener ventajas comparativas y ser un Municipio ejemplar en un largo plazo.

**Transparencia y rendición de cuentas:** Las políticas públicas que el gobierno emprende, deben ser conocidas por los ciudadanos, quienes tienen el derecho a conocer la gestión gubernamental, sus proyectos, resultados y sobre todo sus cuentas, ante esta situación, la autoridad municipal, debe establecer estrategias de comunicación con la sociedad, en la cual se difunda el quehacer de la administración municipal, dando a conocer las acciones de gobierno que se están ejecutando.

**Flexibilidad y oportunidad:** Capacidad de adaptación a condiciones cambiantes, todo plan preciso debe prever, en lo posible, los diversos supuestos o cambios que puedan ocurrir en el periodo para el cual está planteado, pues la sociedad es dinámica y las autoridades cubren determinadas prioridades, pero surgen otras necesidades, por ello, este principio es fundamental, ya que el Plan Municipal, permite adaptaciones.

**Horizonte de temporalidad:** En el documento se contemplan, propuestas de desarrollo de corto, mediano y largo plazo, que por su magnitud, requieren de diferentes modalidades de gestión, ejecución y seguimiento, por ello es relevante que las futuras administraciones den seguimiento puntual, para la obtención de buenos resultados en beneficio de los gobernados.

### III. Marco de Referencia

---

La planeación del desarrollo municipal es un proceso racional organizado para que en función de las necesidades y potencialidades del municipio, se posibilite fijar prioridades, establecer objetivos y metas sociales, económicas y políticas en función de los recursos físicos, humanos y financieros con que se cuente. Permite establecer el marco de referencia necesario para concretar en planes, acciones específicas cuyo desarrollo en el tiempo por parte de los responsables debe ser congruente con las directrices y estrategias establecidas.

En nuestra legislación, la planeación se concibe como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del municipio sobre el desarrollo integral y que deberá tender a la consecución de los fines y objetivos sociales, políticos, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia de nuestra entidad federativa.

La fase de formulación se ocupa principalmente de la elaboración del plan, para este caso, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2011–2013 del Municipio de Santa Cruz Amilpas, está completamente enmarcado dentro de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en el Plan Estatal de Desarrollo 2010 – 2016 del Estado de Oaxaca.

**El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012:** Está estructurado en cinco ejes rectores:

1. *Estado de Derecho y seguridad.*
2. *Economía competitiva y generadora de empleos.*
3. *Igualdad de oportunidades.*
4. *Sustentabilidad ambiental.*

*5. Democracia efectiva y política exterior responsable.*

La elaboración de este Plan estuvo sustentada en gran medida en la perspectiva del futuro que queremos los mexicanos a la vuelta de 23 años, de acuerdo con lo establecido en el proyecto Visión México 2030.

Los objetivos nacionales, las estrategias generales y las prioridades de desarrollo plasmados en este Plan han sido diseñados de manera congruente con las propuestas vertidas en el ejercicio de prospectiva.

Visión 2030 es una apuesta común por un Desarrollo Humano Sustentable, una descripción del México deseable y posible por encima de las diferencias. La imagen del país en el que deseamos vivir dentro de 23 años da sentido y contenido a las acciones que como gobierno y como sociedad emprendemos a partir de ahora.

La Visión México 2030, el Plan Nacional de Desarrollo constituye la fase inicial de un proyecto para lograr la transformación de nuestro país con vistas al futuro. Es el primer paso para poner a México en la ruta del Desarrollo Humano Sustentable.

Si queremos superar los retos del siglo XXI, necesitamos trabajar juntos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y hacer cambios profundos en la estructura del país. Sólo así romperemos las inercias que frenan nuestro desarrollo, aceleraremos el paso y cumpliremos las metas que nos propongamos. El Desarrollo Humano Sustentable nos da la oportunidad de avanzar con una perspectiva integral de beneficio para las personas, las familias y las comunidades.

Para lograrlo, los actores políticos tenemos el deber de entendernos y la responsabilidad de construir los acuerdos que el país necesita. En suma, compartimos el reto de poner la política al servicio de la sociedad.

El interés superior de la nación debe estar por encima de cualquier interés partidista, económico o de grupo. Es momento de hacer de la política el verdadero sustento de nuestro sistema democrático.

El Plan Nacional de Desarrollo marca el rumbo a seguir para abrir cauces al porvenir que queremos, para que los ciudadanos tomemos las riendas de nuestro propio destino. Lo hace apoyado en las normas y valores de la democracia. Sus guías son la libertad, la legalidad, la pluralidad, la honestidad, la tolerancia y el ejercicio ético del poder.

En nuestra gente está la mayor riqueza del país, está el aliento vital de nuestra democracia. En los millones de mexicanos que no se doblegan ante las adversidades. En los millones de trabajadores que laboran de sol a sol para sacar adelante a su familia. En los millones de mujeres que asumen con valentía y entereza el rol de jefas de familia. En los millones de niños y jóvenes que se esfuerzan todos los días por prepararse y continuar sus estudios.

Se está forjando una generación de mexicanas y mexicanos libres de complejos, de tabúes, de miedos y de prejuicios. Se está abriendo paso una generación de ciudadanos con una mentalidad ganadora.

**El Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2010-2016:** Es el documento que regirá la política pública durante la actual gestión y sentará las bases de los programas y proyectos para los próximos veinticinco años, con el propósito de impulsar desde hoy los cambios estructurales que queremos en el mañana. No podemos ver a Oaxaca aislado del contexto y de las tendencias a nivel nacional y global, es por ello que la Visión del Plan, si bien reconoce la historia y los antecedentes inmediatos, parte del futuro que queremos construir para nosotros y para nuestros hijos, previendo los riesgos y las oportunidades para mover al estado hacia una nueva trayectoria de desarrollo.

El Plan retoma la concepción amplia de los Derechos Humanos y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU, por lo que hace énfasis en mejorar las condiciones de vida y crear oportunidades de desarrollo en materia de ingreso, empleo, alimentación, salud, educación, justicia, seguridad, paz social y medio ambiente.

Asimismo, en consonancia con las grandes directrices nacionales, así como con las especificidades sociales propias de Oaxaca, el Plan ha establecido cuatro políticas transversales que por su importancia cruzan a todo lo largo de la Administración Pública Estatal: *Derechos Humanos, Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Sustentabilidad*. A su vez, dichas políticas se consideran de forma específica dentro de los cuatro ejes principales que agrupan los esfuerzos y señalan los grandes objetivos de este gobierno:

1. *Estado de Derecho, Gobernabilidad y Seguridad*
2. *Crecimiento Económico, Competitividad y Empleo*
3. *Desarrollo Social y Humano*
4. *Gobierno Honesto y de Resultados.*

Finalmente, en consideración de la gran diversidad y también de las grandes disparidades entre los distritos, municipios y localidades del estado, el Plan hace un énfasis especial en el Desarrollo Regional Equilibrado, como un enfoque aglutinador y de coordinación de los esfuerzos de los distintos actores en el territorio, para superar el aislamiento y los rezagos ancestrales en los que vive gran parte de la población oaxaqueña, y especialmente los indígenas y afrodescendientes.

Los objetivos del Plan responden a las realidades y necesidades del estado, y terminan de definirse en el marco de los principios y valores que los oaxaqueños compartimos, y que debemos fortalecer y aplicar para alcanzar nuestras aspiraciones comunes: la corresponsabilidad, la participación, la equidad, el trabajo, la paz, la justicia, el progreso, la sustentabilidad, la honestidad y el servicio. Por ello, todas las estrategias y acciones que se deriven del Plan deberán guiarse y ser consistentes con estos principios y valores.

## **El proceso de planeación del desarrollo municipal**

**Concertación.-** Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Santa Cruz Amilpas, el H. Ayuntamiento en un primer momento impulsó la participación social de la ciudadanía en asambleas comunitarias, en las que se les dio a conocer la importancia



de la participación de los habitantes, de los diferentes grupos e instancias promotoras del cambio y desarrollo del Municipio en el proceso de detección de los principales problemas sociales, económicos, ambientales e institucionales que se tienen al interior de éste.

Posteriormente el H. Ayuntamiento convocó a los ciudadanos para que participaran en el análisis colectivo de los problemas existentes en el municipio y en el planteamiento de posibles soluciones de los mismos, objetivo que se logró al convocar a diversas consultas populares

**Formulación.-** El contenido del Plan Municipal de Desarrollo de Santa Cruz Amilpas se conforma de un diagnóstico que comprende los ejes ambiental, social, humano, económico e institucional, mismo que refleja la situación actual del municipio; fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; así mismo considera un marco de referencia jurídico, expresa una visión, misión y objetivos estratégicos; que se traducen en la definición de líneas concretas de acción cuya finalidad es integrar las aspiraciones, demandas y necesidades planteadas por las mujeres y hombres de Santa Cruz Amilpas.

**Validación, publicación y registro.** El Plan Municipal de Desarrollo de Santa Cruz Amilpas se dio a conocer a los habitantes para que identificaran que sus necesidades, problemas y planteamientos de soluciones fueron respetados y tomados en cuenta. El Plan fue validado en sesión de cabildo y en el seno del Consejo de Desarrollo Social Municipal

El Plan Municipal de Desarrollo se envió, mediante escrito, a la secretaría de finanzas del gobierno del estado para su registro y al Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su publicación.

**Ejecución.** En esta etapa el H. Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas instrumentará los Programas, proyectos, obras y acciones que resultaron del Plan Municipal de

Desarrollo; sin embargo es conveniente señalar que una de las limitantes para el desarrollo del Municipio es y será los pocos ingresos con los que cuenta; entre estos, ingresos propios, participaciones, asignaciones que reciben a través de transferencias de recursos y/o convenios con los gobiernos estatales y federales.

**Seguimiento y evaluación.-** Los habitantes de Santa Cruz Amilpas, revisarán continuamente si el trabajo de gestión del H. Ayuntamiento responde al Plan Municipal de Desarrollo; fijaran, darán seguimiento y evaluarán los indicadores cuantitativos y cualitativos, para tomar las medidas correctivas y/o soluciones planteadas en el plan municipal de desarrollo que no se han podido instrumentar o que no presentan los resultados programados. Para lo anterior se tomaran como referencia los indicadores del plan estatal de desarrollo sustentable

## **MARCO METODOLÓGICO**

**Fuentes y métodos de análisis de la información.-** El estudio se basó en un encadenamiento lógico y secuencial de las diversas informaciones proporcionadas por los diferentes grupos u estratos de ciudadanos participantes. En cada etapa hay un momento descriptivo y otro analítico. Se utilizaron instrumentos de recolección de información de tipo cuantitativo y cualitativo (talleres participativos, consultas populares, encuestas, análisis documental, observación y plática directa).

La información se obtuvo mediante la revisión u análisis de documentos oficiales. La información recolectada proviene tanto de documentos, como de talleres participativos y entrevistas; información que fue procesada, sistematizada y analizada usando métodos exploratorios y descriptivos o explicativos.

Para finalizar este apartado es importante señalar que se procedió de manera planificada y sistemática en la obtención y análisis de la información, lo que permitió obtener interpretaciones y conclusiones detalladas sobre las diferentes dimensiones que fueron abordadas en la elaboración del Diagnóstico Participativo en el Municipio de Santa Cruz Amilpas.

## IV. Marco Jurídico

---

El estado de derecho mexicano, se rige por el principio de legalidad, es decir, que la autoridad solo puede hacer lo que la ley le faculta, ante tal razón, la planeación para el desarrollo municipal, es una obligación jurídica de las Autoridades Municipales, que se sustentan en las siguientes disposiciones jurídicas:

### **La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo**

**115:** establece las bases a las que se sujetarán los Municipios como organización política, administrativa y división territorial del Estado. Determina a un Municipio libre para gobernarse y manejar de manera autónoma su patrimonio, para responder a las necesidades de servicios públicos de sus habitantes y para formular los planes y programas de desarrollo necesarios para regir los destinos del Municipio.

### **La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca:**

**Artículo 113:** En el mismo sentido que su correlativo, Artículo 115 de la Ley Suprema, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno, y como tal están facultados para participar en la elaboración de planes, programas y proyectos encaminados al desarrollo del Municipio.

### **La Ley de Planeación Federal: Artículo 33.-**

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios. **Artículo 34.-** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

**Fracción II.** Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales,

estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; y **Fracción III.** Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

**La Ley de Planeación del Estado de Oaxaca: Artículo 7º,** establece que los Presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Los Ayuntamientos que cuenten con capacidad técnica administrativa para realizar planes, elaborarán a través de las comisiones de planificación y desarrollo, los planes municipales y los programas operativos anuales, y los remitirán a la Legislatura del Estado, para su conocimiento y las observaciones que procedan.

**Artículo 26.-** Los planes municipales de desarrollo, en los términos del Artículo 7o., de esta ley, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor. Los planes municipales precisarán los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de esos fines, determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución y establecerán los lineamientos de la política y de los servicios municipales.

**La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: Artículo 43, Fracción XXVI:** señala que son atribuciones del Ayuntamiento; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

**El Artículo 68, Fracción XIII:** El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades

y obligaciones: Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

## **Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.**

Esta Ley es de orden público y de observancia general para los Municipios del Estado de Oaxaca, establece la competencia, facultades y deberes que corresponden al Municipio en las materias de planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales, es reglamentaria del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, refiriéndose a la planeación municipal en sus artículos 45, 46, 47, 50, 51, 52 y 53.

**El artículo 46** nos indica que **el Plan Municipal de Desarrollo** tendrá los siguientes objetivos:

- I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal.
- V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y
- VIII. En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

## **V. Visión del municipio**

---

Ser un Municipio digno y justo, con gobernabilidad, equitativo, humanitario y con igualdad de oportunidades para todos; un municipio consciente, responsable y respetuoso con su medio ambiente. Un Municipio donde la pobreza no sea condición de sus habitantes, un municipio donde se vinculen de manera armónica el ámbito rural y el urbano mediante un desarrollo social y humano, originados por el crecimiento con calidad de las capacidades e iniciativas de sus pobladores; un Municipio donde las actividades económicas sean rentables y generen fuentes de ingreso permanentes.

## **VI. Misión del Honorable Ayuntamiento Municipal**

---

Somos el H. Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas encargado de crear las condiciones para que existan todas las garantías necesarias que ayuden a mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes del municipio, mediante búsqueda de alternativas productivas, sociales, económicas y administrativas para mejorar los aspectos de educación con progreso donde existe mayor ingreso de recursos, por la mejor educación y capacidad de originar rendimientos productivos, con la participación de todos en las decisiones del ayuntamiento municipal., salud, alimentación y comunicación del municipio, todo esto para que se mejore la calidad de vida de sus habitantes.

## VII. Diagnóstico Municipal

### 1. Eje Ambiental

#### 1.1 Localización

El municipio de Santa Cruz Amilpas, está situada a 17° 4' de Latitud Norte y 96° 41' de Longitud Oeste, y una Altitud de 1,540 msnm.<sup>1</sup>

Localización del municipio

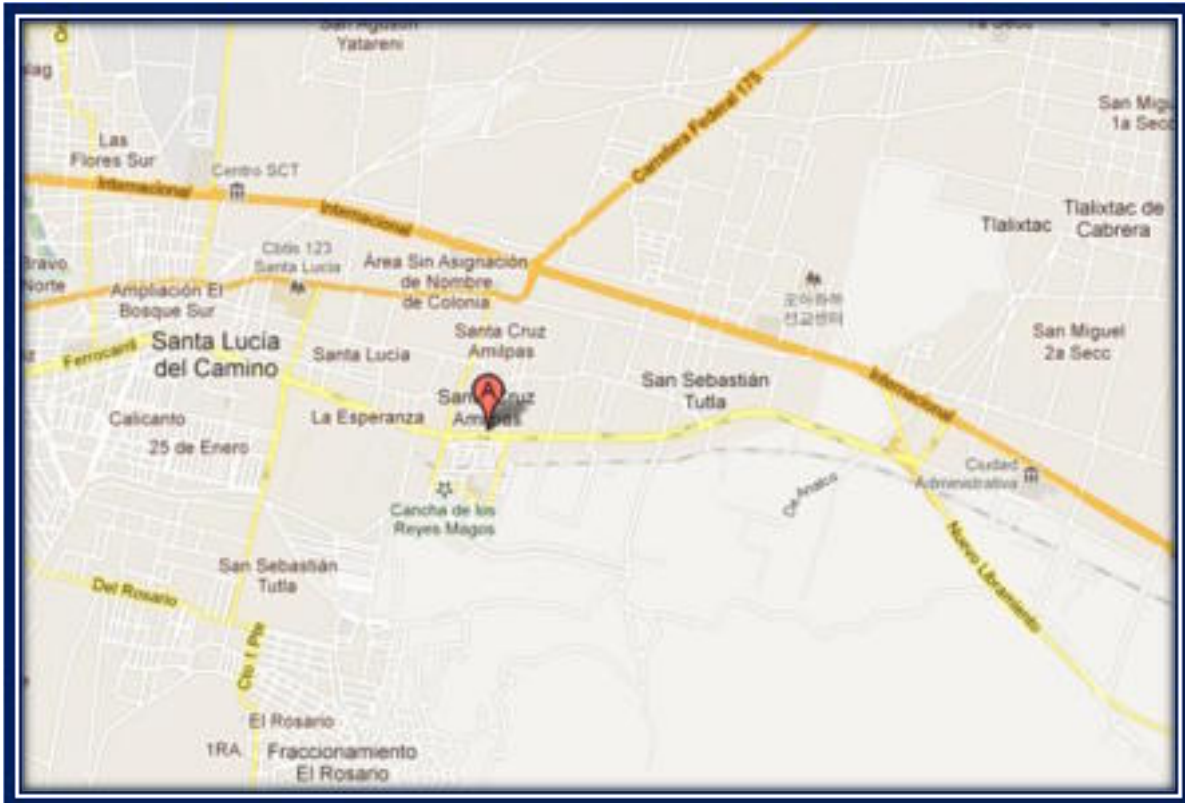


<sup>1</sup> INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010

## 1.2 Límites y Extensión

Colinda con los siguientes municipios: al norte con San Sebastián Tutla, al oriente con San Sebastián Tutla, al poniente con Santa Lucía del Camino y al sur con San Antonio de la Cal. Para efectos de clasificación estadística y sociodemográfica, el INEGI y el Gobierno del Estado han registrado al municipio de Santa Cruz Amilpas con la clave 375.<sup>2</sup>

### Ubicación del municipio



## 1.3 Características generales del territorio

### 1.3.1 Fisiografía

La conformación del centro de población es plana, con pendientes menores al 5%. Básicamente las curvas de nivel permiten la urbanización sin problema alguno al norte y centro del municipio, al sur de éste se localiza pendientes fuertes que se localizan en la

<sup>2</sup> INEGI. Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Santa Cruz Amilpas, Oaxaca



parte cerril donde actualmente se encuentra los asentamientos Col. Ulises Ruiz Ortiz y Lomas de Santa Cruz.

### Fisiografía

Provincia	Subprovincia	Sistema de topofomas
Sierra Madre del Sur (100%)	Sierras y Valles de Oaxaca (100%)	Llanura aluvial con lomerío (80.62%) y sierra baja compleja (19.38%)

FUENTE: INEGI. Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Santa Cruz Amilpas, Oaxaca

### 1.3.2 Clima

Presenta un clima templado moderado lluvioso, de invierno seco no riguroso, con pocas variantes durante el año. Cuenta con una temperatura promedio anual de 17.7 °c, una máxima de 24.8 °c y una mínima de 8.20 °c. En cuanto a la precipitación promedio anual, ésta se establece en 430.8 ml.

### Clima

Rango de temperatura	Rango de precipitación	Clima
18 – 22°C	600 – 700 mm	Semiseco semicálido (100%)

FUENTE: INEGI. Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Santa Cruz Amilpas, Oaxaca

### 1.3.3 Hidrología

La hidrología del municipio de Santa Cruz Amilpas tiene su origen en la zona montañosa ubicada al este la cual está formada por el río El Salado y que cuentan con un caudal reducido a excepción en época de lluvias. También es utilizado para la descarga de drenaje de los habitantes del Casco de la población, Fraccionamiento Infonavit, Popular Independencia, 28 de Noviembre y Llano Verde, asimismo cursan las descargas que son depositadas en poblaciones vecinas. Actualmente el río tiene un elevado azolve, constituyendo un problema por su poca capacidad para la conducción del agua, principalmente en época de lluvia, con el consecuente peligro de que su nivel sea rebasado y se desborde y existan inundaciones.

**Hidrografía**

<b>Región hidrológica:</b>	Costa Chica - Río Verde (100%)
<b>Cuenca:</b>	R. Atoyac (100%)
<b>Subcuenca:</b>	R. Atoyac – Oaxaca de Juárez (100%)
<b>Corrientes de agua:</b>	Perenne: Grande. Intermitente: Salado.
<b>Cuerpos de agua:</b>	No aplicable

FUENTE: INEGI. Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Santa Cruz Amilpas, Oaxaca

**1.3.4 Orografía**

El municipio se encuentra localizado en la Provincia de la Sierra, tiene una altitud de 1,540 msnm. Se encuentra una pequeña elevación hacia el sur del municipio, la pendiente es ligera en casi la totalidad de la superficie, presentando pequeños desniveles al interior de la cabecera municipal; al centro del municipio se localiza el cauce del río El Salado, cuya máxima capacidad se presenta en época de lluvias.



El municipio presenta elevaciones significativas, al sur de su territorio, donde se localizan las colonias Ulises Ruiz Ortiz y Lomas de Santa Cruz, es aquí donde

empiezan los cerros que tienen como una cota máxima de elevación los 1700 m.s.n.m. una mina de explotación de materiales para la construcción.

**Geología**

<b>Periodo:</b>	Cretácico (46.70%) y Cuaternario (18.06%)
<b>Roca:</b>	Sedimentaria: Lutita-arenisca (37.89%) y caliza (8.81%) Suelo: Aluvial (18.06%)

FUENTE: INEGI. Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Santa Cruz Amilpas, Oaxaca

### 1.3.5 Aprovechamiento actual del suelo

La superficie total del municipio es de 10.21 Km<sup>2</sup>. Es importante señalar que en los últimos años se ha venido presentando un acelerado proceso de incorporación del suelo agrícola para actividades urbanas. En las zonas urbanas del municipio, debido a la configuración de la traza, existen grandes lotes al interior de las manzanas que no tienen uso o edificación alguna, lo que deriva en grandes espacios abiertos que no son aprovechados para la densificación de las comunidades.

El crecimiento de la urbanización actual en el municipio tiene un efecto directo sobre el suelo ya que por un lado se disminuye su disponibilidad para el uso agrícola, o de área verde y por otro lado constituye la aparición de nuevos asentamientos humanos.



El municipio contiene una superficie considerable que presenta una erosión severa, esta situación tiene su origen en la deforestación sistemática del lugar. Como consecuencia, la falta de vocación forestal del suelo propicio que con el paso del tiempo se fueran estableciendo algunos asentamientos irregulares localizados al sur del municipio, en las partes altas, trayendo consigo serios problemas principalmente en época de lluvia, tales como las corrientes de agua que no pueden filtrarse al subsuelo por la falta de absorción de la

capa nutriente del suelo debido al grado de erosión que presenta.

### 1.3.6 Alteraciones al medio natural en el entorno y riesgos

La Dirección General de Protección Civil del Estado de Oaxaca, clasifica al municipio como de Impacto Ambiental Significativo, tanto en aire, agua y suelo por el problema de la erosión. El municipio está rodeado por algunas áreas agrícolas extensas de alto rendimiento y existe una preocupación por parte del gobierno por mantenerlas. Sin embargo, actualmente algunas zonas pequeñas con problemas por la ocupación del suelo con asentamientos irregulares y la consecuente alteraciones al medio natural y como consecuencia de ésta, la contaminación de los canales y escurrimientos que atraviesan los centros de población. Los cuerpos de aguas superficiales son receptores de drenajes domésticos y pequeña industria, principalmente hacia los ríos.

- **Pendientes**

La Dirección General de Protección Civil del Estado indica que no existe un alto riesgo por deslizamiento de tierras, por tener una topografía plana, esto disminuye de manera drástica cualquier tipo de contingencias, siendo solo en su parte centro del municipio, en la parte sur del municipio es donde puede llegar a existir cierto grado de peligro por la falta de factores que permitan la filtración del agua al subsuelo de manera casi inmediata, ya que por la pendiente que es más del 20%, esta agua se convierte en un peligro por llegar a correr a fuertes velocidades en época de lluvia.



**hidrometeorológicos**

- **Riesgos geológicos**

El municipio, al igual que toda la Región de los Valles se localiza en una Zona Sísmica de Alto Riesgo. Por lo que cual, las repercusiones mayores, así que no representa ningún riesgo y no es vulnerable.

- **Riesgos por fenómenos**

La Dirección de Protección Civil del gobierno estatal cataloga a la colonia Llano Verde, Unidad Habitacional Santa Cruz Infonavit, Popular Independencia y Naranjales, como una zona inundable, por lo cual representa un riesgo potencial por fenómenos hidrometeorológicos.

### 1.3.7 Principales tipos y fuentes de magnitud de contaminación

La más grave fuente de contaminación en el municipio de Santa Cruz Amilpas lo constituyen la gran concentración de basura, así como la descarga de las aguas residuales y drenajes domésticos de las localidades de los municipios al oriente del río El Salado que cruza de oriente a poniente, provocando mal olor y trayendo consigo el deterioro de la imagen de la zona.

La falta de drenaje en los asentamientos irregulares localizados en este municipio genera contaminación por la filtración hacia los mantos freáticos de los desechos de este tipo.

### 1.3.8 Usos del suelo



El territorio del municipio se caracteriza por la existencia de diferentes usos del suelo que pueden agruparse en dos tipos: el área urbana y el área no urbanizable, ésta última integra los usos agrícolas existentes.

En la zona urbana existen usos habitacionales, predominando los usos mixtos, habitacional con

comercios en planta baja, sin embargo estos representan casi la décima parte del uso habitacional. Otros usos habitacionales integran algunos equipamientos y servicios locales. Destacan al interior de la estructura urbana algunos espacios abiertos y lotes baldíos que son utilizados para el cultivo, sin embargo, no es una situación generalizada.

Los usos de suelo predominantes en las diferentes zonas y localidades son:

- **Cabecera Municipal.**

Los usos del suelo que la conforman se clasifican en los siguientes rubros:

***Centro Urbano***

Aquí se concentra los equipamientos y servicios importantes tales como la Presidencia Municipal, la Iglesia, la Clínica y otros que identifican a este centro urbano que abarca un área comprendida en las cuatro manzanas céntricas.

***Corredor Urbano***

Existen dos corredores urbanos, el primero se localiza sobre la calle Independencia la cual atraviesa el Centro Urbano, en esta vialidad se localiza el Palacio Municipal. Se origina desde el Boulevard Ferrocarril hasta la Av. Lázaro Cárdenas, y viceversa, corriendo de sur a norte y viceversa. Existe una concentración mínima de pequeño comercio tales como misceláneas, carnicerías, papelerías, etc., y algunos servicios que se proporcionan a los habitantes de la localidad.

El segundo corredor se localiza sobre el Boulevard Ferrocarril, en dirección oriente poniente y viceversa, el comercio que se instala aquí tiende a ser de mediano a gran alcance. Cabe señalar que sobre en este corredor urbano existen pequeños conjuntos habitacionales horizontales, así como terrenos baldíos de superficie considerable, algunos cercados y sin ninguna actividad productiva en el sector primario de la agricultura.

### **Habitacional**

Es el resto del área de la Cabecera Municipal, donde el uso es habitacional, con densidades bajas, ya que existen muchos baldíos, intercaladas con uso habitacional y las construcciones se ubican al frente de la vialidad, dejando grandes extensiones de terreno libre al centro de las manzanas. Es necesario mencionar que dentro de ésta zona se localiza una pequeña ladrillera en funcionamiento, también dentro de esta área existen diversos equipamiento como escuelas, y una cancha de fútbol.

Al sur se localiza el río El Salado, el cual se considera una zona federal, contando con un área de restricción de 10 metros por lado, este río corre de oriente a poniente, más sin embargo esta zona recibirá un impacto significativo ya que en el bordo del Río Salado se está construyendo una de las vialidades más relevantes para la ZCCO.

- **Infonavit Santa Cruz**

Se ubica en la parte sur del municipio, se caracteriza por ser un desarrollo institucional, con casas, del tipo progresivo, y pequeños edificios no mayores a 4 niveles, cabe señalar que la superficie del terreno promedio por casa es aproximadamente de 80 m<sup>2</sup>, el uso del suelo predominante es habitacional, mientras que al interior de este desarrollo hay un pequeño centro de barrio, donde se localizan diversos equipamientos de abasto, educativos y culturales, de culto, salud, y de recreación.



El sur del municipio se delimita por el río El Salado, y ahí se localizan asentamientos tales como Llano Verde, 28 de noviembre, Ulises Ruiz Ortiz, los Naranjales y 1<sup>a</sup> ampliación de Lomas de Santa Cruz, esta zona se caracteriza por

ser su uso puramente habitacional, y en algunas áreas sin servicios, no cuentan con equipamiento, a excepción de dos jardines de niños, mismo que se encuentra en condiciones precarias. Es importante señalar que no se cuentan con reservas territoriales legalmente constituidas.

### **Tenencia**

La propiedad de los predios que se localizan en la cabecera municipal así como los del Fraccionamiento Infonavit Santa Cruz es privada. En el área agrícola la tenencia es ejidal, sin embargo, en algunos casos los ejidatarios han promovido la urbanización irregular e ilegal que fomentaron y dieron origen a los asentamientos irregulares mencionados con anterioridad, así mismo un área de este territorio municipal está considerada en régimen Comunal.

Con respecto al polígono considerado como zona arqueológica, la cual está delimitada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), es necesario señalar que esta área donde se localiza se considera propiedad ejidal y no tiene el carácter federal, debido a que no ha sido sujeta a un proceso de expropiación por la federación, como lo marca la legislación en la materia.

## **1.4 Vivienda e Infraestructura Básica para los Asentamientos Humanos**

### **1.4.1 Vivienda<sup>3</sup>**

La vivienda dentro de los niveles de bienestar social es un elemento fundamental en la formación de una comunidad, ya que constituye la base de la dignificación familiar. De acuerdo al INEGI Censo de Población y Vivienda 2010. Santa Cruz Amilpas cuenta 2,607 viviendas particulares habitadas, de las cuales, 1,647 disponen de agua de la red pública; es decir el 63.17%. Asimismo en el municipio se cuenta con los siguientes servicios:

---

<sup>3</sup> INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010.



Viviendas particulares que disponen de energía eléctrica:	98.29%
Viviendas particulares que disponen de drenaje:	96.44%
Viviendas particulares con piso diferente de tierra:	95.20%
Viviendas particulares que disponen de excusado o sanitario:	96.01%
Viviendas particulares que disponen de computadora:	11.51%
Viviendas particulares que disponen de lavadora:	53.14%
Viviendas particulares que disponen de refrigerador:	83.07%
Viviendas particulares que disponen de televisión:	93.70%

El promedio de ocupantes por vivienda particular hasta el 2010 es de 3.9

- *Identificación espacial de la vivienda por tipo en área urbana*

La vivienda unifamiliar, es tipo de vivienda que es posible distinguir varias zonas dispersas a la largo de

la Cabecera Municipal, la mayoría de las casas son de este tipo, con lotes tipo que varía entre los 150 a los 300 metros aproximadamente, pero los hay más grandes.



Por otro lado en la zona centro de la

Cabecera Municipal, se encuentran áreas habitacionales con vivienda de uno o dos niveles con acabados de mediana calidad entremezcladas con usos comerciales y de servicios. En esta parte se mezclan las construcciones de proyecto y las realizadas por los propios habitantes.

El otro tipo de vivienda que se distingue es el unifamiliar institucional y el plurifamiliar, que se localizan en el Fraccionamiento Infonavit Santa Cruz, donde el tipo de vivienda unifamiliar es progresiva, y de un nivel, pudiendo construir un segundo y hasta tercer nivel, lo cual ocurre en la actualidad, el terreno tipo es de 80 m<sup>2</sup>, la vivienda de tipo plurifamiliar es de máximo 4 niveles, teniendo departamentos de 70 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Con respecto a la oferta y demanda de suelo para vivienda, dentro de la cabecera municipal se tienen superficies constituidas por baldíos y algunas zonas agrícolas que pueden ser utilizadas para desarrollarlas con usos urbanos; estas áreas baldías están pegadas e incluso muy cerca del área consolidada, algunas con la mayoría de los servicios básicos disponibles, lo cual hace que se eleve su valor y no puedan ser adquiridas por personas de bajos recursos.

Con respecto a la demanda de vivienda de autoconstrucción, ésta se genera en la zona sur del municipio, que es una pasando el río El Salado, en las colonias Llano Verde, los Naranjales, Ulises Ruiz Ortiz, Lomas de Santa Cruz y 1<sup>a</sup> ampliación, siendo congruentes de que aquí es donde se proporciona la oferta para este tipo de sector, contraponiendo que no es la mejor alternativa, ya que este tipo de asentamiento provoca a largo plazo mayores problemas y económicamente es más caro.

La oferta de la vivienda media se está proporcionando en las cercanías al Boulevard Ferrocarril, consolidándose algunos conjuntos horizontales con 10 a 20 viviendas, sin embargo en esta zona también se presentan algunas viviendas unifamiliares, una posibilidad de habitación muy pronta será la colonia Popular Independencia ya que está situada en una área muy atractiva para edificar, más sin embargo hoy carece de algunos servicios.

#### **1.4.2 Agua**

En el municipio la red cubre el 45% aproximadamente de las áreas habitadas, el 55% aproximadamente no tiene agua entubada, pero solucionan su problema con otras formas de suministro. En comparación con otros municipios de la región, Santa Cruz

Amilpas cuenta con recursos hidrológicos para solucionar sus demandas del vital líquido en todos sus usos. Sin embargo, es necesario mencionar que debido a la sobreexplotación de los mantos acuíferos, ya que se extrae casi el doble de lo que



permite la recarga, cada vez es necesario perforar pozos a mayor profundidad, debido al abatimiento de los niveles freáticos y con menor gasto. De continuar la tendencia de atender la demanda creciente con formas tradicionales de la oferta, la disponibilidad de agua potable de fuentes locales ya no será suficiente.

Los principales problemas detectados en esta materia se refieren a la falta de nuevas



redes de distribución hacia las colonias localizadas al sur y en aquellas áreas irregulares sin urbanizar; la falta de potabilización del líquido, ampliación de la capacidad de almacenaje y el

deterioro de la red existente, además del mencionado abatimiento de los mantos acuíferos y la urbanización de las áreas de recarga acuífera. Además las diferentes

urbanizaciones que han desarrollado a través del tiempo en la cabecera municipal han propiciado que existan diferentes dimensiones en los diámetros de los tubos de la red, lo cual altera la presión del líquido y dificulta su distribución, haciendo necesario la renovación hacia la estandarización de la red existente.

### 1.4.3 Drenaje y Alcantarillado

El municipio cuenta con cobertura de drenaje del orden de 45%, no siendo aceptable,



para el estándar en este rubro, sin embargo, se debe alentar la suma de esfuerzos entre autoridades y beneficiarios para que se inicie el rescate de este rezago y en unos años alcanzar el 100% de cobertura. Los graves problemas que presenta este

rubro, es la creciente área de asentamiento irregulares que se asientan al sur del municipio por ser una superficie con altas pendientes y un suelo muy duro de perforar para el suministro de la red de drenaje, es una preocupación fuerte para las Autoridades Municipales, aparte del problema social, por el costo económico que representa el suministro de este servicio en este tipo de suelo tan difícil.

### 1.4.4 Energía Eléctrica

En el municipio existen 2513 viviendas particulares con el servicio de energía eléctrica, el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio es del 96.39% y existe un 3.61% que no disponen de energía eléctrica.

#### 1.4.5 Recolección de Basura

En el municipio no se cuenta con un sitio para la disposición final de desechos sólidos, el depósito que se utiliza es el que administra la Ciudad de Oaxaca en el municipio de Zaachila y en este los desechos se depositan al aire libre.

#### 1.4.6 Vialidad y transporte

El municipio cuenta con una infraestructura que lo convierte en un punto focal de las satisfacciones de servicios y un aliciente para la concentración de equipamientos y actividades económicas.

Por un lado se encuentra conectado por una carretera que comunica con la capital y



con la Carretera Panamericana de gran importancia regional y nacional, la cual conecta con el sur del Estado y con los Estados de Veracruz, y Chiapas.

Una de las vialidades principales, el Boulevard Ferrocarril,

es potencial para el establecimiento de corredores industriales que puedan aprovechar la ubicación estratégica del municipio. Una vialidad más que favorece a este municipio es la Avenida Lázaro Cárdenas (antes Camino Nacional), la cual comunica a este municipio directamente con el centro de la capital del estado. En un futuro muy próximo el municipio se verá beneficiado por una cuarta vialidad de gran beneficio la cual se construye sobre el bordo del río Salado.

- *Integración de la cabecera municipal, con el resto de las localidades que conforman el municipio.*

La comunicación de la cabecera municipal se facilita por diferentes vías, la principal es la carretera, que sirve de eje para la comunicación y el desarrollo con las comunidades, para acceder a la presidencia municipal, es necesario tomar la vía principal denominada Independencia, la cual es transversal al Blvd. Ferrocarril y a la Carretera Panamericana. Cabe aclarar que para acceder a esta carretera es preciso tomar un tramo de aproximadamente 50 metros de la Av. Lázaro Cárdenas.

Es importante mencionar que en el Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada de la Ciudad de Oaxaca, se marca una vía Conurbada y que recorrerá a lo largo del río Salado, y es una excelente propuesta ya que la comunicación no sería con el centro si no con la parte perimetral de la Zona Conurbada de la Ciudad de Oaxaca (ZCCO), ya que el trazo de ésta vía sigue el cauce del río.

- *Infraestructura con altos índices de deterioro*

Las principales vías de comunicación carreteras no presentan problemas de



consideración en su estado de conservación a excepción del Boulevard Ferrocarril que en algunas secciones presentan baches en su carpeta asfáltica, situación que hace necesaria el constante mantenimiento de

las mismas, y la falta de pavimentación en las vías secundarias de la Cabecera Municipal, que son de terracería, principalmente al sur del municipio localizándose los

asentamientos irregulares, aquí es importante reconocer que por el hecho de ser vialidades de terracería no sería justo dejar de apreciar estos caminos rurales como una importante vía para aquellos habitantes de los asentamientos irregulares ya que al día de hoy son la única forma de acceso a sus viviendas y son por estas vías de terracería donde los servicios básicos se allegan a los mismos.

- *Tramos conflictivos*

No hay tramos conflictivos en las vialidades que cruzan el municipio, con excepción de la vía que cruza de norte a sur la cabecera municipal y que pasa por enfrente del Palacio Municipal, donde la sección es muy estrecha y al estacionarse dos vehículos al mismo tiempo en la misma sección, impiden el tránsito de los otros automóviles.

- *Principales flujos al interior de la cabecera*

Las vialidades que contienen los principales flujos del municipio son: La Carretera Panamericana que corre de oeste a este, y pasa por la parte norte del municipio, aunque esta no cruza directamente al municipio, si tiene gran relevancia e importancia por ser una puerta de acceso al municipio, y porque esta carretera comunica al corredor urbano Oaxaca-Tule.

Por la parte norte corriendo paralela, a la Carretera Panamericana se localiza el Boulevard Lázaro Cárdenas, la cual permite la conexión con la carretera antes descrita, este boulevard, cuenta con dos carriles de cada lado, no presentando conflictos de congestión vehicular. Por el extremo sur, se localiza el Boulevard Ferrocarril, el cual cuenta con seis carriles, tres de cada lado, corriendo de este a oeste y viceversa, este Boulevard, tampoco presenta conflictos de congestión vehicular, lo relevante en esta vialidad es la construcción en el camellón de un carril vial destinado a las bicicletas ya que será una opción alterna de transporte a nuestro municipio.

La vía que comunica a todas las antes descritas, que corre de norte a sur y viceversa es la Av. Independencia que empieza en la Avenida Lázaro Cárdenas y termina en el Boulevard, Ferrocarril, pasando esta vía por medio del municipio, y frente a la presidencia municipal, esta vía tiene una sección aproximadamente de 7 metros, siendo

insuficiente, ya que no permite el libre tránsito vehicular cuando se estacionan vehículos a lo largo de esta, es importante mencionar que se deberá dar continuación hasta el sur del municipio, conectando hasta las colonias Llano Verde, 28 de noviembre, Ulises Ruiz Ortiz y Lomas de Santa Cruz, a través de un puente vehicular que atraviesa el río Salado.

- *Áreas sin conexión o problemática de enlaces al interior de la Ciudad*

En la parte sur del municipio, se localizan asentamientos ilegales, que no cuentan con vialidades, solo con brechas y senderos de terracería que se han hecho de manera natural por los propios habitantes, buscando alternativas de comunicación. Siendo esto una serie problemática, ya que el enlace entre todo el municipio, es muy inferior el del sur con respecto al norte el cual presente mucha mejor condición.

- *Tipos de materiales*

Los tipos de materiales con los cuales están cubiertos la carpeta asfáltica, en las vías



primarias Boulevard Ferrocarril y Lázaro Cárdenas son de Asfalto, las vías secundarias las cuales son las internas a la Cabecera Municipal como la Av. Independencia y al interior del Fraccionamiento Infonavit Santa Cruz, son de

concreto hidráulico, así también las calles de la colonia el Carmen, sin embargo todas las vías de la zona sur del municipio que es más del 50% en vialidades son de



terracería es decir aun continúan siendo caminos tipo rural a pesar de ser hoy la vía de comunicación a los nuevos asentamientos.

- *Transporte*

El municipio cuenta con una red de transporte de pasajeros de autobuses urbanos y suburbanos



concesionados así como de taxis colectivos, que conforma una oferta de transporte con enlaces hacia la zona conurbada, permitiendo la comunicación con los centros laborales, de comercio y servicios más

importantes de la región, y dando al municipio accesibilidad y comunicación a sus habitantes.

Las principales rutas establecidas y que tienen su origen-destino en la zona urbana de Santa Cruz Amilpas, son aquellas que hacen su recorrido por la carretera 190, Av. Ferrocarril, y Av. Lázaro Cárdenas, así mismo existe una ruta más que cruza por el municipio desde la central de abastos hasta el municipio de San Sebastián Tutla, pero que ha cobrado gran importancia de demanda además de que es la ruta que ofrece servicio hasta cerca de las 0:00 hrs.

1. Santa Cruz Amilpas-Bugambillas.
2. Santa Cruz Amilpas-San Martín-Secundaria.
3. Santa Cruz Amilpas-Col. Monte Albán.
4. Santa Cruz Amilpas-La Cueva-Cuarteles.

5. Santa Cruz Amilpas-Col. Heladio Ramírez-Col. Lomas de San Jacinto.
6. Santa Cruz Amilpas-Montoya
7. Santa Cruz Amilpas-Col. del Maestro-Vista hermosa
8. Santa Cruz Amilpas-Periférico-Av. Ferrocarril-La Joya
9. Santa Cruz Amilpas-Av. Ferrocarril-Santa Rosa-Col. del Maestro-Mz. “L”
10. Santa Cruz Amilpas-Hospital Issste
11. Santa Cruz Amilpas -Central de Abastos
12. San Sebastián Tutla-Central de Abastos

Los principales problemas detectados en este importante sector son:

- Inseguridad que representan estos transportes públicos, principalmente entre los autobuses suburbanos.
- Falta de estacionamientos, paraderos y de señalización (semáforos) para satisfacer las necesidades de las principales colonias del municipio, lo que provoca contaminación, congestionamientos, etc.
- Falta de entrenamiento de los operadores del parque vehicular, que provoca innumerables accidentes, con grandes pérdidas para los usuarios, la Ciudad y el medio ambiente.

## 2. Eje Social

### 2.1 Actores sociales

Los principales actores sociales en el ámbito político son los partidos políticos, como son: el PRI, PAN, PRD y Convergencia. Las organizaciones productivas, sociales, económicas, políticas y religiosas, se presentan de manera general en el municipio los cuales influyen e interactúan entre sí para dar como resultado el buen desarrollo de la comunidad.

### 2.2 Presencia de instituciones en el municipio

En el municipio se cuentan con diversos programas institucionales de carácter estatal y federal dentro de los cuales dichas dependencias promotoras y ejecutoras de los distintos programas interactúan ya sea con los grupos de productores o bien con las autoridades ya sean municipales o comunales en el municipio se cuenta con la presencia de las siguientes instituciones.

**Presencia de Instituciones en Santa Cruz Amilpas**

INSTITUCIÓN	APOYO BRINDADO
CONAGUA	Verificar los trabajos del bordo del rio salado
COORDINACIÓN DE MÓDULOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE	Capacitación de Autoridades Municipales. Mejoramiento de la vivienda y servicios sobre bases sustentables
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	Regidor de educación, inexistencia de biblioteca en el municipio.
CONTRALORÍA SOCIAL	Capacitación de Autoridades Municipales.
COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	Capacitación de Autoridades Municipales.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	Relación a las plantas tratadoras de aguas negras.
SECRETARIA DE TRABAJO	Con respecto a la economía generadora de empleos.
SEMARNAT	Información sobre actividades y programas.
PROTECCIÓN CIVIL	Seguridad y Protección Civil.
SEDESOL	Oportunidades y programa 70 y más

SSA	Atención de Colonias, médicos, medicamentos, capacitaciones a comité de salud y campañas de vacunación y dengue.
IEEPO	Coordinador General de Planeación Educativa, apoyo con profesores y libros de primaria.
INAH	Protección y conservación de las zonas y monumentos considerados arqueológicos e históricos como lo es: Sitio Arqueológico Loma de la Montura, Sitio Arqueológico La Mesita.
CONAFE	Apoyos para las instituciones educativas.
INEGI	Censo Nacional de Gobierno 2011.
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	Sorteo de los jóvenes del Servicio Militar clase 1993, anticipados y remisos.
DELEGACIÓN DE TRANSITO	Capacitación y Vialidad.

### 2.3 Relación entre actores

La relación de actores sociales, se interactúa únicamente entre representantes o comités e instituciones con la autoridad municipal, con instituciones involucradas y el tipo de apoyo que brinde. Generalmente los beneficios se obtienen por la integración de grupos, en los cuales se nombraran los comités y los representantes de estos son los que realizan las gestiones necesarias.

#### Comités / Actores Sociales

COMITE	PRESIDENTE
Colonia del Carmen	Atanacio Adolfo Calderón Espinoza
Colonia Miguel Hidalgo	Librado Noel Cruz Santiago
Colonia Popular Independencia	José Luis Mota Nájera
Colonia Segunda Ampliación, Santa Cruz Amilpas	Patricia Brito Ramirez

### 2.4 Expresiones de liderazgo

El Presidente Municipal es la figura que tiene mayor presencia en el municipio. Los dirigentes de las organizaciones económico-productivas por lo general son personas con cierta ascendencia entre sus compañeros y encabezan todo tipo de gestiones en beneficio de ellos.

## **2.5 Tenencia de la tierra**

La propiedad de los predios que se localizan en la cabecera municipal así como los del Fraccionamiento Infonavit Santa Cruz es privada. En el área agrícola la tenencia es ejidal, sin embargo, en algunos casos los ejidatarios han promovido la urbanización irregular e ilegal que fomentaron y dieron origen a los asentamientos irregulares, así mismo gran área de este territorio municipal está considerado en régimen Comunal.

Con respecto al polígono considerado como zona arqueológica, la cual está delimitada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), es necesario señalar que esta área donde se localiza se considera propiedad ejidal y no tiene el carácter federal, debido a que no ha sido sujeta a un proceso de expropiación por la federación, como lo marca la legislación en la materia.

## 3. Eje Humano

### 3.1 Datos demográficos<sup>4</sup>

El INEGI Censo de Población y Vivienda 2010, registra para este municipio una población de 10,120 habitantes, el 0.27% de la población total que vive en el Estado; de los cuales 4,746 son hombres y 5,374 son mujeres.

El análisis de la información censal, se observa que el municipio de Santa Cruz Amilpas presentaba un crecimiento moderado, producto del desdoblamiento natural y la migración. En el año 1950 el municipio solo tenía 238 habitantes, entre el periodo de 1950 a 1960, el municipio tuvo un crecimiento de 4.91%, es decir, se incrementó a 384 habitantes; posteriormente, entre los años 1960 a 1970 el municipio registró una tasa del 3.49%, con lo cual a finales de esta década el municipio alcanza una población total de 541 habitantes.

En el periodo de 1970-1980, la tasa de crecimiento fue de 3.54%, lo cual representa una población de 225 habitantes que sumada a la existente da un total de 766 habitantes. En la siguiente década se registraba la mayor tasa de crecimiento del municipio, 19.03%, llegando la población hasta 4,204 habitantes. Esta situación está relacionada con el aumento que sufrió en general la zona Conurbada de la Ciudad de Oaxaca, fue un fenómeno aleatorio de esa expansión urbana. En particular, la construcción del Fraccionamiento Infonavit Santa Cruz, el cual se estableció con 1,075 viviendas.

Para el periodo de 1990 – 1995, la tasa de crecimiento otra vez se estabiliza y se localiza en el 6.41%, siendo la población total de 5,737 habitantes.

---

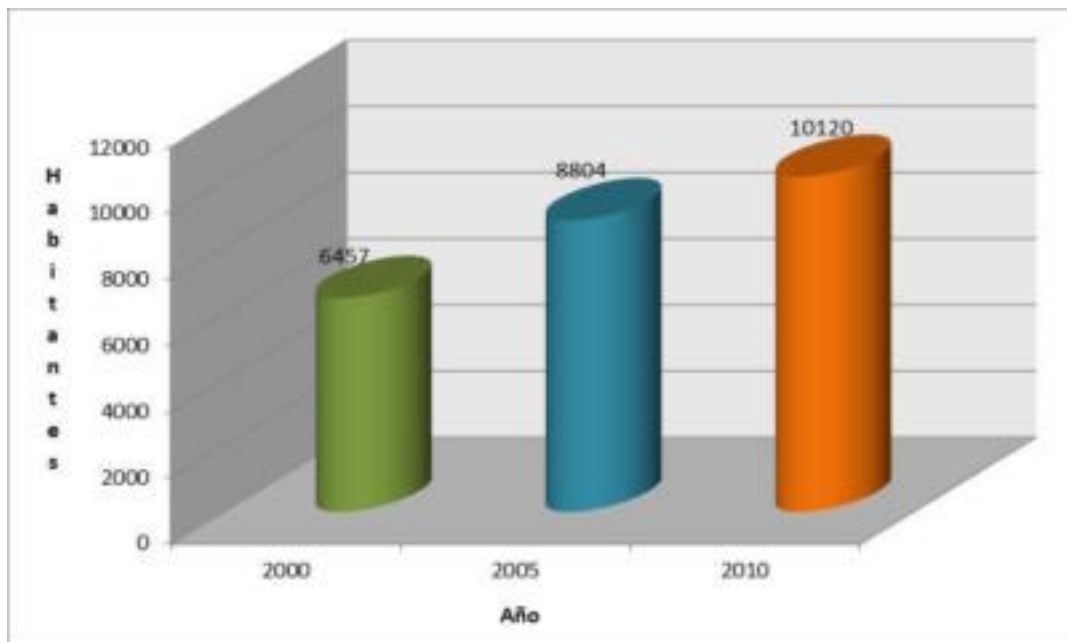
<sup>4</sup> INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010.

Para el periodo de 1995 a 2000 la tasa decrece a 2.39%, lo cual da la población actual de 6,457 hab. Cabe resaltar que este crecimiento sigue siendo muy alto al registrado a nivel estatal, ya que la tasa en el Estado de Oaxaca se ubica en los 0.63%.

Por último para el año 2005, del total de población de 10,120 habitantes, el 32.2% está situado entre edades comprendidas de los 15 a los 29 años y el 4.6% la compone la población en el rango de los 60 y más años<sup>5</sup>. Esta estructura nos muestra que la edad productiva comprendida entre el rango de los 15 a los 60 años, provoca una fuerte presión hacia los tres niveles de gobierno en la búsqueda de alternativas en cuanto a la generación de empleos que la población reclama.

El crecimiento de la población es:

Año:	2000	2005	2010
Habitantes:	6457	8804	10120



<sup>5</sup> INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010

Población Santa Cruz Amilpas	
Población total, 2010	10120
Población total hombres, 2010	4746
Población total mujeres, 2010	5374
Relación hombres-mujeres, 2010	88.3
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2005	32.2
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2005	31.4
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2005	32.9
Porcentaje de población de 60 y más años, 2005	4.6
Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2005	4.2
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2005	5.0

FUENTE: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010

### 3.2 Sistema de Ciudades

El municipio forma parte de la principal concentración demográfica del Estado, debido a que Santa Cruz Amilpas se ubica al oriente de la Zona Conurbada de la Ciudad de Oaxaca, actualmente se observa una gradual transformación de la región de los Valles Centrales que busca constituirse como el mercado más importante del Estado. Esta situación le ofrece al municipio un enorme potencial como eje de desarrollo económico y urbano en esta región.

Asimismo, la Carretera Panamericana que conecta hacia la capital del Estado actualmente se encuentra transformada en un Boulevard, y constituye un enlace con regiones tan importantes como la del Istmo, Papaloapan y Costa, así como con el Estados de Veracruz y Chiapas.

Más allá de los beneficios que conllevan la accesibilidad de la zona, la función de la localidad con respecto a la Zona Conurbada de la Ciudad de Oaxaca, es más bien de ciudad dormitorio y prestadora de servicios locales. Debido a que actualmente están desapareciendo las ladrilleras que en algún tiempo fueron de gran importancia, para el ramo de la construcción, tanto institucional como privada, y que se elaboraban tanto en



el municipio como en los adyacentes, el mercado para este negocio ha ido decayendo y en la actualidad solo existen muy pocas ladrilleras.

### 3.2.1 Crecimiento Histórico

Para 1980 la mancha urbana ocupaba 24.08 ha, y estaba constituida por el centro de la actual cabecera municipal de Santa Cruz Amilpas, y por pequeños caseríos que se encontraban a su alrededor. En este periodo habitaban en el municipio 766 personas, asimismo se empezaba a consolidar la colonia Llano Verde.

Para 1990 se incrementaron 39.54 ha, debido a una ocupación progresiva hacia el sur de la cabecera con algunos elementos nuevos dentro de los límites de las comunidades, y la construcción del Fraccionamiento Infonavit Santa Cruz, y al mismo tiempo comenzaron a construirse algunas viviendas, mismas que fueron dejando espacios baldíos al interior de la localidad. En ese año la población se incrementó de manera explosiva hasta llegar a 4,204 habitantes. La colonia Llano Verde termino su proceso de compra y venta, dando lugar al fenómeno de un segundo ciclo de venta.

Para el 2000 se fue consolidando la mancha urbana central, persistiendo la tendencia de dejar algunas áreas con lotes baldíos grandes, la mayoría de éstos, se encuentran comunicados por vías de terracería o pavimentadas. Estas áreas son espacios abiertos sin uso o con algunos cultivos agrícolas, y la mayoría se localizan al sur teniendo como colindancias al Fraccionamiento Infonavit Santa Cruz, y a la colonia Llano Verde. La superficie urbana en este año alcanzó las 102 Ha., con una población de 6,457 habitantes.

**Tabla. Proceso de poblamiento en el período 1980-2000**

Período	Superficie en ha	% respecto a 2000	Población total cabecera
1980	24.08	39.21	766
1990	65.04	64.71	4,204
2000	89.12	100.00	6,475

Fuente: Cálculos a partir de Foto interpretación y cartografía proporcionadas por el Gobierno del Estado.

### 3.3 Telecomunicaciones

En Santa Cruz Amilpas, las telecomunicaciones son de primer nivel ya que se ve beneficiado con la señal destinada a la ciudad capital, se recibe señal de televisión abierta 100%, televisión por cable 50%, telefonía por cable 85% y telefonía celular 100%, así mismo los servicios de Internet están disponibles en un 50%. En este mismo rubro de comunicaciones se tiene un buzón de correos fijo y el servicio de este mismo se da un 80% del municipio.

Viviendas particulares habitadas que disponen de:				
Radio	Televisor	Línea telefónica fija	Teléfono celular	Internet
2181	2425	1167	2102	627

FUENTE: INEGI. Sistema de Integración Territorial, ITER 2010

### 3.4 Abasto

En este rubro el municipio cuenta con un mercado en el fraccionamiento Infonavit el cual abastece la zona norte del municipio y el tradicional comercio establecido el cual trabaja como empresas netamente familiares.

### 3.5 Salud<sup>6</sup>

El 67.62% de la población del municipio es derechohabiente de alguna institución de seguridad social, siendo el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) el que mayor número de asegurados maneja con el 43.48% y el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con el 12.93%. Sin embargo, existe un 30.50% de población no derechohabiente de alguna institución de seguridad social. En el aspecto de unidades médicas se cuenta con una unidad, misma que no cuenta con el personal suficiente, la cual demerita la calidad de atención médica.

En el municipio hasta el 2009, con el servicio del Seguro Popular, se tiene censada a 1298 familias, beneficiadas con este programa.

<sup>6</sup> INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010

### 3.6 Educación<sup>7</sup>

De acuerdo al INEGI Censo de Población y vivienda 2010, en el rango de población de 6 años y más, el municipio cuenta con 8,873 personas alfabetas y 1,247 personas analfabetas. La población de 5 y más años con primaria es del 27.96%; de 18 años y más con nivel profesional es del 15.80%; de 18 años y más con posgrado es del 0.75%.

En el ciclo escolar 2008/2009 existían en el municipio 9 escuelas en educación básica, las cuales necesitan mantenimiento y en algunos casos reparaciones mayores; y media superior de la modalidad escolarizada. Por niveles, el comportamiento es el siguiente:

•	Alumnos
egresados en preescolar, 138	
•	Alumnos
egresados en primaria, 88	
•	Alumnos
egresados en secundaria, 85	
•	Alumnos
egresados en profesional técnico, 0	
•	Alumnos
egresados en bachillerato, 139	

FUENTE: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010

#### Instituciones Educativas de educación básica y media superior

Institución Educativa	Ubicación
Jardín de niños "Rodolfo Morales"	Col. Llano Verde
Jardín de niños "Jesús F. Magón"	Fraccionamiento Santa Cruz
Jardín de niños "Rubén Darío"	Cabecera Municipal
Jardín de niños "Benito Juárez"	Lomas de Santa Cruz
Primaria "Leona Vicario"	Fraccionamiento Santa Cruz
Primaria Federal "Emiliano Zapata"	Cabecera Municipal

<sup>7</sup> INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010

Escuela Secundaria Técnica 116	Cabecera Municipal
Centro de Estudios de Bachillerato 5/8	Cabecera Municipal
CEO (Centro de Enseñanza Ocupacional)	Fraccionamiento
Biblioteca Municipal	Cabecera Municipal

FUENTE: Ayuntamiento del municipio de Santa Cruz Amilpas

### 3.7 Índice y grado de marginación

La marginación es un fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de desarrollo, esta se expresa por un lado en la dificultad de propagar el progreso técnico en la estructura productiva y por el otro en la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del goce de sus beneficios. El índice de marginación según el CONAPO es una medida resumen que permite diferenciar entidades federativas y municipios según el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos insuficientes y las relacionadas con la residencia en pequeñas localidades.

#### Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación

Localidad	Población Total	Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta.	Porcentaje de población de 15 años o más sin primaria completa.	Porcentaje de viviendas particulares sin drenaje ni excusado.	Porcentaje de viviendas particulares sin energía eléctrica.	Porcentaje de viviendas particulares sin agua entubada en el ámbito de la vivienda	Porcentaje de viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento.	Porcentaje de viviendas particulares con piso de tierra.	Porcentaje de viviendas particulares sin refrigerador.	Índice de marginación 2005.	Grado de marginación 2005.
Santa Cruz Amilpas	8804	3,96	12,92	1,18	4,92	31,03	28,82	13,66	20,87	-1,320158	Bajo

FUENTE: Estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005.

### 3.8 Religión

La religión principal en el municipio es la católica contando con el templo en honor a la Santa Cruz. Asimismo, en los últimos años se ha venido incrementando la comunidad que profesa otra religión como la evangélica, entre otros.

Religión			
Población con religión católica	Protestantes, evangélicas y bíblicas diferentes de evangélicas	Población con otras religiones diferentes a las anteriores	Población sin religión
8217	1144	5	424

FUENTE: INEGI. Sistema de Integración Territorial, ITER 2010

### 3.9 Historia del municipio

El significado de la palabra Santa Cruz Amilpas, es “en la sementera del agua”, se compone de las voces *atl-* agua, *milli-* sementera y *pan-* en o sobre.

El pueblo de Santa Cruz Amilpas, se desconoce la fecha de su fundación exacta; sin embargo en el siglo XVIII, se construyó el templo católico conocido como la Iglesia de "Santa Cruz". En 1938 iniciaron las actividades del Honorable Ayuntamiento de la población, en un salón adjunto a la escuela primaria. Para 1963, se llevó a cabo la introducción del agua potable a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. En 1968, se realizó la introducción del alumbrado público. Asimismo, en 1972 se efectuaron los trabajos de introducción de drenaje sanitario.

El municipio es uno de los más pequeños con respecto a la superficie territorial de los municipios vecinos, lo cual no ha sido un factor determinante en el proceso de urbanización de la Zona Conurbada de la Ciudad de Oaxaca, como ha sucedido con los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán o Santa María Atzompa, los cuales han presentado una fuerte presión urbana. En este sentido, el proceso de desarrollo urbano del municipio dentro de la Zona Conurbada de la Ciudad de Oaxaca, se considera que éste ha sido positivo.

Sin embargo, la construcción del Fraccionamiento Infonavit Santa Cruz, el cual fue planeado y ha cubierto todos los requerimientos de servicios de la población que lo habitó, provocó que a su vez la población municipal aumentara más del doble. El crecimiento del municipio ha sido de forma natural, y controlado por las autoridades,

tanto estatales como municipales, además de que se han proveído un alto porcentaje de los servicios urbanos que la población requiere.

El municipio forma parte de una región definida por sus características históricas, culturales, ecológicas y sociales, donde se localizan las zonas arqueológicas de Monte Albán, Mitla, así como la zona colonial del centro de la Ciudad de Oaxaca, con toda la riqueza de su arquitectura religiosa, política y social. Esta región, rica en recursos naturales y culturales, representa la franja entre el corredor urbano de Oaxaca–Tule. El municipio es un punto de encuentro entre el futuro proceso de expansión desde la Ciudad de Oaxaca y los municipios adyacentes.

### **3.10 Costumbres y tradiciones.**

Entre las diversas tradiciones que se tienen en la comunidad la más importante es la fiesta con motivo a la veneración de la Santa Cruz, la cual inicia con un novenario. En el primer día se lleva a cabo la quema de cohetes, cámaras y junto con los tambores y las chirimías se invitan a la gente a la celebración. La celebración de los nueve días se divide entre las autoridades del pueblo, representantes de calles, colonias y otros.

El primer día se encarga a las Autoridades Municipales, quienes a la entrada del pueblo esperan la procesión que sale de la iglesia y juntos hacen un recorrido llegando a la capilla a escuchar la música. Se celebran nueve misas y durante éstas asiste una banda de música.

El primer viernes después del novenario se realiza el convite floral que comienza a las cuatro de la tarde y termina a las siete de la noche, después a las nueve de la noche sale de la casa del mayordomo la calenda de luces, esta pasa por las Autoridades para llegar a la iglesia en donde rezan y encienden una vela cuando salen de la misma de inmediato pasan de casa en casa para ir recogiendo a todas las personas del pueblo, todo esto termina como a las nueve o diez de la mañana del día sábado. Este mismo día está la feria y la quema de fuegos artificiales (en la noche) en donde queman los tradicionales toritos, monas, guajolotes y el castillo, el festival se cierra con la quema de la cascada en el atrio de la iglesia.

Al día siguiente (domingo) desde las cuatro de la tarde hasta las ocho de la noche se realiza un Jaripeo que es patrocinado por las madrinas quienes son encargadas de llevar toros, música, bebidas y otras cosas (normalmente son de otras poblaciones).

A las nueve de la noche se lleva acabo el baile de la feria donde toda la gente de la población se divierte bailando y celebrando la Santa Cruz, después se realiza la octava que es el siguiente domingo se vuelve a realizar el jaripeo y el baile.

### 3.11 Aspectos que afecta el desarrollo del municipio

**Alcoholismo.** El alcoholismo es uno de los problemas sociales mas marcados y sobre todo con un gran efecto en el desarrollo del municipio, en la comunidad es muy cotidiano el alcohol en los hombres, existen algunas personas que consumen bebidas embriagantes y por exceso, no cumple con sus responsabilidades.

Resumen de problemas sociales

PROBLEMA SOCIAL	NÚMERO DE CASOS
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.	103
ALTERAR EL ORDEN PUBLICO EN ESTADO DE EBRIEDAD.	200
ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO.	88
DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA.	54
ROBO.	70
ALLANAMIENTO DE MORADA.	15
LESIONES.	15
LESIONES POR ATAQUE DE ANIMAL.	7
RIÑA.	37
VEHICULOS Y SUJETOS SOSPECHOSOS.	54
ALTERACION DEL ENTORNO ECOLOGICO.	36
INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE SERVICIOS.	22
INTRODUCIRSE A UNA INSTITUCION EDUCATIVA EN HORAS INHABILES.	1
NARCOMENUDEO.	9
PORTACION DE ARMA BLANCA	1
CONducir EN ESTADO DE EBRIEDAD	1
SECUESTRO.	1
AMENAZAS.	1
ACOSO SEXUAL.	1
FALTAS A LA MORAL.	2
FRAUDE.	1
VIOLACION.	1

Índice de alcoholismo es bajo a excepción de la Colonia Llano Verde que está considerada como media. El índice de drogadicción es considerada baja. El índice de migración es bajo. El índice de violencia intrafamiliar es considerada alta. El índice de pobreza y marginación es considerada alta en todas sus colonias y el índice de madres solteras es bajo.

## 4. Eje Económico

### 4.1 Población económicamente activa<sup>8</sup>

Los datos respecto de los aspectos estructurales de la población económicamente activa (PEA) considerada a partir de los 12 años de edad, ya sea ocupada o desocupada, son un valioso insumo para evaluar aspectos como horas laboradas y el perfil de los trabajadores. La condición de actividad permite distinguir a la población de 12 y más años de edad económicamente activa de la inactiva.

La Población Económica Activa (PEA) municipal está conformada por 4,420 habitantes de los cuales el 98% se encuentra ocupado, lo cual significa que 4,314 personas realizan una actividad vinculada con algún sector productivo; mientras que un 1% se encuentra desocupado.

PEA Santa Cruz Amilpas

MUNICIPIO	POBLACION ECONOMICA MENTE ACTIVA	POBLACION MASCULINA ECONOMICA MENTE ACTIVA	POBLACION FEMENINA ECONOMICA MENTE ACTIVA	POBLACION NO ECONOMICA MENTE ACTIVA	POBLACION MASCULINA NO ECONOMICA MENTE ACTIVA	POBLACION FEMENINA NO ECONOMICA MENTE ACTIVA	POBLACION OCUPADA	POBLACION DESOCUPADA
SANTA CRUZ AMILPAS	4420	2603	1817	3332	973	2359	4314	37
%	100	59	41	100	29	71	98	1

FUENTE: INEGI. Sistema de Integración Territorial, ITER 2010

<sup>8</sup> INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010

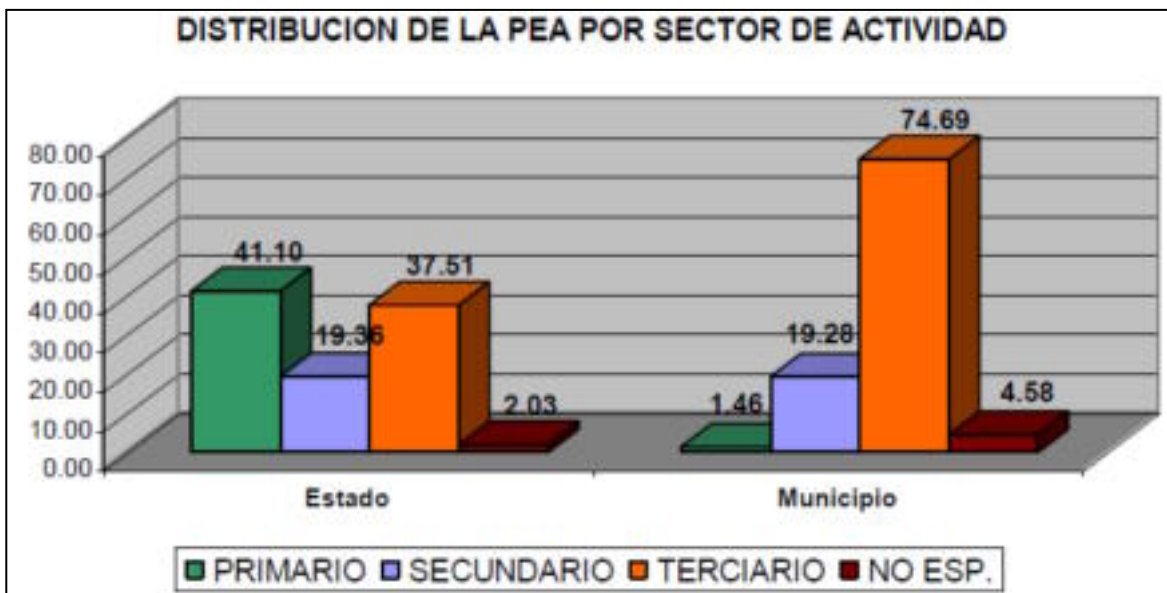


El municipio presenta al 1.46% de su PEA en el sector primario situación que lo pone por abajo del porcentaje estatal que es del 41.10%, en relación al sector secundario, el municipio tiene un 19.28% mientras que el estado tiene 19.36%; por último, tenemos que el 74.69% se localiza en el terciario mientras que a nivel estatal es del 37.51%, siendo el municipal más de doble que el estatal, describiéndonos que el municipio, no cuenta con muchas actividades agrícolas, y en el sector de los no especificados se tiene que el municipio cuenta con una población de 4.58%, con respecto al 2.03%.

**Población Económicamente Activa por Sector**

Sector				
	Primario	Secundario	Terciario	No especificado
Estado	41.10	19.36	37.51	2.03
Municipio	1.46	19.28	74.69	4.58

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal 2000, SEGOB.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal 2000, SEGOB.

## 4.2 Sectores económicos

A continuación se presenta la siguiente tabla donde podremos observar en que actividades de los sectores económicos están ocupadas la Población Económicamente Activa, observando que éste es un municipio que se podría catalogar como urbano, ya

que es casi nula la actividad en el sector primario, representando solo el 1.45% de la PEA ocupada, solo son 36 habitantes que se dedican a esta actividad, con respecto al sector secundario observamos que la actividad con mayor número de habitantes es el de la industria manufacturera con 305 habitantes. Para el sector terciario la actividad que ocupa mayor número de personas es el de comercio con 501 habitantes representando el 20.29%, en segundo lugar se tiene que los trabajadores del gobierno ocupan el 10.81% y en tercer sitio se encuentran los que laboran en las actividades de restaurantes y hoteles, donde se puede comprobar una vez más la importancia que tiene este rubro en la economía del municipio y se podría decir que también de la Zona Conurbada de la Ciudad de Oaxaca, ya que Oaxaca es un nodo concentrador de esta actividad, tanto nacional como a nivel internacional.

**PEA Ocupada por Sectores de Actividad.**

Sector	Actividad	Habitantes	Porcentaje
Primario	Agricultura, ganadería y pesca.	36	1.45
	Minería	3	0.12
Secundario	Industria manufacturera	305	12.35
	Energía eléctrica y agua	16	0.64
	Construcción	152	6.15
	Comercio	501	20.29
Terciario	Transporte y comunicaciones	162	6.56
	Servicios financieros	21	0.85
	Actividad gobierno	267	10.81
	Servicios de esparcimiento y cultura	21	0.85
	Servicios profesionales	82	3.32
	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes inmuebles	7	0.28
	Servicios de restaurantes y hoteles Otros (excepto gobierno)	217	8.78
		214	8.66
	Apoyo a los negocios	48	1.94
	Servicios educativos	167	6.76
	Servicios de salud y asistencia social	137	5.54
No clasificado	(n.a.)	148	4.65

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal 2000, SEGOB.

(n.a) = No aplica

Del total de la Población Económicamente Inactiva (PEI) el 65.42% está constituido por personas que se dedican al estudio, 43.66% se dedica a labores del Hogar, 4.92%

pertenece al rubro de los jubilados y pensionados; las personas que por algún motivo están incapacitadas para realizar alguna actividad productiva forman el 0.77%, y por último 16.07% refirió otra causa.

Es importante mencionar que el mayor porcentaje de la PEA gana entre 2 y 5 salarios mínimos, situación que está muy por encima a los niveles del Estado de Oaxaca. Seguidas por la gente que gana entre uno y dos salarios mínimos el municipio tiene un mayor porcentaje (26.53%) que con respecto al Estado de 23.97%, la PEA que ganan menos de un salario mínimo es de 9.40%, muy por debajo del estatal el cual lo supera con el 19.74%, indicándonos que la población del municipio, en gran medida está mucho mejor que la mayoría del Estado y con un poder de compra mucho mejor.

### **4.3 Ventajas competitivas en el municipio**

El sector económico predominante en el municipio es el terciario, éste se ha transformado paulatinamente con el tiempo, pasando del predominio de las actividades agropecuarias a las comerciales y de servicios. Cuenta con alto potencial de crecimiento por ubicarse entre los municipios metropolitanos, a la vez que resalta el hecho de ser un municipio que presenta una situación equilibrada entre los sectores secundario y terciario, lo que brinda mejores oportunidades de desarrollo para la obtención de bienes y servicios para la población local.

## 5. Eje Institucional

El Municipio es la primera forma de gobierno de la sociedad civil, con autoridades propias y funciones específicas, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar a la comunidad los servicios básicos que la capacidad de las familias no alcanzan a proporcionar.

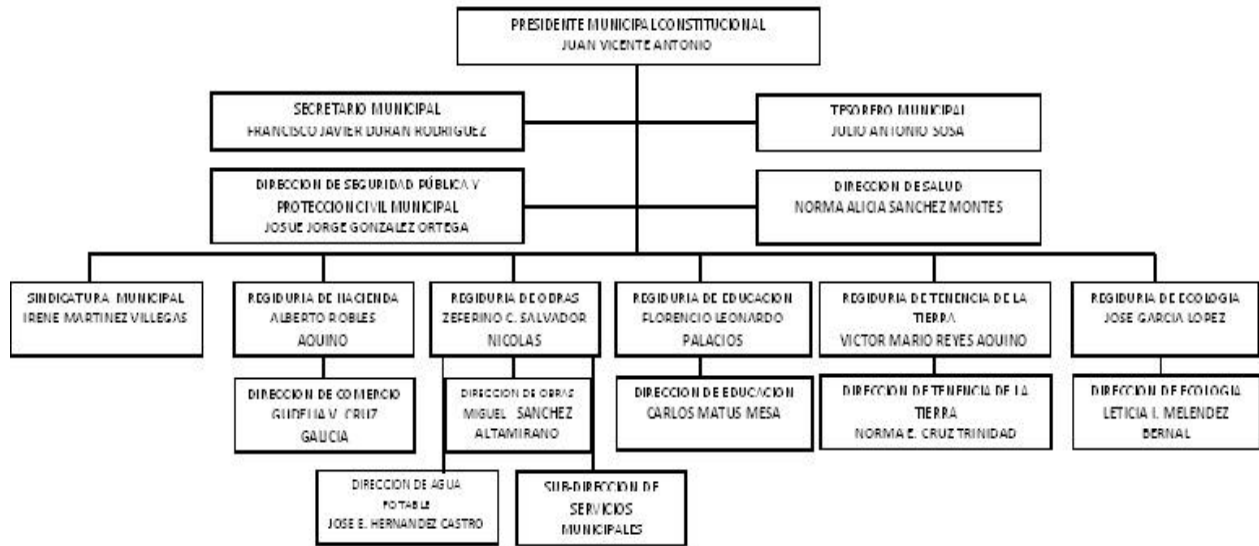
El Municipio, base de la Organización Política Nacional, debe ser comunidad de vida y simple circunscripción política, fuente y apoyo de libertad, de eficiencia en el Gobierno y de limpieza en la vida pública. El gobierno municipal debe tener autonomía política y recursos económicos propios. Por tanto, debe integrarse democráticamente.

El artículo 115 constitucional constituye el marco que debe fundamentar no solo las Leyes Orgánicas Municipales que las legislaturas de los Estados aprueban, si no toda la normatividad que tengan relación con la naturaleza y función del Municipio. Por esta razón el artículo 115 de la Constitución establece en su fracción I que; no habrá ninguna autoridad entre el Municipio y el Gobierno del Estado. Así el Municipio por disposición, Constitucional es administrado por un Ayuntamiento de Elección Popular directa e integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.

### 5.1 Organización y profesionalización municipal

La estructura organizativa del Ayuntamiento, está constituida como lo establece la Ley Municipal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con un cabildo plural producto de una elección constitucional con una organización compuesta por el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores; así como un tesorero, un secretario, directores, auxiliares técnicos y administrativos, quienes en su mayoría son profesionistas y han recibido capacitación adecuada para desempeñar sus funciones, así como para asumir responsabilidades que se presenten en nuestra sociedad.

## ORGANIGRAMA Santa Cruz Amilpas



**Del ayuntamiento.** La elección de las autoridades es bajo el régimen de partidos políticos, la organización del Ayuntamiento está constituido por:

- **Juan Vicente Antonio, Presidente Municipal.** Es el responsable de la administración pública y distribución de los recursos financieros
- **Irene Martínez Villegas, Síndico Municipal.** Responsable de resguardar el orden y representante del ministerio público en el municipio.
- **Alberto Robles Aquino, Regidor de Hacienda.** Encargado de los bienes financieros que el ayuntamiento ejerce sobre la población.
- **Zeferino Salvador Nicolás, Regidor de Obras** Es el encargado de la administración de las obras que se ejecutan en el ayuntamiento
- **Florencio Leonardo Palacios, Regidor de Educación.** Es el coordinador de las actividades educativas del municipio.
- **Víctor Mario Reyes Aquino, Regidor de Tenencia de la Tierra.** Es el coordinador de las actividades relacionadas al territorio del municipio.
- **José García López, Regidor de Ecología.** Es el coordinador de las actividades ecológicas en el territorio municipal.

**De la administración municipal.** Son dos cargos importantes que apoyan en la administración municipal, el secretario y el tesorero municipal, que son designados por el Presidente Municipal y su cabildo. En el desempeño de las funciones no se realiza capacitación previa y sin conocer las funciones, se tiene un desempeño de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando.

Las funciones que realizan las autoridades auxiliares radican en la representación de su asentamiento ante el Ayuntamiento, asimismo realizan labores de auxiliares en las diferentes gestiones para cubrir o solicitar obras y acciones para su comunidad, así como la de garantizar la seguridad y la paz de su congregación así como la de gestionar ante las autoridades municipales las diferentes necesidades de su congregación.

## 5.2 Ingresos

Se ingresa recursos propios a través de la tesorería por la recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. Así también, se perciben recursos de Participaciones e incentivos federales del Fondo Municipal de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Compensación y Fondo Municipal del impuesto a las ventas finales de Gasolina y Diesel; así como de aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33 Fondo III y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal también del Ramo 33 Fondo IV.

Además se realizarán gestiones ante los gobiernos estatal y federal, para obtener otro tipo de recursos.

**De acuerdo a Ley de Ingresos del municipio de Santa Cruz Amilpas  
Ejercicio fiscal 2011**

CONCEPTO	PESOS
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>4,358,500.00</b>
Impuestos	975,000.00
Derechos	2,946,500.00
Productos	95,000.00
Aprovechamientos	342,000.00

<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>5,347,301.00</b>
Participaciones e incentivos federales	5,347,301.00
<b>APORTACIONES</b>	<b>6,539,610.00</b>
Aportaciones federales	6,539,610.00
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>4.00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>16,245,415.00</b>

### 5.3 Egresos

Los egresos del municipio han sido enfocados a atender necesidades de servicios. La distribución del recurso asignado y presupuestado es en función del número de habitantes pensado en la satisfacción de las prioridades y atención de las demandas ciudadanas, también que la información se ofrece oportuna y veraz en todo sentido y además los habitantes tienen derecho a pedir información en la que el Ayuntamiento está dispuesto a proporcionar por escrito para el buen funcionamiento y administración de los recursos disponibles en el tiempo de gobierno. El presupuesto de egresos autorizado es de \$16,245,415.00

### 5.4 Edificios, plazas y parques públicos

Concentrado de edificios, plazas y parques públicos	
1 Palacio Municipal (nueva construcción)	1 Tanque elevado, colonia del Carmen
1 Ex Palacio Municipal Santa Cruz Amilpas	1 Cancha de futbol, avenida Ferrocarril
1 Edificio distribuidora Conasupo de Oaxaca	1 Cancha de básquetbol en el Infonavit Sta Cruz Amilpas
1 Clínica predio original Santa Cruz Amilpas	1 Panteón Municipal
1 Clínica (Fracc ampliación) Santa Cruz Amilpas	1 Mercado del Infonavit Santa Cruz Amilpas
1 Pozo de arroyo, colonia del Carmen	

## 5.5 Mobiliario, equipo de oficina y cómputo

Concentrado de mobiliario, equipo de oficina y cómputo	
5 Escritorios ejecutivos	1 Copiadora color blanco marca Xerox
5 Escritorios secretariales	1 Restirador con soporte metálico
3 Sillones ejecutivos	2 Frigobar de 4 pulgadas
1 Nicho de madera y 3 bastones de mando	1 Refrigerador Samsung
1 Campana de cobre, bronce y estaño de 33 kg	1 Micrófono de palma
1 Maquina de escribir marca Olympia	8 Mesas modular con faldones
2 Credenza metálica con formayca	10 Tablones de fibra de vidrio
1 Archivero metálico con tres cajones	106 Sillas metálicas
2 Archiveros metálico con cuatro cajones	30 Sillas acojinadas
1 Archivero auxiliar con dos cajones con llave	18 Sillas de visita con respaldo de polipropeno
1 Librero de madera	6 Computadoras (marcas HP Pavilion y Toshiba Satellite)
1 Atril de madera	5 Impresoras (HP Laser, Epson y Samsung)

## 5.6 Maquinaria y equipo

Concentrado de maquinaria y equipo	
1 Retroexcavadora marca Case M850	1 Estufa Acros eaf5100b
2 Motosierras Husqvarna	1 Desbrozadora Husqvarna
1 Hidro lavadora marca Craftman sp 1800	1 Sopladora Husqvarna con arnes 50.2
1 Taladro Makita modelo 6303H	1 Motobomba Honda 4hp

## 5.7 Equipo de transporte

Concentrado de equipo de transporte	
1. Volteo marca Internacional modelo 2006	2 Motocicleta Honda equipada para patrulla
2 Patrullas Hilux Toyota modelo 2006	1 Unidad Ram 1500 marca Dodge para patrulla

## 5.8 Reglamentación municipal

El Municipio cuenta con su propia Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos; así mismo ha hecho saber a sus habitantes las Ordenanzas Municipales, que son de interés público y de observancia general para toda la población.

Las Ordenanzas Municipales dice que las autoridades municipales tienen competencia en toda la demarcación territorial del municipio, así como en su organización política y



en sus formas consuetudinarias de organización social, administrativa y de servicios públicos municipales.

### 5.9 Prestación de servicios y su calidad

En el municipio se prestan servicios de recolección y manejo de basura, alumbrado público, agua potable, panteones, mantenimiento de parques y jardines, entre otros. Los cuales son dirigidos y atendidos por personal del ayuntamiento. De acuerdo al sondeo público, lo podremos calificar como satisfactorios, aunque existen un mínimo de quejas al servicio público municipal.

### 5.10 Seguridad Pública

La estructura de seguridad municipal está compuesta por un Director, dos Comandantes, 20 elementos como policía, personal que cubre guardias las 24 horas del día, además de prestar auxilio a la población en caso de emergencia. Para el desempeño de sus tareas cuenta con una unidad de motor.



Cabe señalar que en el municipio durante el año 2009, se registraron 51 delitos en

averiguaciones previas del fuero común. La tasa de personas con sentencia condenatoria fue de 83.3. 7 accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas de acuerdo al censo de INEGI.

### 5.11 Protección civil

Como protección civil, el cuerpo de policías es el responsable de resguardar el orden en el municipio, se busca que la población presente iniciativas de acuerdo al grado de delitos que se cometen en el municipio. El cuerpo de policía son personas nombradas por el cabildo y están a disposición diariamente en el palacio municipal.



### 5.12 Transparencia y acceso a la información municipal

No se cuenta con una unidad de transparencia y acceso a la información en este



municipio; sin embargo se tiene confianza en las labores que se realizan como ayuntamiento. La rendición de cuentas se da a través de los Informes de Gobierno Municipal y en Asambleas de Ciudadanos que se realizan en el año, donde el Presidente Municipal informa sobre las obras y/o acciones

realizadas en el transcurso del año, así como los gastos realizados para la administración.

En cuanto a la priorización de las obras, se lleva a cabo con las dependencias gubernamentales a través del CMDRS, donde se convoca a los diferentes comités y cabildo, para llevar a cabo la priorización de las obras a ejecutar.



### **5.13 Fortalecimiento a la participación ciudadana y la contraloría social**

Es fundamental el fortalecimiento a la participación ciudadana en las decisiones del municipio, se tiene como ejemplo la integración y el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo, que dentro de este existe la representatividad de todos los actores sociales del municipio, desarrollando actividades de información y toma de decisiones a la aplicación de los recursos, así como en la búsqueda del desarrollo sustentable y el mejoramiento de los servicios del municipio.

### **5.14 Fortalecimiento de las relaciones intergubernamentales**



Las relaciones intergubernamentales, el municipio de Santa Cruz Amilpas participa y asiste a cada una de las convocatorias que el gobierno y dependencias estatales y federales dan a

conocer, para poder tratar asuntos relacionados con el desarrollo económico y social de los municipios.

## VIII. Demandas Sociales de la Población

Para la determinación de las políticas públicas que integran el Plan Municipal de Desarrollo, se realizó un proceso de consulta popular, en el cual la población del municipio expresó sus inquietudes y propuestas, que en total ascendieron a 1,250 demandas.

En el proceso de sistematización y ordenamiento de las peticiones la distribución se dio de la siguiente manera:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10% Educación.</li> <li>• 15% Salud.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5% Vivienda.</li> <li>• 15% Infraestructura Urbana.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20% Seguridad Pública</li> <li>• 5% Comunicaciones y Transportes.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10% Ecología.</li> <li>• 10% Electrificación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5% Cultura.</li> <li>• 5% Deportes.</li> </ul>

En la distribución municipal de la demanda se evidencian algunas diferencias, pero en general seguridad pública, salud e infraestructura urbana son los sectores que más demandas obtuvieron durante el proceso de consulta.

### 1.- Principales problemas Identificados

Los principales problemas identificados en los diferentes ejes del diagnóstico fueron:

- Insuficiente infraestructura educativa
- Servicios de salud insuficientes
- Falta de Infraestructura urbana

- Inseguridad
- Falta de reglamentación interna
- Contaminación por residuos líquidos y sólidos
- Desempleo
- Insuficiencia de la red de distribución de energía eléctrica y de alumbrado público
- Falta de espacios deportivos y culturales

## 2.- Priorización de problemas

Una vez identificados los principales problemas, se procedió a priorizarlos utilizando la herramienta, matriz de priorización de doble entrada, misma que a continuación mostramos:

PROBLEMAS	1.-Insuficiente infraestructura educativa.	2.-Servicios de salud insuficientes	3.-Falta de Infraestructura urbana	4.-Inseguridad	5.-Falta de reglamentación interna	6.-Contaminación por residuos líquidos y sólidos	7.-Desempleo	8.-Insuficiente red de distribución de energía eléctrica y de alumbrado público	9.-Falta de espacios deportivos y culturales	FRECUENCIA
1.-Insuficiente infraestructura educativa	1	2	3	4	1	1	7	1	1	4
2.-Servicios de salud insuficientes		2	2	4	2	2	2	2	2	7
3.-Falta de Infraestructura urbana			4	3	3	3	3	3	3	6
4.-Inseguridad				4	4	4	4	4	4	8
5.-Falta de reglamentación interna					5	5	8	9	2	2
6.-Contaminación por residuos líquidos y sólidos						6	6	6	6	3
7.-Desempleo							8	7	2	2
8.-Insuficiente red de distribución de energía eléctrica y de alumbrado público								8	3	3
9.-Falta de espacios deportivos y culturales									1	1

La cuál nos arrojó el siguiente orden de prioridad:

- 1.- Inseguridad
- 2.- Servicios de salud insuficientes
- 3.- Falta de Infraestructura urbana
- 4.- Insuficiente infraestructura educativa
- 5.- Insuficiencia de la red de distribución de energía eléctrica y de alumbrado público
- 6.- Contaminación por residuos líquidos y sólidos
- 7.- Falta de reglamentación interna
- 8.- Desempleo
- 9.- Falta de espacios deportivos y culturales

### 3.- Árbol de problemas.

Se procedió a determinar y analizar las causas y los efectos de cada uno de estos problemas construyendo un árbol de problemas.

#### Problema 1.- Inseguridad

CAUSA	PROBLEMA	EFFECTOS
Alto número de transeúntes	Inseguridad	Comisión de delitos patrimoniales y contra las personas.  Deficiente atención de las llamadas de auxilio.  Alta prevalencia de violencia intrafamiliar.  Falta de coordinación con la unidad de protección del estado, en caso de desastres naturales
Falta de profesionalización del cuerpo policiaco.		
Falta de patrullas e integrantes del cuerpo policial.		
Alcoholismo.		
Existencia de calles sin alumbrado público.		
Falta de Comité de protección civil		

**Problema 2.- Servicios de salud insuficientes**

CAUSA	PROBLEMA	EFFECTOS
<p>Escaso personal en la unidad médica.</p> <p>Alta densidad poblacional</p> <p>Rápido crecimiento de la población</p> <p>30% de la población no derechohabiente</p>	<p>Servicios de salud insuficientes</p>	<p>Saturación de la demanda de servicios.</p> <p>Prevalencia de males infecto contagiosos.</p> <p>Prevalencia de enfermedades crónicas degenerativas.</p> <p>Población sin atención médica adecuada</p>

**Problema 3.- Falta de Infraestructura urbana**

CAUSA	PROBLEMA	EFFECTOS
<p>Crecimiento explosivo de la mancha urbana.</p> <p>Existencia de asentamientos irregulares.</p> <p>Cercanía con la capital del Estado</p> <p>Tránsito denso de y hacia la zona urbana de la capital.</p> <p>Asentamientos en superficies con pendientes pronunciadas.</p>	<p>Falta de Infraestructura urbana</p>	<p>Vías de comunicación en mal Estado.</p> <p>Falta de estacionamientos y paraderos</p> <p>Insuficiente señalización (semáforos)</p> <p>Red de distribución de agua entubada solo para el 50% de la población</p> <p>Red de drenaje sanitario solo para el 50% de las viviendas</p>

**Problema 4.- Insuficiente infraestructura educativa**

CAUSA	PROBLEMA	EFFECTOS
<p>La demanda de matrícula por aumento de la población en asentamientos regulares e irregulares.</p> <p>Edificios educativos antiguos.</p> <p>Insuficiencia de recursos municipales para proporcionar mantenimiento a los edificios escolares.</p>	<p>Insuficiente infraestructura educativa</p>	<p>Edificios escolares en mal estado</p> <p>Sobrepoblación en las escuelas.</p> <p>Falta de cupo en los 4 niveles existentes en el municipio.</p> <p>Baja calidad en los servicios educativos</p>

**Problema 5.-Insuficiencia de la red de distribución de energía eléctrica y de alumbrado público**

CAUSA	PROBLEMA	EFFECTOS
<p>Existencia de asentamientos irregulares.</p> <p>Crecimiento explosivo de la zona urbana.</p> <p>Falta de recursos económicos para ampliar las redes de distribución de energía eléctrica</p>	<p>Insuficiencia de la red de distribución de energía eléctrica y de alumbrado público</p>	<p>Viviendas sin acceso a la energía eléctrica.</p> <p>Calles sin iluminación</p> <p>Aumento de la inseguridad.</p> <p>Baja calidad de vida de los ciudadanos.</p>



**Problema 6.-Contaminación por residuos líquidos y sólidos**

CAUSA	PROBLEMA	EFFECTOS
<p>El río Salado llega contaminado al municipio.</p> <p>Existen descargas de drenajes irregulares a los arroyos.</p> <p>La red de drenaje no cubre el 100% de las viviendas.</p> <p>No existe relleno sanitario</p>	<p>Contaminación por residuos líquidos y sólidos</p>	<p>Arroyos contaminados.</p> <p>Prevalencia de padecimientos infecto contagiosos en las colonias irregulares.</p> <p>Prevalencia de enfermedades de la piel.</p> <p>Mal aspecto de la población.</p>

**Problema 7.- Falta de reglamentación interna**

CAUSA	PROBLEMA	EFFECTOS
<p>Falta de Plan municipal de desarrollo registrado.</p> <p>Negligencia de autoridades anteriores.</p> <p>Falta de actualización de las ordenanzas municipales</p> <p>Falta de reglamentos que complementen el bando de policía y gobierno.</p>	<p>Falta de reglamentación interna</p>	<p>Desarrollo desordenado del municipio</p> <p>Falta de eficiencia en el aparato gubernamental.</p> <p>Crecimiento desordenado de la zona urbana.</p> <p>Falta de reservas territoriales delimitadas</p> <p>Falta de control sobre los nuevos asentamientos.</p> <p>Falta de comunicación con los ciudadanos.</p> <p>Falta de transparencia en el quehacer gubernamental.</p>

**Problema 8.- Desempleo**

CAUSA	PROBLEMA	EFFECTOS
<p>Falta de preparación de los ciudadanos.</p> <p>Falta de centros de trabajo.</p> <p>Presión demográfica.</p>	<p>Desempleo</p>	<p>Un sector de la población con ingresos muy bajos</p> <p>Aumento de la delincuencia</p> <p>Población con alto grado de marginación.</p>

**Problema 9.- Falta de espacios deportivos y culturales.**

CAUSA	PROBLEMA	EFFECTOS
<p>Crecimiento desordenado del área urbana.</p> <p>Falta de terrenos municipales aptos para este uso.</p> <p>No poder invertir recursos de las aportaciones en el rubro</p>	<p>Falta de espacios deportivos y culturales</p>	<p>Los jóvenes no tienen espacios adecuados para practicar deportes.</p> <p>Aumento de la delincuencia juvenil.</p> <p>Incremento del alcoholismo.</p> <p>Falta de oportunidades para demostrar la competitividad en actividades deportivas de los jóvenes del municipio</p>

#### 4.- Árbol de soluciones.

<b>Problema 1.- Inseguridad</b>		
<b>CONJUNTO DE SOLUCIONES</b>	<b>SOLUCIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>CONDICIÓN POSITIVA A FUTURO</b>
Capacitar y certificar a los integrantes del cuerpo policiaco.	Tener un cuerpo policiaco eficiente y capacitado, calles iluminadas y un comité municipal de protección civil.	Policía eficiente, respetuosa de los derechos civiles, confiables.
Adquirir equipo para la policía municipal		Contar con el equipo preciso para responder a las emergencias
Ampliar la red de alumbrado público		Calles iluminadas y seguras las 24 horas
Integrar el comité municipal de protección civil		Una mejor coordinación con el sistema estatal y nal. de protección civil

<b>Problema 2.- Servicios de salud insuficientes.</b>		
<b>CONJUNTO DE SOLUCIONES</b>	<b>SOLUCIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>CONDICIÓN POSITIVA A FUTURO</b>
Gestionar el incremento de la plantilla de personal del centro de salud	Equipar el centro de Salud, ampliar la plantilla de personal, promover el seguro popular	Centro de salud con mayor capacidad de atención a pacientes
Apoyar el equipamiento o ampliaciones que se requieran		Incremento de la capacidad instalada de atención médica
Apoyar las campañas de difusión del seguro popular		Mayor número de ciudadanos con seguro popular
Apoyar las campañas de salud preventiva		Mayor cobertura de los servicios de medicina preventiva

<b>Problema 3.- Falta de Infraestructura urbana</b>		
CONJUNTO DE SOLUCIONES	SOLUCIÓN ESTRATÉGICA	CONDICIÓN POSITIVA A FUTURO
Ampliar y rehabilitar el sistema de agua potable	Construir , rehabilitar y/o ampliar la infraestructura urbana	Dotación de agua potable al 100% de las viviendas habitadas del municipio.
Ampliar y rehabilitar la red drenaje sanitario		El 100% de las viviendas con de descargas al drenaje sanitario
Rehabilitar, ampliar y mejorar la pavimentación de las vías de comunicación		Accesos, calles y vías de comunicación transitables
Implementar la señalética del mpio. Reordenar el tránsito.		Tránsito vehicular ordenado y seguro, ausencia de congestionamientos

<b>Problema 4.- Insuficiente infraestructura educativa</b>		
CONJUNTO DE SOLUCIONES	SOLUCIÓN ESTRATÉGICA	CONDICIÓN POSITIVA A FUTURO
Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura educativa	Ampliar, mantener y rehabilitar los inmuebles escolares	Edificios escolares funcionales usados al 100% de su capacidad.
Gestionar y apoyar el incremento de la cobertura en todos los niveles		Capacidad de matrícula para todos los niños y jóvenes del municipio
Implementar una campaña contra el analfabetismo		100% de los habitantes en edad escolar alfabetos

<b>Problema 5.-Insuficiencia de la red de distribución de energía eléctrica y de alumbrado público</b>		
<b>CONJUNTO DE SOLUCIONES</b>	<b>SOLUCIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>CONDICIÓN POSITIVA A FUTURO</b>
Ampliar la Red de distribución de energía eléctrica a las colonias.	Ampliar y mejorar la red de distribución de energía eléctrica y de alumbrado público	El 100% de las viviendas con disposición de energía eléctrica
Ampliar y reconvertir la red de alumbrado público, según el protocolo de Kioto		Calles iluminadas, seguras con bajo consumo de energía
Mejorar el servicio en las zonas habitacionales, comerciales e industriales		Energía suficiente para instalar cualquier nuevo centro de trabajo.
Convenir con los comités de colonias, la vigilancia y mantenimiento de la red de alumbrado		Red de alumbrado público funcionando al 100% de su capacidad.

<b>Problema 6.-Contaminación por residuos líquidos y sólidos</b>		
<b>CONJUNTO DE SOLUCIONES</b>	<b>SOLUCIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>CONDICIÓN POSITIVA A FUTURO</b>
Promulgar un reglamento para la disposición final de residuos sólidos y líquidos	Programa para disposición de residuos sólidos y líquidos	Municipio certificado como limpio y no contaminante
Implementar un programa de verificación de impactos ambientales		Ausencia de descargas irregulares o emisión de contaminantes
Realizar acciones de reforestación y rescate de áreas verdes		Áreas verdes funcionales, amplias.
Instrumentar con las escuelas campañas reciclar residuos sólidos		Existencia de la cultura de reciclado de residuos.

<b>Problema 7.- Falta de reglamentación interna</b>		
<b>CONJUNTO DE SOLUCIONES</b>	<b>SOLUCIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>CONDICIÓN POSITIVA A FUTURO</b>
Elaborar con planeación estratégica situacional un plan municipal de gobierno	Elaborar el plan municipal de gobierno y la reglamentación interna	Municipio que con un desarrollo sustentable, con gobernabilidad.
Promulgar el bando de policía y gobierno		Municipio con orden, seguridad y justicia.
Promulgar el reglamento interno del Ayuntamiento		Ayuntamiento más eficiente, con responsabilidades delimitadas
Elaborar el plan municipal de desarrollo urbano		Crecimiento ordenado, con reservas territoriales y áreas comerciales e industriales delimitadas

<b>Problema 8.- Desempleo</b>		
<b>CONJUNTO DE SOLUCIONES</b>	<b>SOLUCIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>CONDICIÓN POSITIVA A FUTURO</b>
Impulsar el desarrollo agropecuario y la agroindustria	Apoyo a las actividades agropecuarias y empresariales, capacitación a los trabajadores.	Mejores ingresos para los trabajadores del sector primario.
Facilitar el establecimiento de agroindustrias		Creación de más empleos
Impulsar la capacitación de la mano de obra existente		Trabajadores capacitados con mejores salarios
Incentivar a empresas que den empleo a personas con capacidades diferentes y/o a madres solteras		Personas de grupos vulnerables con empleos
Gestionar programas de empleo temporal		Generación de empleos temporales en épocas críticas

<b>Problema 9.- Falta de espacios deportivos y culturales</b>		
<b>CONJUNTO DE SOLUCIONES</b>	<b>SOLUCIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>CONDICIÓN POSITIVA A FUTURO</b>
Incentivar a grupos culturales promoviendo talleres en los espacios públicos del municipio	Rescatar los espacios y prácticas culturales y deportivas	Población juvenil motivada para integrarse a grupos culturales.
Programa que preserve y difunda el patrimonio intangible		Herencia cultural preservada, revivida y difundida.
Programa de rescate de espacios públicos		Disponibilidad de espacios deportivos en condiciones dignas.
Instrumentar una campaña de fomento y capacitación a entrenadores deportivos.		Existencia y permanencia de entrenadores deportivos.

Una vez establecidas las soluciones estratégicas se elaboró la matriz de soluciones estratégicas que a continuación exponemos:

## 5.- Matriz de soluciones estratégicas

SOLUCIÓN ESTRATÉGICA	¿Resuelve o ataca varios problemas? ¿Cuáles?	¿Los recursos para hacerlo están bajo nuestro control	¿Estamos todos de acuerdo en realizarlo? ¿Quiénes?	¿Cuánto tiempo tardaremos en realizarlo? ¿Cuántos años?	¿Qué riesgos o peligros corremos al hacerlo?	¿Qué riesgos o peligros corremos por no hacerlo?	¿Quiénes se van a beneficiar?
Tener un cuerpo policiaco eficiente y capacitado, calles iluminadas y un comité municipal de protección civil.	Si, la inseguridad, la falta de reglamentación y la protección civil	En un 50%	Si toda la población	2 años	ninguno	Incremento de la delincuencia desastres naturales sin atención adecuada	Toda la población
Equipar el centro de Salud, ampliar la plantilla de personal, promover el seguro popular	Si, problemas de cobertura de salud, y la atención a grupos vulnerables.	Para infraestructura si, para servicios personales el estado	Si toda la población	2 años	Ninguno	Baja de la calidad de vida de los habitantes	El 30% de la población
Construir , rehabilitar y/o ampliar la infraestructura urbana	Si incrementa la seguridad abate el desempleo	No se requiere apoyo de la federación y el Estado	Si la población y la de municipios vecinos	3 años	Ninguno	Incremento en los costos de transporte mala imagen	Toda la población y la de mpios. Vecinos
Ampliar, mantener y rehabilitar los inmuebles escolares	Si, el analfabetismo campañas de manejo de residuos	Si	Toda la población	2 años	Ninguno	Deterioro mayor de los inmuebles	Toda la población
Ampliar y mejorar la red de distribución de energía eléctrica y de alumbrado público	Si Abate la inseguridad, propicia creación de empleos	Si al 50%	Si Toda la población	3 años	Ninguno	Aumento de Incidencia de delitos, baja en la calidad de vida	Toda la población



SOLUCIÓN ESTRATÉGICA	¿Resuelve o ataca varios problemas? ¿Cuáles?	¿Los recursos para hacerlo están bajo nuestro control	¿Estamos todos de acuerdo en realizarlo? ¿Quiénes?	¿Cuánto tiempo tardaremos en realizarlo? ¿Cuántos años?	¿Qué riesgos o peligros corremos al hacerlo?	¿Qué riesgos o peligros corremos por no hacerlo?	¿Quiénes se van a beneficiar?
Programa para disposición de residuos sólidos y líquidos	Si Evita enfermedades	Si	Si Toda la población	3 años	Ninguno	Sanciones de semarnat, aumento de enfermedades	Toda la población
Elaborar el plan municipal de gobierno y la reglamentación interna	Si Mejora la seguridad, los servicios, la transparencia hace eficiente el gasto	Si	Si Las autoridades y consejo de desarrollo social mpal.	1 año	Ninguno	Ingovernabilidad, ineficiencia en el gasto, crecimiento o anárquico	Todos los habitantes
Apoyo a las actividades agropecuarias y empresariales, capacitación a los trabajadores.	Si Mejora la calidad de vida	En un 30%	Si Los interesados y autoridades	3 años	Ninguno	Incremento de la delincuencia	Toda la población
Rescatar los espacios y prácticas culturales y deportivas	Si Mejora y proyecta la imagen del municipio	En un 30%	Si Toda la población	3 años	Ninguno	Incremento de la delincuencia juvenil, descomposición social	Toda la población

## 6.- Matriz de Involucrados.

SOLUCIÓN ESTRATÉGICA	Involucrados de la comunidad	Involucrados del Sector público			Sector privado	Posible fuente de Financiamiento	Responsable de la ejecución
		Municipal	Estatal	Federal			
Tener un cuerpo policiaco eficiente y capacitado, calles iluminadas y un comité municipal de protección civil.	Comités de colonias y fraccionamientos	Síndico municipal Director de seguridad pública y PC. Director de comercio	Secretaría de seguridad pública	Sistema nacional de Seguridad	Cámaras de comercio	Fondo IV Subsección FASP	Síndico municipal
Equipar los centros de Salud, ampliar la plantilla de personal, promover el seguro popular	Comités de oportunidades. Comités de Salud. Dif mpal	Presidente municipal Director de Salud	Secretaría de Salud. SEDESOH	Secretaría de Salud. SEDESOL	Cámaras de comercio	Fondo III FASS	Dirección de Salud
Construir , rehabilitar y/o ampliar la infraestructura urbana	Comités de colonias y fraccionamientos Comités de obras	Presidente municipal. Regidor de obras. Director de obras	SINFRA SEFIN CAO	SCT SEDESOL CONAGUA SHCP	Cámaras de comercio	Fondo III Ingresos propios Fondo IV FISE FIDEM FOPAED	Presidente municipal
Ampliar, mantener y rehabilitar los inmuebles escolares	Comités de las escuelas	Regidor de educación Director de educación	IOCIFED IEEPO SINFRA	SEP INEA PRONABES SEDESOL	Escuelas particulares	FAEB FIS FAM FAETA FEIEF	Regidor de educación
Ampliar y mejorar la red de distribución de energía eléctrica y de alumbrado público	Comités de colonias y fraccionamientos	Presidente municipal Regidor de obras Director de obras	SINFRA SEFIN	SHCP CFE	Comercio e industria establecidas	Fondo III Fondo IV FISE FEIEF FOPAED	Regidor de obras
Programa para disposición de residuos sólidos y líquidos	Comités de escuelas, colonias, fraccionamientos, oportunidades y DIF municipal	Presidente municipal Regidor de ecología Director de ecología	SEFIN SINFRA Instituto estatal de ecología	SEMARNAT SEDESOL	Consultoría	Fondo III Fondo IV FEIEF	Regidor de ecología

SOLUCIÓN ESTRATÉGICA	Involucrados de la comunidad	Involucrados del Sector público			Sector privado	Posible fuente de Financiamiento	Responsable de la ejecución
		Municipal	Estatal	Federal			
Elaborar el plan municipal de gobierno y la reglamentación interna	Consejo de desarrollo social municipal	Ayuntamiento	SEFIN SEDESOH CGMDS	SEDESOL	Consultoría	Fondo III Ramo 28 Ingresos propios	Presidente municipal
Apoyo a las actividades agropecuarias y empresariales, capacitación a los trabajadores.	Comisariado de bienes ejidales	Regidor de tenencia de la tierra. Director de comercio Regidor de educación. Director de educación	SEDAFPA ICAPET SEDESOH S.E.	SAGARPA SEDESOL S.E. PAC PAE	Agencia de desarrollo local	Fondo IV Ramo 28 Alianza para el campo Prog. Activos productivos	Regidor de tenencia de la tierra
Rescatar los espacios y prácticas culturales y deportivas	Clubes deportivos Comités de escuelas, colonias y fraccionamientos	Regidor de Educación Regidor de obras	IOC CEJ SINFRA SEFIN	SEDESOL CONACULTA CONADE	Fundación Harp helu	Ramo 28 Ingresos propios Fondo IV Fidem Fopaed	Presidente municipal

Una vez que se determinaron y analizaron las soluciones estratégicas el consejo procedió a definir los objetivos estratégicos y a determinar las líneas de acción necesarias para llevar a la práctica el presente plan quedando definidos de la siguiente manera:

## **IX. Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción**

---

### **1. Objetivo General**

Elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio, a través de mejorar la infraestructura y los servicios básicos para los asentamientos humanos, fomentar la creación de nuevas fuentes de empleo y contribuir a mejorar la competitividad de los diferentes sectores productivos.

### **2. Objetivos Sectoriales**

#### **2.1 Estado de derecho, gobernabilidad y seguridad**

##### **2.1.1 Nueva gobernabilidad democrática**

###### **a) Objetivo Estratégico**

Lograr la capacidad institucional para articular la diversidad de intereses políticos económicos y sociales de la población, mediar las tensiones que emergen de dicha pluralidad y construir acuerdos e implementar acciones que permitan dar respuesta de manera eficiente a las demandas ciudadanas.

###### **b) Líneas de Acción**

1. Establecer o fortalecer los mecanismos para que los ciudadanos y ciudadanas puedan hacer escuchar su voz, sus demandas y necesidades, de manera pacífica y ordenada, ya sea a través de procesos de participación ciudadana o directamente con áreas del gobierno municipal.
2. Establecer o fortalecer los mecanismos para que las instituciones de gobierno estén obligadas a atender y dar seguimiento oportuno y progresivo a las demandas y necesidades de la población.
3. Establecer una instancia para la prevención y resolución pacífica de conflictos, bajo políticas de no violencia y construcción de paz.
4. Implementar programas de cultura cívica y fortalecimiento de la democracia.

## 2.1.2 Participación ciudadana

### a) Objetivo Estratégico

Fortalecer la capacidad de la ciudadanía para influir en los asuntos de interés público



### b) Líneas de Acción

1. Crear una instancia que garantice el cauce legal a toda petición ciudadana.
2. Impulsar programas de formación de una ciudadanía consciente de sus derechos pero también de sus obligaciones cívicas.
3. Crear un programa de difusión de los derechos y obligaciones del ciudadano y del servidor público, así como el reglamento y sanciones administrativas a funcionarios y servidores públicos.

## 2.1.3 Certeza jurídica y justicia para todos

### a) Objetivos Estratégicos

Brindar una procuración de justicia pronta, completa, eficaz, imparcial, gratuita y de confianza ciudadana.

### b) Líneas de acción

1. Crear conciencia en los cuerpos policiales de la necesidad de erradicar la corrupción y mejorar las condiciones de seguridad.
2. Promover la cultura de la legalidad y de respeto a los derechos humanos.

## 2.1.4 Seguridad pública y paz social

### a) Objetivos Estratégicos

Garantizar la seguridad a la integridad física y el patrimonio de las personas dentro del territorio municipal.



### **b) Líneas de acción**

1. Incrementar la cobertura de los cuerpos policíacos y disminuir sus tiempos de respuesta.
2. Celebrar convenios con el gobierno estatal que permitan desarrollar mecanismos e instrumentos

para la mejor organización, capacitación y funcionamiento de los cuerpos de seguridad pública en el municipio.

3. Promover esquemas de coordinación con los gobiernos federal, estatal y municipal para el diseño e instrumentación de programas que garanticen la seguridad pública.
4. Promover un marco de colaboración con la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos de Oaxaca.

## **2.2 Crecimiento económico, competitividad y empleo**

### **2.2.1 Apoyo agropecuario, forestal y pesquero**

#### **a) Objetivo Estratégico**

Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal; así como mejorar los ingresos y condiciones de vida de la población que depende de esta actividad económica.

#### **b) Líneas de Acción**

1. Mejorar en la infraestructura y equipo agropecuario en el municipio.
2. Impulsar el establecimiento de agroindustrias y apoyar el fortalecimiento de las ya existentes.
3. Fortalecer y consolidar a las organizaciones, asociaciones y grupos de trabajo.
4. Promover el uso, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.
5. Incentivar la acuacultura

## 2.2.2 Empleo productivo y mejor remunerado

### a) Objetivo Estratégico

Fomentar la capacitación permanente de la mano de obra, a fin de que las unidades de producción familiar, la pequeña y la mediana empresa o el sector empresarial cuenten con capital humano preparado y éste obtenga la remuneración y prestaciones que le permitan mejores condiciones de vida.

### b) Líneas de Acción

1. Promover y difundir una nueva cultura empresarial para la consolidación de los empleos existentes y complementariamente, capacitando permanentemente a los trabajadores e impulsando una nueva cultura laboral que promueva la solidaridad, estimule la creatividad y el trabajo en equipo.
2. Instrumentar programas de capacitación permanentes vinculados a las actividades productivas locales.
3. Establecer un programa de incentivos para aquellas empresas que garanticen la ocupación de personas con capacidades diferentes y adultos mayores.

## 2.2.3 Ordenamiento territorial e infraestructuras

### a) Objetivo Estratégico



Ordenar el crecimiento urbano y crear la reserva territorial que permita establecer los asentamientos en lugares previamente definidos, planeando la infraestructura y la provisión de los servicios necesarios; así como crear la infraestructura básica, productiva y social, que impulse el desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de

vida de la población.

## b) Líneas de Acción



1. Gestionar recursos para crear un programa multianual de inversión para la pavimentación de las calles de la población, iniciando con la 2ª Privada de Emiliano Zapata y algunas de la cabecera municipal.
2. Promover ante las instancias adecuadas la construcción de un puente vehicular en el Rio

Salado.

3. Elaborar e instrumentar un Plan Municipal de Desarrollo Urbano para regular y fijar los lineamientos del desarrollo urbano, en la búsqueda de mejorar las condiciones generales de vida de la población, y reglamentar la propiedad, uso y tenencia de la tierra.
4. Crear la reserva territorial adecuada a las necesidades del reordenamiento y el crecimiento futuro en materia de infraestructura, vivienda, vialidades, áreas comerciales e industriales.
5. Ofertar suelo apto para vivienda y con servicios urbanos a los desarrolladores de vivienda, a efecto de hacerla accesible a los que menos tienen y subsidiando parte del costo a las familias de bajos ingresos.





6. Disponer de suelo urbano para programas de autoconstrucción o para vivienda progresiva para los grupos sociales en desventaja, en busca de una mejora real y consistente de la calidad de vida.

7. Realizar la ampliación de la red de energía eléctrica, agua potable y drenaje.

8. Rehabilitar el alumbrado público en Santa Cruz Amilpas.

9. Rehabilitar el alumbrado público en la Colonia del Carmen.

10. Promover con la población y los sectores productivos la cultura del ahorro de energía



eléctrica para estar en posibilidad de cubrir adecuadamente la demanda.

11. Propiciar la coordinación entre municipios y el Ejecutivo del Estado para el desarrollo urbano.

12. Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones del desarrollo urbano.

13. Instrumentar mecanismos de coordinación con las unidades de protección civil para diseñar y difundir planes de contingencia contra desastres naturales.

14. Fortalecer a la Unidad y al Consejo Municipal de Protección Civil, con miras a



construir entre la población una sólida cultura de la prevención de accidentes y el actuar acertado ante situaciones de desastres naturales.

15. Resolver los problemas relacionados con el manejo y disposición de desechos sólidos, específicamente

se trabajará para crear un relleno sanitario que capte la basura de los principales núcleos urbanos y separación de los desechos.

16. Instrumentar programas de capacitación para los cuadros técnicos, operativos, jurídicos y directivos de la administración municipal, a efecto de que los trámites relacionados con el desarrollo urbano, la vivienda y la construcción en general, se realicen de manera eficiente, congruente, honesta y expedita.



17. Realizar una programación multianual de inversión para el abatimiento de rezagos y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, como:

- Introducción del sistema de agua potable, primera ampliación de Santa Cruz Amilpas y Colonia “Ulises Ruiz”.

Introducción del sistema de agua potable en Lomas de Santa Cruz

- Construcción de la red de agua potable en la Colonia Popular Independencia
- Ampliación de red de agua potable en 2ª Privada de Independencia
- Ampliación y rehabilitación de la red de drenaje en la Colonia Llano Verde
- Ampliación de la red de drenaje en la Colonia 28 de Noviembre
- Ampliación de la red de drenaje en la 2ª cerrada de Álvaro Obregón
- Ampliación de la red de drenaje y agua potable en la 2ª privada de Ignacio Zaragoza
- Ampliación de la red de drenaje en la 1ª privada Calle la Esperanza
- Ampliación de la red de drenaje en la 1ª privada de Ignacio Zaragoza

18. Impulsar campañas de capacitación, orientación y sensibilización sobre la importancia estratégica de los recursos naturales, entre ellos el agua.

19. Realizar acciones de sensibilización para concientizar a los usuarios sobre la responsabilidad del pago de los servicios de agua potable y alcantarillado.

## 2.2.4 Inversión y fomento productivo

### a) Objetivo Estratégico

Contribuir al desarrollo económico sustentable del municipio mediante la promoción, facilitación e impulso del acceso al financiamiento para los sectores productivos, con el fin de fortalecer y consolidar empresas competitivas en los diversos sectores económicos; así como contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, marginación y exclusión.

### b) Líneas de Acción

1. Concertar con el Estado y la Federación acuerdos para incrementar los recursos municipales y su aplicación a las prioridades definidas localmente.
2. Implementar medidas para mejorar la captación fiscal, particularmente en los renglones del impuesto predial, los derechos referidos al agua y drenaje o alcantarillado.
3. Promover la colaboración de instituciones educativas, cámaras empresariales, organizaciones sociales, Ong's, para talleres de educación financiera, y todo tipo de acciones que se encaminen a fortalecer a las empresas locales.
4. Promover todos los programas estatales y federales que beneficien a la población.

## 2.3 Desarrollo social y humano

### 2.3.1 Educación: factor de progreso



### a) Objetivo Estratégico

Apoyar a mejorar la calidad de la infraestructura educativa en todos los niveles, así como a mejorar la oferta educativa.

### b) Líneas de Acción

1. Apoyar el incremento de la cobertura en todos los niveles educativos y atender con mayor énfasis a los grupos vulnerables.
2. Instrumentar un programa multianual que contemple la movilización institucional y social para disminuir el analfabetismo, garantizando el acceso a la terminación del nivel básico de los alfabetizados.
3. Incorporar a un mayor número de familias de las zonas urbanas al Programa Oportunidades, de tal manera que en el mediano plazo mejoren los niveles de aprovechamiento, salud y nutrición de los estudiantes del nivel básico y medio.

### 2.3.2 Santa Cruz Amilpas saludable

#### a) Objetivo Estratégico

Incrementar la cobertura poblacional con acceso a servicios de salud con calidad, apoyando igualmente las acciones de prevención de enfermedades, la regulación y el fomento sanitario; así como garantizar el acceso a la asistencia social.



#### b) Líneas de Acción

1. Consolidar la cobertura de los servicios de salud y mejorar su calidad, a través de promover acciones que garanticen el adecuado equipamiento de la infraestructura y plantilla completa del Centro de Salud que se encuentra ubicado en el municipio.
2. Coordinar esfuerzos con las instituciones del sector salud, para reforzar en el municipio las campañas de:
  - Uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil y disminuir los casos de cáncer cérvico-uterino, a través de acciones permanentes para su detección oportuna.

- Salud reproductiva, incluyendo planificación familiar, para disminuir la morbilidad y mortalidad materna y perinatal.
  - Prevención contra las adicciones al tabaco, alcohol y drogas, principalmente en jóvenes.
  - Prevención y control del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual, en poblaciones con prácticas de riesgo y entre grupos especialmente vulnerables.
  - Educación a la población sobre el virus del dengue, fumigación programada, detección y cuidado de zonas de riesgo mediante visitas a la comunidad.
  - Prevención de enfermedades crónico-degenerativas y elevar la calidad de vida de la población adulta y de los ancianos.
3. Incrementar los programas de asistencia alimentaria que se aplican en el municipio vía DIF municipal y estatal.

### 2.3.3 Medio ambiente, cambio climático y sustentabilidad

#### a) Objetivo Estratégico

Contribuir a la conservación y regeneración de la importante biodiversidad que se ubica en el municipio para su aprovechamiento sustentable.



#### b) Líneas de Acción

1. Incrementar en conjunto con los tres niveles de gobierno las acciones de reforestación.
2. Intensificar las acciones de inspección y verificación en materia de impacto ambiental efectuadas a obras o actividades públicas y privadas.
3. Impulsar una política de rescate de las áreas verdes de la población.
4. Impulsar un programa destinado a crear conciencia entre la población sobre la importancia que tienen la preservación y la defensa de los ecosistemas.

## 2.3.4 Arte, cultura y deporte

### a) Objetivo Estratégico

Preservar, fomentar y difundir la riqueza y diversidad histórica cultural y artística del



municipio; así como promover una cultura física y del deporte, orientada a formar una sociedad saludable que prevenga y combata problemas de salud; así como

promover la práctica deportiva como una actividad que fortalezca el tejido social, la confianza, la prevención social y el sano esparcimiento.

### b) Líneas de Acción

1. Promover la realización de talleres en espacios públicos para la expresión artística y cultural de la población.
2. Apoyar a creadores y grupos culturales.
3. Preservar el patrimonio intangible (tradiciones populares, épicas, religiosas; gastronomía; y costumbres).
4. Propiciar entre la población la actividad física como un hábito.
5. Recuperar los espacios públicos para la práctica del deporte.
6. Concertar recursos para la construcción de una Unidad Deportiva
7. Instrumentar un programa para la integración social a través del deporte.
8. Instrumentar un programa de capacitación de entrenadores y motivadores deportivos.
9. Impulsar campañas de difusión para fomentar las actividades físicas y deportivas.

### 2.3.5 Lengua, cultura e identidad indígena

#### a) Objetivo Estratégico

Reconocer y valorar la lengua de nuestro municipio y región, mediante el fortalecimiento, rescate y difusión de las expresiones y manifestaciones culturales.

#### b) Líneas de acción

1. Instrumentar programas de capacitación y sensibilización a docentes sobre la importancia de la cultura e identidad.
2. Crear mecanismos de comunicación para preservar el patrimonio cultural para considerar acciones prioritarias en el rescate de la lengua y tradiciones.

### 2.3.6 Nuevas realidades y necesidades sociales: niños, jóvenes, adultos mayores y familias

#### a) Objetivo Estratégico

Promover el bienestar, la seguridad y el acceso a oportunidades de las familias de Santa Cruz Amilpas; así como, fortalecer el núcleo familiar como base de la estructura social; el eje para la cohesión social, la educación y el fomento y formación de valores. Así también, instrumentar políticas públicas que garanticen condiciones para el desarrollo integral de los jóvenes, para hacer frente a las problemáticas de educación, empleo, marginalidad social y cultural, salud y violencia.



## **b) Líneas de Acción**

1. Fortalecer el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia mediante una mejor y mayor dotación de recursos para la ejecución de programas sociales orientados hacia los sectores sociales que requieran atención prioritaria.
2. Impulsar políticas públicas a favor de la familia y de protección a los niños, niñas y adolescentes, fundamentando el interés superior de la infancia, su adopción, tutela, custodia y alimentación.
3. Implementar políticas que brinden a los adolescentes información adecuada para evitar embarazos no deseados que mejoren las expectativas de vida, y la integridad familiar.
4. Impulsar programas de política social que tengan como eje rector a las familias, respetando su pluralidad y diversidad, en los procesos de convivencia socio-cultural.
5. brindar asistencia jurídica que salvaguarden la unidad familiar.
6. Promover el reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derecho, capaces de ejercer su investidura ciudadana mediante programas activos, dinámicos y de impacto sociocultural.
7. Garantizar a los jóvenes el acceso a los servicios de salud.
8. Instrumentar campañas de difusión de los derechos de la juventud.
9. Instrumentar programas integrales que prevengan y atiendan la violencia ejercida contra las mujeres jóvenes.
10. Diseñar esquemas de financiamiento público de proyectos que contribuyan al desarrollo social, esto con el fin de identificar las necesidades de diversos grupos juveniles y promover su participación en el ámbito político.
11. Promover la participación juvenil en mecanismos de representación para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas relacionadas con su sector.

## **2.3.7 Atención a grupos en condición de vulnerabilidad**

### **a) Objetivo Estratégico**

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, mediante acciones orientadas a lograr su incorporación a una vida plena y productiva en la sociedad.



## b) Líneas de Acción

1. Implementar un Plan Integral de Trabajo enfocado al desarrollo de las personas con capacidades diferentes, que fomente una cultura de respeto a su dignidad y a sus derechos humanos, para su incorporación al mercado de trabajo, a programas educativos regulares, becas educativas y de capacitación, otorgamiento de apoyos y financiamiento para proyectos productivos.
2. Adecuar la infraestructura urbana y los servicios públicos para la atención de los requerimientos de las personas con capacidades diferentes.
3. Establecer un programa municipal contra la violencia intrafamiliar y la violencia de género.

## 2.4 Gobierno honesto y de resultados

### 2.4.1 Profesionalización y desempeño de los servidores públicos

#### a) Objetivo Estratégico

Consolidar un gobierno de vanguardia, con capacidad de respuesta a las demandas y retos que exige el desarrollo político, social y cultural del municipio.



#### b) Líneas de acción

1. Realizar un programa de capacitación permanente para los empleados municipales, orientada a garantizar un desarrollo eficiente de la administración pública municipal y a ofrecer servicios de calidad.
2. Promover la participación ciudadana en la gestión gubernamental.

## 2.4.2 Gobierno eficaz y eficiente

### a) Objetivo Estratégico

Reformar la administración pública convirtiéndola en una organización moderna,



eficiente y transparente, con una cultura de atención social y servicios de calidad, estableciendo los medios y las condiciones para que el gobierno municipal pueda responder adecuada y exitosamente a las demandas sociales.

### b) Líneas de acción

1. Promover la creación del Consejo Municipal de Política Pública.
2. Elaborar reglamentos internos, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público en cada una de las instancias de la administración pública municipal.
3. Diseñar y establecer mecanismos de participación ciudadana para la definición de políticas públicas orientadas a la atención de sus demandas.

## 2.4.3 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción

### a) Objetivo Estratégico

Brindar acceso real a la información pública y a la gestión municipal.

### b) Líneas de acción

1. Diseñar e instrumentar un sistema de transparencia y rendición de cuentas en las unidades de la administración pública municipal.
2. Instrumentar sistemas de información para enterar al ciudadano sobre la aplicación de los recursos, programas, proyectos y acciones municipales.

## 2.4.4 Fortalecimiento de las finanzas y eficiencia del gasto público

### a) Objetivo Estratégico

Obtener recursos de entidades públicas y privadas para el financiamiento del desarrollo

### b) Líneas de acción



1. Identificar fuentes de financiamiento públicas y privadas y gestionar la asignación de recursos para proyectos y programas de interés público.

2. Instrumentar esquemas de colaboración y vinculación entre entidades públicas y

particulares.

3. Promover la participación de organizaciones no gubernamentales en proyectos productivos.

Finalmente el consejo procedió a elaborar la programación de obras a realizar en concordancia con las líneas de acción definidas

## X. Programación de Obra Pública, Proyectos y Acciones

Obra/Acción	Temporalidad	No. hab. benef.	Fuente de financiamiento
-------------	--------------	-----------------	--------------------------

Rehabilitación de alumbrado público en la Colonia del Carmen	Corto plazo	180	Fondo de Infraestructura Social Municipal
Ampliación de la red de drenaje en la 1ª privada de Ignacio Zaragoza	Corto plazo	55	Fondo de Infraestructura Social Municipal
Construcción de la red de agua potable en la Colonia Popular Independencia	Corto plazo	855	Fondo de Infraestructura Social Municipal
Rehabilitación y mejoras en la Escuela Secundaria Técnica n° 116	Corto plazo	400	Fondo de Infraestructura Social Municipal
Pavimentación de la calle 2ª Privada Emiliano Zapata	Corto plazo	150	Fondo de Infraestructura Social Municipal
Introducción del sistema de agua potable, primera ampliación de Santa Cruz Amilpas	Corto plazo	600	Fondo de Infraestructura Social Municipal
Construcción de la barda perimetral en el Jardín de Niños Rodolfo Morales	Corto plazo	90	Fondo de Infraestructura Social Municipal
Ampliación y rehabilitación de la red de drenaje en la Colonia Llano Verde	Corto plazo	1250	Fondo de Infraestructura Social Municipal
Introducción del sistema de agua potable, segunda ampliación de Santa Cruz Amilpas	Corto plazo	1550	Fondo de Infraestructura Social Municipal
Rehabilitación de anexos sanitario en la Escuela Primaria Emiliano Zapata	Corto plazo	350	Fondo de Infraestructura Social Municipal
Introducción de la red de drenaje en la 3ª privada de Ignacio Zaragoza	Mediano plazo	50	Fondo de Infraestructura Social Municipal
Rehabilitación del anexo sanitario en el Jardín de Niños Rubén Darío	Corto plazo	100	Fondo de Infraestructura Social Municipal
Ampliación de red de agua potable en 2ª Privada de Independencia	Mediano plazo	40	Fondo de Infraestructura Social Municipal
Ampliación de la red de drenaje en la 2ª cerrada de Álvaro Obregón	Mediano plazo	150	Fondo de Infraestructura Social Municipal
Introducción del sistema de agua potable en Lomas de Santa Cruz	Mediano plazo	1000	Fondo de Infraestructura Social Municipal
Ampliación de la red de drenaje en la 2ª privada de Ignacio Zaragoza	Mediano plazo	150	Fondo de Infraestructura Social Municipal
Ampliación de la red de drenaje en la Colonia 28 de Noviembre	Mediano plazo	225	Fondo de Infraestructura Social Municipal
Ampliación de la red de drenaje en la 1ª	Mediano plazo	8	Fondo de Infraestructura

privada Calle la Esperanza			Social Municipal
Rehabilitación de alumbrado público	Largo plazo	10000	Otras fuentes de financiamiento
Ampliación y mejora de la red de drenaje sanitario para la población	Largo plazo	10000	Otras fuentes de financiamiento
Ampliación de la red de agua potable para la población	Largo plazo	10000	Otras fuentes de financiamiento
Pavimentación de calles en la población	Largo plazo	1250	Otras fuentes de financiamiento
Construcción de la dirección del Jardín de Niños Rodolfo Morales	Largo plazo	90	Otras fuentes de financiamiento
Construcción del puente vehicular del Río Salado	Largo plazo	10000	Otras fuentes de financiamiento
Rescate de la áreas verdes de la población	Largo plazo	10000	Otras fuentes de financiamiento
Construcción de la unidad deportiva	Largo plazo	10000	Otras fuentes de financiamiento
Elaborar el plan municipal de desarrollo	Corto plazo	10000	Ramo 28
Programa de capacitación para trabajadores	Mediano plazo	200	Otra fuente de financiamiento
Elaborar el plan de ordenamiento territorial	Mediano plazo	10000	Otra fuente de financiamiento
Promulgar el bando de policía y gobierno	Corto plazo	10000	Ramo 28
Elaborar reglamento del ayuntamiento (interno y de manejo de residuos líquidos y sólidos)	Corto plazo	10000	Ramo 28

Obra/acción	Ámbito	Metas	Indicador
Rehabilitación de alumbrado público en la Colonia del Carmen	<b>Infraestructura</b>	1 red	Planeado/ Construido X 100= % avance
Ampliación de la red de drenaje en la 1ª privada de Ignacio Zaragoza	<b>Infraestructura</b>	1 calle	Planeado/ Construido X 100= % avance
Construcción de la red de agua potable en la Colonia Popular Independencia	<b>Infraestructura</b>	1 red	Planeado/ Construido X 100= % avance

Rehabilitación y mejoras en la Escuela Secundaria Técnica n° 116	<b>Infraestructura</b>	1 escuela	Planeado/ Construido X 100= % avance
Pavimentación de la calle 2ª Privada Emiliano Zapata	<b>Infraestructura</b>	1 calle	Planeado/ Construido X 100= % avance
Introducción del sistema de agua potable, primera ampliación de Santa Cruz Amilpas	<b>Infraestructura</b>	1 sistema	Planeado/ Construido X 100= % avance
Construcción de la barda perimetral en el Jardín de Niños Rodolfo Morales	<b>Infraestructura</b>	1 barda	Planeado/ Construido X 100= % avance
Ampliación y rehabilitación de la red de drenaje en la Colonia Llano Verde	<b>Infraestructura</b>	1 red	Planeado/ Construido X 100= % avance
Introducción del sistema de agua potable, segunda ampliación de Santa Cruz Amilpas	<b>Infraestructura</b>	1 sistema	Planeado/ Construido X 100= % avance
Rehabilitación de anexos sanitario en la Escuela Primaria Emiliano Zapata	<b>Infraestructura</b>	2 anexos	Planeado/ Construido X 100= % avance
Introducción de la red de drenaje en la 3ª privada de Ignacio Zaragoza	<b>Infraestructura</b>	1 calle	Planeado/ Construido X 100= % avance
Rehabilitación del anexo sanitario en el Jardín de Niños Rubén Darío	<b>Infraestructura</b>	2 anexos	Planeado/ Construido X 100= % avance
Ampliación de red de agua potable en 2ª Privada de Independencia	<b>Infraestructura</b>	1 calle	Planeado/ Construido X 100= % avance
Ampliación de la red de drenaje en la 2ª cerrada de Álvaro Obregón	<b>Infraestructura</b>	1 red	Planeado/ Construido X 100= % avance
Introducción del sistema de agua potable en Lomas de Santa Cruz	<b>Infraestructura</b>	1 sistema	Planeado/ Construido X 100= % avance
Ampliación de la red de drenaje en la 2ª privada de Ignacio Zaragoza	<b>Infraestructura</b>	1 calle	Planeado/ Construido X 100= % avance
Ampliación de la red de drenaje en la Colonia 28 de Noviembre	<b>Infraestructura</b>	1 red	Planeado/ Construido X 100= % avance
Ampliación de la red de drenaje en la 1ª privada Calle la Esperanza	<b>Infraestructura</b>	1 calle	Planeado/ Construido X 100= % avance
Rehabilitación de alumbrado público	<b>Infraestructura</b>	1 red	Planeado/ Construido X 100= % avance
Ampliación y mejora de la red de drenaje sanitario para la población	<b>Infraestructura</b>	1 red	Planeado/ Construido X 100= % avance

Ampliación de la red de agua potable para la población	<b>Infraestructura</b>	1 red	Planeado/ Construido X 100= % avance
Pavimentación de calles en la población	<b>Infraestructura</b>	5 calles	Planeado/ Construido X 100= % avance
Construcción de la dirección del Jardín de Niños Rodolfo Morales	<b>Infraestructura</b>	1 anexo	Planeado/ Construido X 100= % avance
Construcción del puente vehicular del Río Salado	<b>Infraestructura</b>	1 puente	Planeado/ Construido X 100= % avance
Rescate de la áreas verdes de la población	<b>Fomento</b>	3 áreas	Planeado/ Construido X 100= % avance
Construcción de la unidad deportiva	<b>Infraestructura</b>	1 unidad	Planeado/ Construido X 100= % avance
Elaborar el plan municipal de desarrollo	<b>Organización</b>	1 plan	Planeado/ elaborado X 100= % avance
Programa de capacitación para trabajadores	<b>Capacitación</b>	200 capacitados	Planeado/ capacitados X 100= % avance
Elaborar el plan de ordenamiento territorial	<b>Organización</b>	1 plan	Planeado/ elaborado X 100= % avance
Promulgar el bando de policía y gobierno	<b>Organización</b>	1 bando	Planeado/ elaborado X 100= % avance
Elaborar reglamento del ayuntamiento (interno y de manejo de residuos líquidos y sólidos)	<b>Organización</b>	2 reglamentos	Planeado/ elaborado X 100= % avance

## XI. Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- Ley de Planeación Federal
- Ley de Planeación del Estado de Oaxaca
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2010-2016
- Plan Municipal de Desarrollo de Santa Cruz Amilpas, 2005-2007
- INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010.
- INEGI. Sistema de Integración Territorial, ITER 2010
- INEGI. Resultados definitivos del II Censo de Población y Vivienda 2005.
- INEGI. Carta del uso de suelo y Vegetación 2000.
- INEGI. Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Santa Cruz Amilpas, Oaxaca
- SEGOB-Centro Nacional de Estudios Municipales-Gobierno del Estado de Oaxaca.
- Enciclopedia de los Municipios de México.
- CONAPO. Con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005.
- OEIDRUS. Tarjeta Municipal de Información Estadística Básica.
- CONAPO 2005.
- Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Coordinación Estatal de Planeación Educativa.
- SCT. Dirección de Planeación.

## **XII. Anexos**

---

### **IMÁGENES DEL PROCESO DE CONSULTA POPULAR**



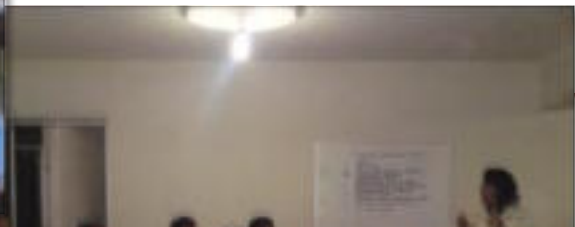




Consu



Consulta co



Consulta con la población en Consejo de Desarrollo Municipal



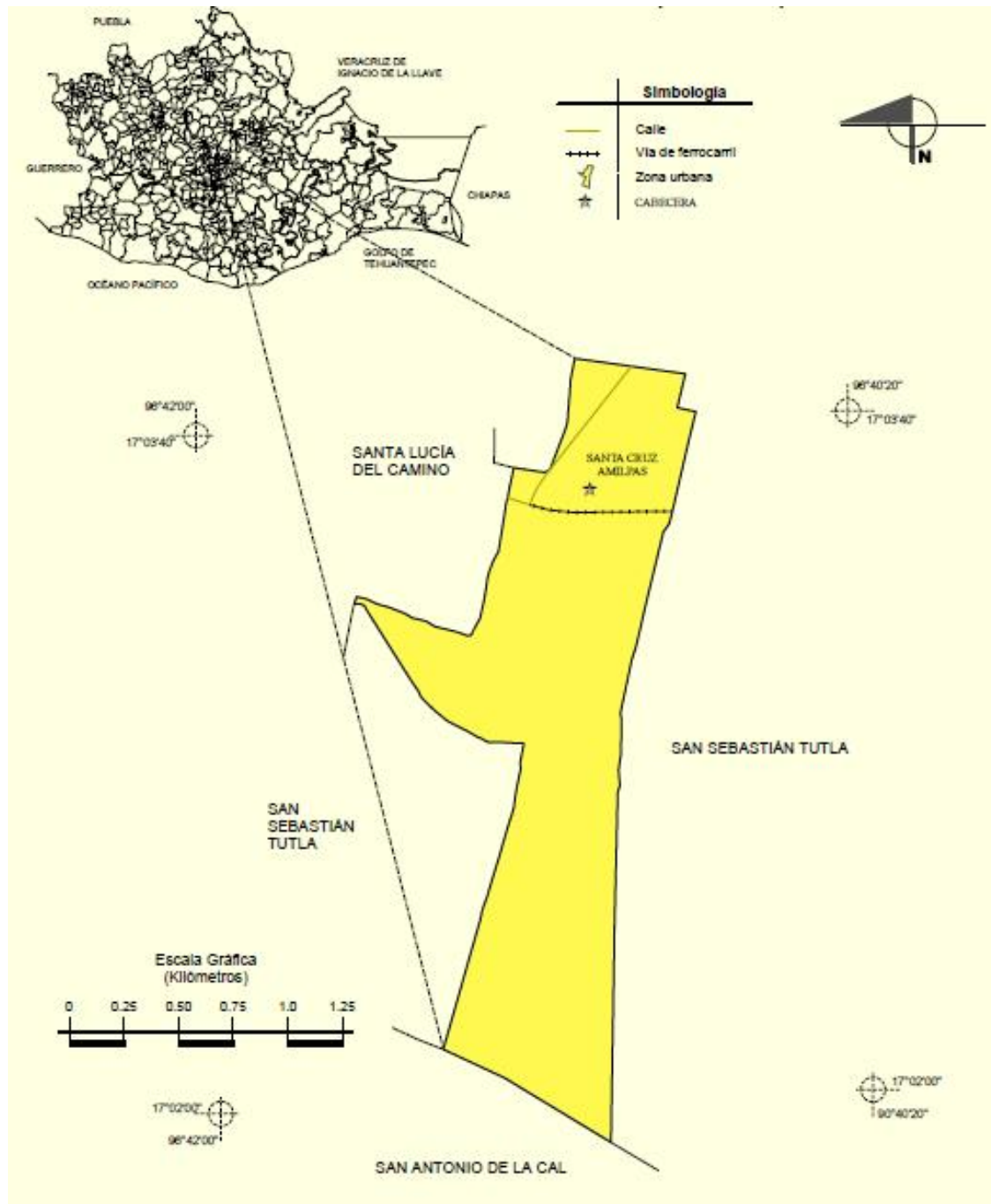
Consulta con comerciantes del mercado público

## 1. Priorización de obras y acciones 2011

(Se anexa acta de priorización de obras y acciones ejercicio 2011)

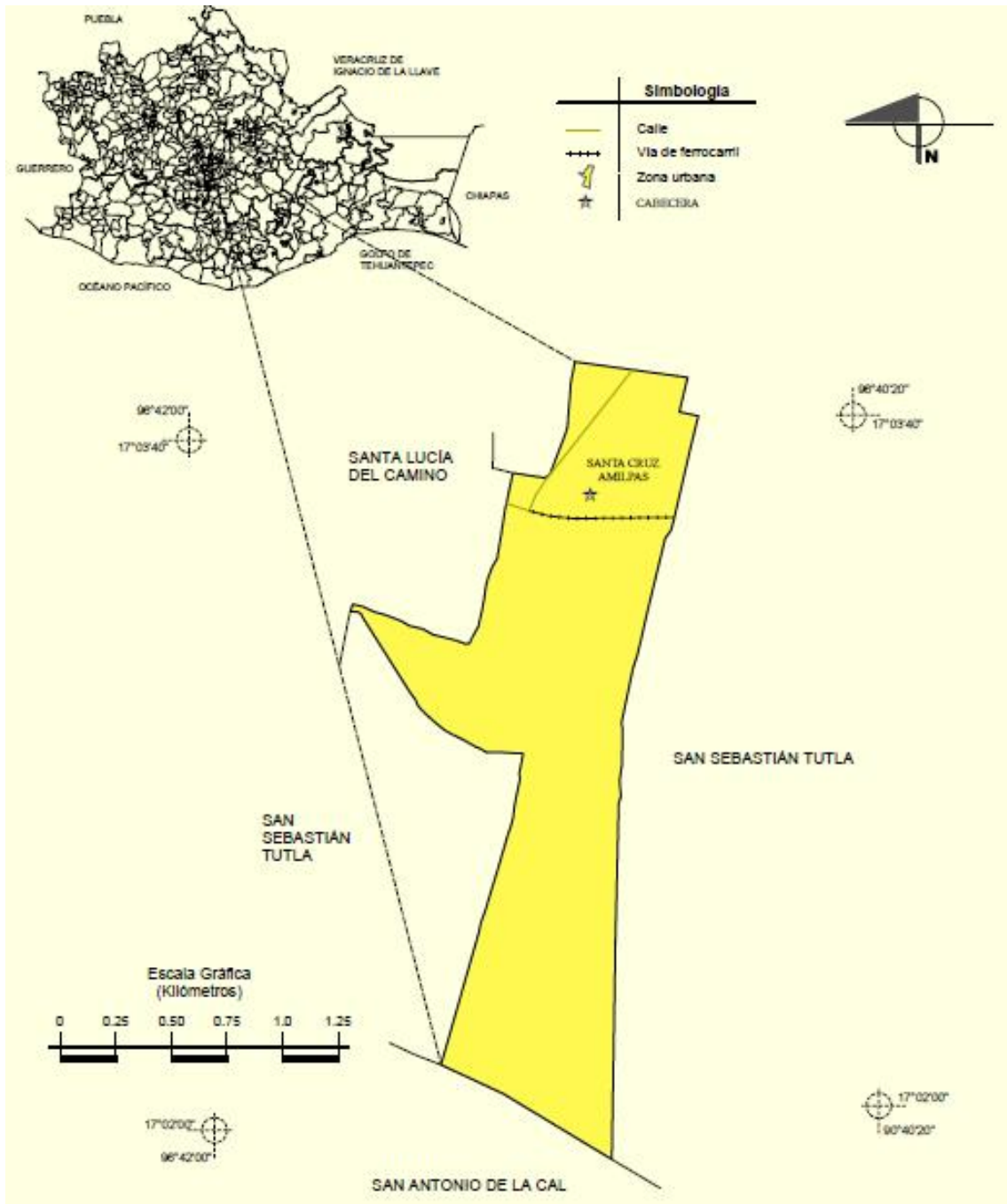
## **2. Información geográfica municipal**

## Localidades e Infraestructura para el Transporte



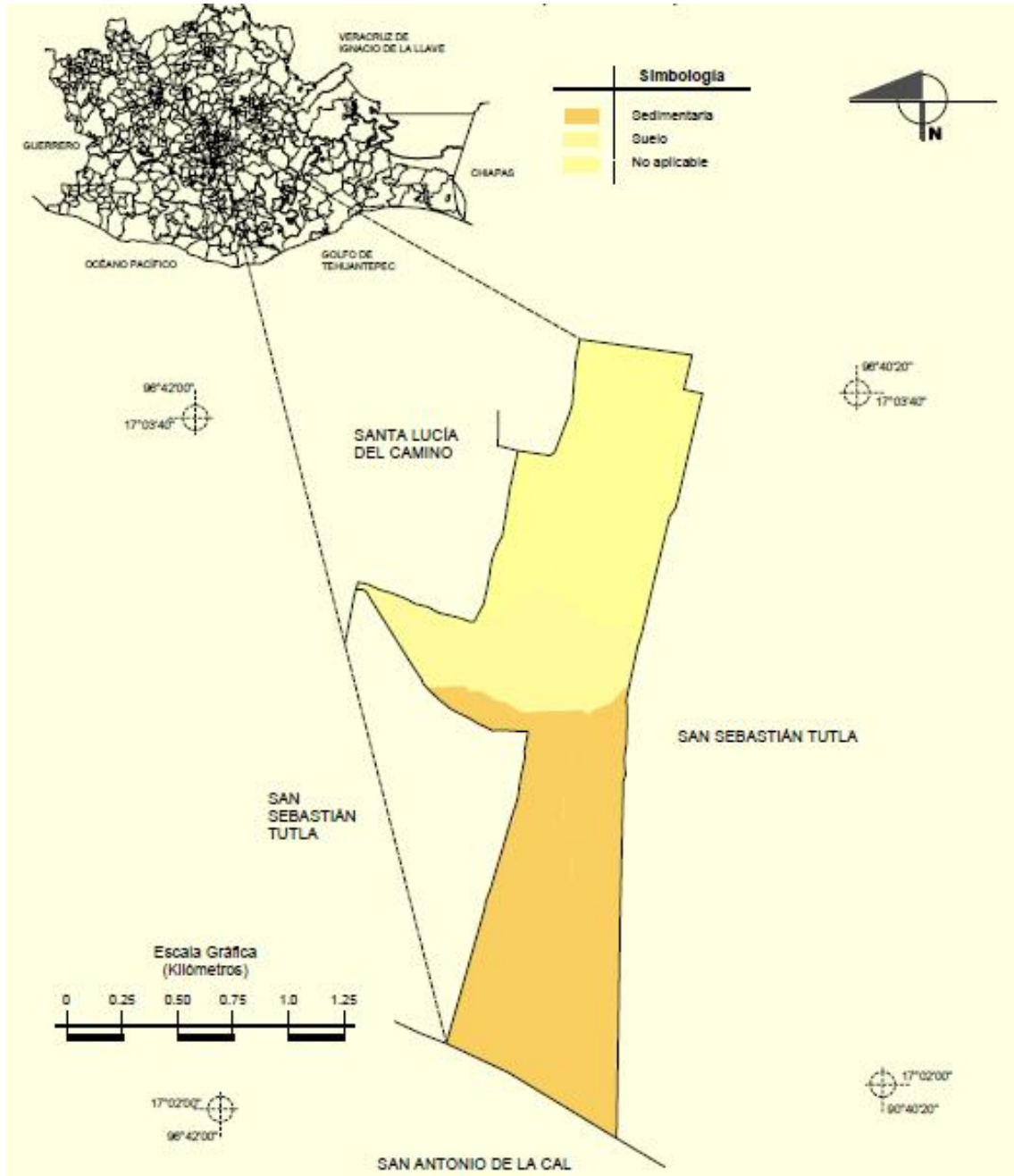
Fuente: INEGI. *Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.*  
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III.

## Relieve



Fuente: INEGI. *Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.*  
 INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III.  
 INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica 1:1 000 000, serie I.  
 INEGI-CONAGUA. 2007. Mapa de la Red Hidrográfica Digital de México escala 1:250 000. México.

## Geología (clase de roca)

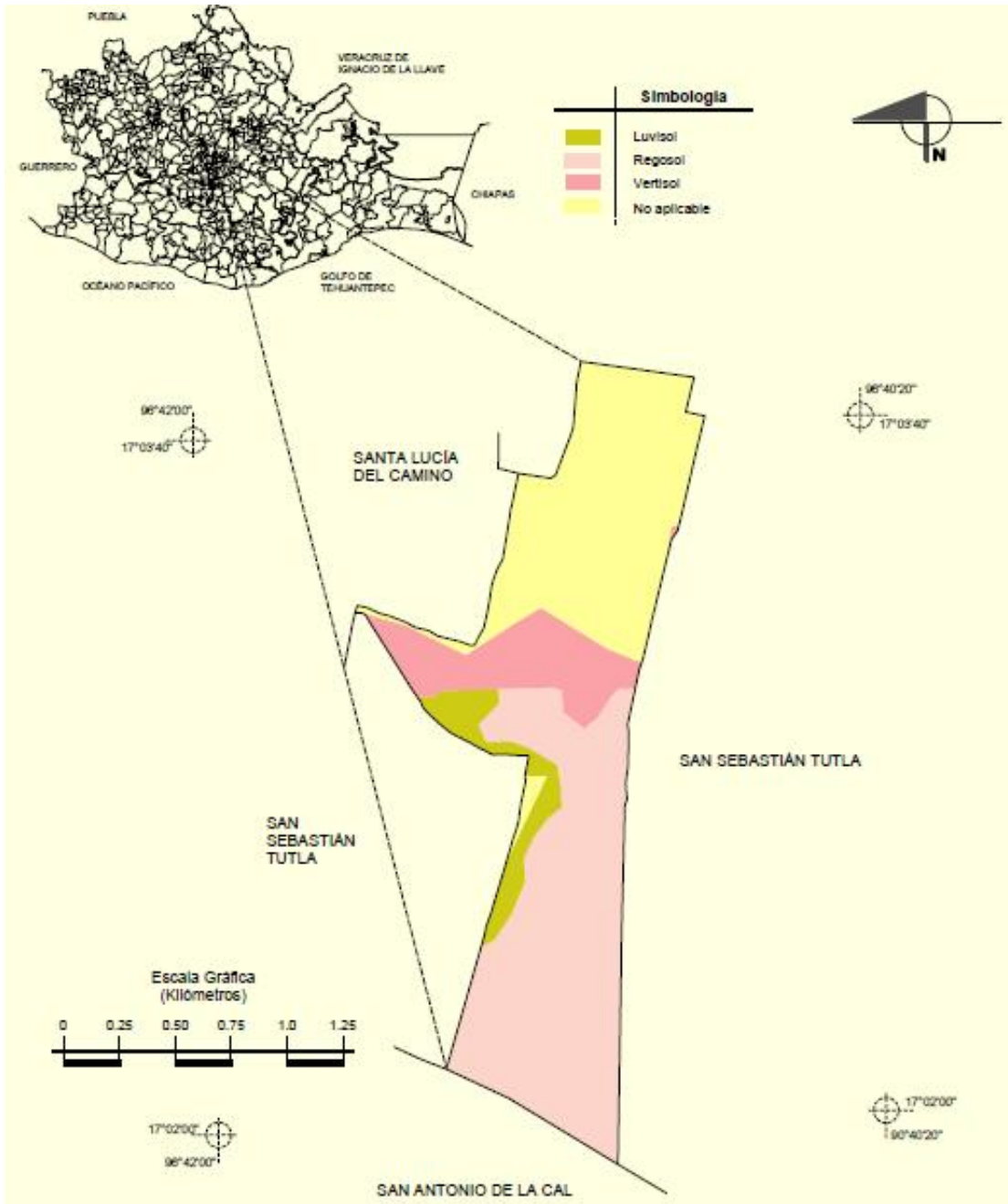


Fuente: INEGI. *Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.*  
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Geológica 1:250 000, serie I.

## Suelos dominantes

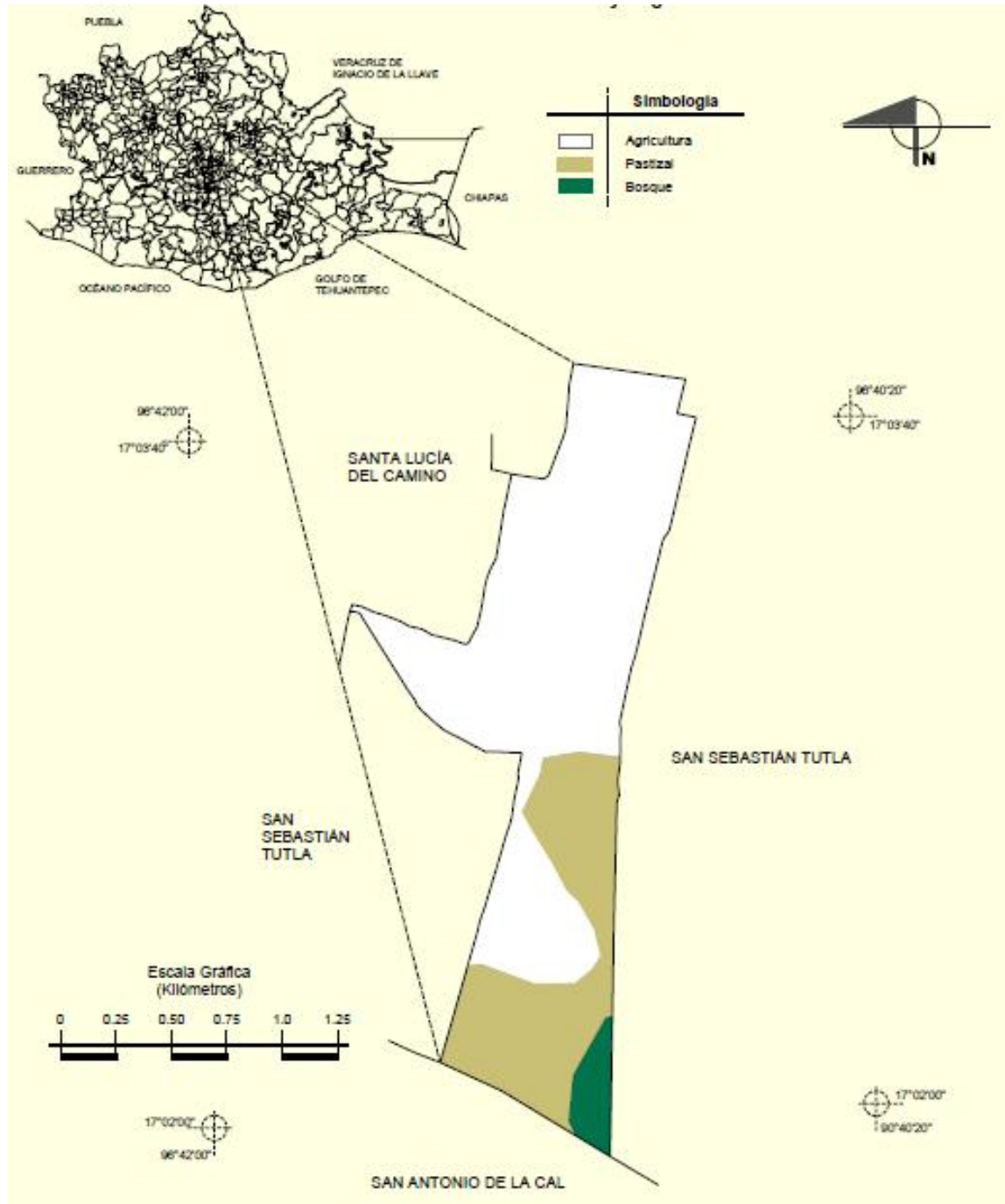
Fuente:  
INEGI.  
Marco Geográfico Municipal 2005, versión 3.1.

INEGI.  
Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:25000 Serie II (Continuación Nacional).





## Uso de Suelo y Vegetación



Fuente: INEGI. *Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.*  
INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.

### 3. Ley de ingresos

#### LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, DISTRITO DEL CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

#### TÍTULO PRIMERO INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

#### CAPITULO ÚNICO

**ARTÍCULO 1.-** En el ejercicio fiscal de 2011, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de SANTA CRUZ AMILPAS, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

	<b>PESOS</b>
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>4,358,500.00</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>975,000.00</b>
Del impuesto predial	400,000.00
Traslación de dominio	200,000.00
Fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles	100,000.00
Rifas, sorteos, loterías y concursos	25,000.00
Diversiones y espectáculos públicos	250,000.00
<b>DERECHOS</b>	<b>2,946,500.00</b>
Aseo público	460,000.00
Mercados	100,300.00
Panteones	50,000.00
Rastro	1,200.00
Certificaciones, constancias y legalizaciones	50,000.00
Licencias y permisos	118,000.00
Licencias y refrendo de funcionamiento comercial, industrial y de servicios	1,235,000.00
Por expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas	441,000.00
Permisos para anuncios y publicidad	27,500.00
Agua potable, drenaje y alcantarillado	450,000.00
Sanitarios y regaderas públicas	13,500.00

<b>PRODUCTOS</b>	<b>95,000.00</b>
Derivado de bienes inmuebles	60,000.00
Derivado de bienes muebles	25,000.00
Productos financieros	10,000.00
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>342,000.00</b>
Multas	142,000.00
Donaciones	200,000.00
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>5,347,301.00</b>
<b>PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES</b>	<b>5,347,301.00</b>
Fondo Municipal de Participaciones	2,779,528.00
Fondo de Fomento Municipal	2,209,243.00
Fondo de Compensación	216,501.00
Fondo Municipal del Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diesel	142,029.00
<b>APORTACIONES</b>	<b>6,539,610.00</b>
<b>APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>6,539,610.00</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2,510,178.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	4,029,432.00
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>4.00</b>
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>4.00</b>
Empréstitos	1.00
Convenios Federales	1.00
Programas Federales	1.00
Programas Estatales	1.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>16,245,415.00</b>

## TÍTULO SEGUNDO

### IMPUESTOS

#### CAPÍTULO PRIMERO

#### DEL IMPUESTO PREDIAL

**ARTÍCULO 2.-** Es objeto de este impuesto la propiedad y posesión de predios urbanos y rústicos, en los términos del artículo 5º. de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

**ARTÍCULO 3.-** Son sujetos de este impuesto las personas físicas o morales propietarias o poseedores de predios urbanos y rústicos en los términos del artículo 6º. de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

**ARTÍCULO 4.-** La base del impuesto predial es el valor catastral determinado en la forma y términos que señale la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca.

**ARTÍCULO 5.-** La tasa de este impuesto será del 0.05% anual sobre el valor catastral del inmueble.

**ARTÍCULO 6.-** En ningún caso el Impuesto Predial será inferior a la cantidad de \$120.00 para predios urbanos y \$ 66.00 para los predios rústicos. Los funcionarios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, no harán inscripción o anotación alguna de actos o contratos sin que previamente se extienda la boleta de no adeudo respecto al Impuesto Predial.

**ARTÍCULO 7.-** Este impuesto se causará anualmente, su monto podrá dividirse en seis partes iguales que se pagaran bimestralmente en las oficinas autorizadas por la tesorería municipal, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Los pagos podrán hacerse por anualidad anticipada dentro de los tres primeros meses del año, y tendrán derecho a una bonificación de 50% del impuesto que corresponda pagar al contribuyente. El pago por anualidad anticipada del impuesto predial, no impide el cobro de diferencias que deba hacerse por el municipio por cambio de la base.

Tratándose de jubilados y pensionados tendrán derecho a una bonificación del 50%, del impuesto anual.

#### CAPÍTULO SEGUNDO

#### IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO

**ARTÍCULO 8.-** Es objeto de este Impuesto la adquisición de inmuebles, las construcciones adheridas a él y los derechos sobre los mismos, así como los demás

actos jurídicos señalados en el artículo 24 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

**ARTÍCULO 9.-** Son sujetos de este impuesto las personas físicas y morales que adquieran inmuebles que consistan en el suelo, las construcciones adheridas en el, ubicados en el territorio del municipio, así como los derechos relacionados con los mismos.

**ARTÍCULO 10.-** La base de este impuesto se determinará en los términos del artículo 26 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

**ARTÍCULO 11.-** El impuesto sobre traslación de dominio se pagará aplicando una tasa del 2%, sobre la base determinada, conforme al artículo anterior.

**ARTÍCULO 12.-** Este impuesto deberá pagarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se realice las operaciones objeto de este impuesto, aun cuando el contrato se celebre con reserva de dominio o la venta sea a plazo.

El pago del impuesto deberá hacerse dentro del mismo plazo cuando se realice cualquiera de los supuestos que a continuación se señalan:

- I. Cuando se constituya o adquiera el usufructo o la nuda propiedad. En el caso de usufructo temporal cuando se extinga.
- II. A la adjudicación de los bienes de la sucesión o a los tres años de la muerte del autor de la misma si transcurrido dicho plazo no se hubiera llevado a cabo la adjudicación, así como al cederse los derechos hereditarios o al enajenarse bienes por la sucesión. En estos dos últimos casos, el impuesto correspondiente a la adquisición por causa de muerte, se causará en el momento en que se realice la cesión o la enajenación independientemente del que se causa por el cesionario o por el adquirente.
- III. Tratándose de adquisiciones efectuadas a través de fideicomiso, cuando se realicen los supuestos de enajenación en los términos del Código Fiscal del Estado.
- IV. Al protocolizarse o inscribirse el reconocimiento judicial de la prescripción.

En los casos no previstos en las fracciones anteriores, cuando los actos de que se trate se eleven a escritura pública o se inscriban en el Registro Público, para poder surtir efectos ante terceros en los términos del derecho común; y si no están sujetos a esta formalidad, al adquirirse el dominio conforme a las leyes.

CAPÍTULO TERCERO  
SOBRE FRACCIONAMIENTO Y FUSIÓN DE BIENES INMUEBLES

**ARTÍCULO 13.-** Es objeto de este impuesto, el establecimiento de fraccionamientos, cualquiera que sea su título, entendiéndose como tal la división de un terreno, en lotes, siempre que para ello se establezca una o más calles, callejones de servicio, servidumbres de paso. También será objeto de gravamen, la fusión o división de terrenos cuando se pretenda reformar el fraccionamiento autorizado, o que se realice en cualquier tipo de predios aunque estos no formen parte de ningún fraccionamiento.

**ARTÍCULO 14.-** Son sujetos de este impuesto, la persona física o moral que realice los actos a que se refiere el artículo anterior.

**ARTÍCULO 15.-** La base para determinar el importe a pagar por concepto de este impuesto, será la superficie vendible, según el tipo de fraccionamiento.

Este impuesto se pagará por metro cuadrado de superficie vendible, aplicando el salario mínimo general vigente para el Estado de Oaxaca de conformidad con la siguiente tarifa:

<b>T I P O</b>	<i>CUOTA POR m2</i>
Habitación residencial	1.00 S.M.G.
Habitación tipo medio	0.50 S.M.G.
Habitación popular	0.25 S.M.G.
Habitación de interés social	0.10 S.M.G.
Habitación campestre	0.05 S.M.G.
Granja	0.01 S.M.G.
Industrial	0.02 S.M.G.

**ARTÍCULO 16.-** El pago de este impuesto se hará en la Tesorería municipal, dentro de los veinte días siguientes a la autorización expedida por el Ejecutivo del Estado.

En caso de que se establezca un fraccionamiento sin la debida autorización del Ejecutivo del Estado, estará obligado al pago de este impuesto el fraccionados y serán responsables solidarios del mismo, las personas que hubieren contratado con este la realización de las obras, así como quien hubiera adquirido por cualquier tipo de contrato los lotes de referencia.

CAPÍTULO CUARTO  
IMPUESTO SOBRE RIFAS, SORTEOS, LOTERÍAS Y CONCURSOS

**ARTÍCULO 17.-** Es objeto de este impuesto la obtención de ingresos derivados de rifas, sorteos, loterías y concursos, la enajenación de billetes y demás comprobantes que permitan participar en rifas, sorteos, loterías y concurso; así como los ingresos que se

obtengan derivados de premios por participar en los eventos, en los términos del artículo 38 A, de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Oaxaca.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior, la obtención de ingresos por enajenación de billetes y demás comprobantes que permitan participar en rifas, sorteos, loterías y concurso de toda clase, organizados por los organismos públicos descentralizados de la administración pública federal, estatal y municipal, cuyo objeto social sea la obtención de recursos para destinarlos a la asistencia pública y partidos políticos.

Asimismo, se exceptúa de lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo la obtención de ingresos derivados de premios por rifas, sorteos, loterías y concursos de toda clase, cuando tales eventos sean organizados por organismos públicos descentralizados de la administración pública federal.

**ARTÍCULO 18.-** Son sujetos de este impuesto, las personas físicas o morales que obtengan ingresos por la enajenación de billetes y demás comprobantes que permitan participar en loterías, rifas, sorteos, concursos así como quienes obtengan ingresos derivados de premios por participar en los eventos señalados.

**ARTÍCULO 19.-** Es base de este impuesto el monto total del ingreso obtenido por la enajenación de billetes y demás comprobantes que permitan participar en rifas, sorteos, loterías y concurso, así como los ingresos que se obtengan derivado de premio por participar en los eventos señalados.

**ARTÍCULO 20.-** Este impuesto se liquidará conforme a la tasa del 6% aplicada sobre la base.

**ARTÍCULO 21.-** Los organizadores de rifas, sorteos, loterías, y concursos de toda clase, enterarán a la Tesorería municipal correspondiente el impuesto a su cargo, a más tardar el día de la celebración del evento de que se trate. Asimismo; retendrá el impuesto a cargo de quien o quienes resulten ganadores en los eventos señalados y lo enterarán a la tesorería municipal correspondiente dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de su pago.

Para los efectos del párrafo anterior, los organizadores presentarán a la Tesorería municipal correspondiente antes del inicio de la venta, los documentos que permitan participar en los eventos para su resello, una vez celebrado el evento de que se trate entregarán los comprobantes no vendidos.

La retención de este impuesto estará a cargo de quienes efectúen el pago o la entrega del premio.

## CAPÍTULO QUINTO

### DEL IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

**ARTÍCULO 22.-** Es objeto de este impuesto, la realización y explotación de diversiones y espectáculos públicos.

Por diversión y espectáculos públicos se entenderá toda función de esparcimiento, sea teatral, deportiva o de cualquier otra naturaleza semejante que se verifique en teatros, calles, plazas y locales abiertos o cerrados.

Para los efectos de este impuesto no se considerarán como espectáculos públicos, los prestados en restaurantes, bares, cabaret, salones de fiesta o de baile o centros nocturnos, y todos aquellos que estén obligados al pago del impuesto al valor agregado.

**ARTÍCULO 23.-** Son sujetos de este impuesto las personas físicas o morales que realicen o exploten diversiones o espectáculos públicos dentro de la jurisdicción del Municipio.

**ARTÍCULO 24.-** La base para el pago de este impuesto serán los ingresos brutos que se generen por el pago del boletaje, contraseña o similar que permita la entrada a las diversiones o los espectáculos públicos.

**ARTÍCULO 25.-** Este impuesto se causará y pagará conforme a las tasas que a continuación se indica:

- I. Tratándose de teatros y circos, el 4% por cada función sobre los ingresos brutos originados por el espectáculo en todas las localidades;
- II. El 4% sobre los ingresos brutos originados por los espectadores o concurrentes a los eventos siguientes:
  - a. Para el caso de ferias y demás espectáculos públicos análogos,
  - b. Box, lucha libre y súper libre, así como otros eventos deportivos o similares,



- c. Bailes, presentación de artistas, kermés y otras distracciones de esa naturaleza,
- d. Ferias populares, regionales, agrícolas, artesanal, ganaderas, comercial e industriales, por lo que se refiere a los espectáculos que se establezcan en ellas,
- e. Diversiones efectuadas a través de aparatos mecánicos, electrónicos, eléctricos o electromecánicos accionados por monedas o fichas y mesas de juego; y
- f. Otra diversión o evento similar no especificado anteriormente.

**ARTÍCULO 26.-** Tratándose de eventos esporádicos, el impuesto deberá ser pagado inmediatamente después de concluida su celebración.

En los casos de eventos de permanencia, el pago del impuesto deberá realizarse en forma semanal, para estos efectos, se consideran:

- I Eventos esporádicos, aquellos cuya duración sea inferior a 24 horas.
- II Eventos de permanencia, aquellos cuya duración sea superior a 24 horas.

El entero del impuesto causado con motivo de la celebración de eventos calificados como esporádicos, se hará en efectivo, que se entregará al o a los interventores que al efecto designe la Tesorería municipal.

**Por cuanto al impuesto derivado de los eventos permanentes, el mismo se enterará en efectivo, el día hábil siguiente al período que se declara, ante la tesorería municipal que corresponda al domicilio en que se realice dicho evento. Tratándose del pago correspondiente al último período de realización del evento, el pago respectivo deberá hacerse dentro del plazo antes indicado, contado a partir del último día de su realización.**

**ARTÍCULO 27.-** Los sujetos obligados al pago de este impuesto, tendrán a su cargo, las siguientes obligaciones:

- I Previa la realización del evento, solicitar por escrito, con diez días hábiles de anticipación a la celebración del evento, la autorización de la Tesorería municipal debiendo proporcionar los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio y en su caso, clave del Registro Federal de Contribuyentes, de quien promueva, organice o explote la diversión o espectáculo público, para cuya realización se solicita la autorización.
- b) Clase o naturaleza de la diversión o espectáculo.
- c) Ubicación del inmueble o predio en que se va a efectuar, y nombre del propietario o poseedor del mismo. En su defecto, los datos y documentos suficientes que permitan identificar con toda precisión, el lugar en que se llevará a cabo la diversión o espectáculo.
- d) Hora señalada para que inicie el evento.
- e) Número de localidades de cada clase que haya en el local destinado al evento y el precio unitario al público.

Cualquier modificación a los datos señalados en la fracción anterior e incisos que anteceden, deberá comunicarse por escrito a la tesorería municipal dentro de los tres días hábiles anteriores a la fecha de la celebración del evento, si la causa que origina dicha modificación se presenta.

II Una vez concedida la autorización, los sujetos obligados deberán forzosamente:

- a) Presentar a la tesorería municipal, la emisión total de los boletos de entrada, a más tardar un día hábil anterior al de la realización del evento autorizado, a fin de que sean sellados por dicha autoridad.
- b) Entregar a la tesorería municipal, dentro del término a que se refiere el inciso anterior, los programas del espectáculo.
- c) Respetar los programas y precios dados a conocer al público, los que no podrán ser modificados, a menos que se dé aviso a la tesorería municipal y se recabe nueva autorización antes de la realización del evento.
- d) Previo la realización del evento, garantizar el interés fiscal, en los términos que al efecto dispone el Código Fiscal Municipal.

**ARTÍCULO 28.-** Será facultad de la Tesorería municipal el nombramiento de interventores de nivel Municipal, para los efectos a que se refiere este impuesto, quienes tendrán la facultad en los términos del artículo 38 N, de la Ley de Hacienda para el Estado de Oaxaca.

**ARTÍCULO 29.-** Son responsables solidarios del pago del impuesto a que se refiere este capítulo, los representantes legales o apoderados de las personas físicas y morales que realicen o exploten diversos espectáculos públicos dentro de la jurisdicción del Municipio.

Este impuesto se cobrará independientemente de lo que conforme a la legislación fiscal del Estado se tenga establecido para las diversiones y los espectáculos públicos.

**TÍTULO TERCERO**

**DE LOS DERECHOS**

**CAPÍTULO PRIMERO  
ASEO PÚBLICO**

**ARTÍCULO 30.-** El derecho por el servicio de aseo público, que preste el Ayuntamiento, se pagará conforme a las siguientes cuotas:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
	\$3.00 por bolsa chica	DIARIO
	\$5.00 por bolsa mediana	DIARIO
I. Recolección de basura en área comercial	\$8.00 por bolsa grande	DIARIO
	\$3.00 por bolsa chica	DIARIO
	\$5.00 por bolsa mediana	DIARIO
II. Recolección de basura en casa - habitación	\$8.00 por bolsa grande	DIARIO
III. Limpieza de predios	\$5.00 METRO CUADRADO	

CAPÍTULO SEGUNDO  
MERCADOS

**ARTÍCULO 31.-** Por la prestación de servicios de administración de mercados que proporcione el Ayuntamiento, se pagarán derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA	PERIODICIDAD
I. Puestos fijos en mercados construidos	\$3.00	DIARIO
II. Puestos semifijos en mercados construidos	\$2.50	DIARIO
III. Puestos fijos en plazas, calles o terrenos	\$5.00	DIARIO
IV. Casetas o puestos ubicados en la vía pública	\$5.00	DIARIO
V. Vendedores ambulantes o esporádicos	\$10.00	DIARIO
VI. Por concepto de otorgamiento, traspaso y sucesión de concesión de caseta o puesto	\$5,000.00	POR OCASIÓN
VII. Por uso de piso para descarga	\$20.00	POR OCASIÓN
VIII. Regularización de concesiones	\$1800.00	POR OCASIÓN
IX. Ampliación o cambio de giro	\$1,500.00	POR OCASIÓN
X. Instalación de casetas	\$3,000.00	POR OCASIÓN
XI. Reapertura de puesto, local o caseta	\$1,500.00	POR OCASIÓN
XII. Asignación de cuenta por puesto	\$200.00	POR OCASIÓN
XIII. Permiso para remodelación	\$10.00 MT2	POR OCASIÓN
XIV. División y fusión de locales	\$1,800.00	POR OCASIÓN

CAPÍTULO TERCERO  
PANTEONES

CAPÍTULO TERCERO  
PANTEONES

**ARTÍCULO 32.-** Por la prestación de servicios relacionados con la reglamentación, vigilancia, administración y limpieza, que presten las autoridades municipales a cargo de los panteones, se cobrarán derechos de conformidad con las siguientes cuotas:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>
I. Traslado de cadáveres o restos a cementerios del municipio.	3,000.00
II. Construcción de monumentos, bóvedas, mausoleos.	1,200.00
III. Inhumación	5,000.00
IV. Exhumación	5,000.00
V. Perpetuidad	10,000.00
VI. Refrendo anual	300.00
VII. Construcción, reconstrucción o profundización de fosas	1,800.00
VIII. Construcción o reparación de monumentos	500.00 MT2
IX. Certificados por expedición o reexpedición de antecedentes de título o de cambio de titular	350.00
X. Encortinados de fosa, construcción de bóvedas, cierre de gavetas y nichos, construcción de taludes, ampliaciones de fosas	300.00 MT2
XI. Desmonte y monte de monumentos	300.00MT2

#### CAPÍTULO CUARTO RASTRO

**ARTÍCULO 33.-** Los servicios que en materia de rastro presten las autoridades municipales en los términos previstos en el Título Tercero, capítulo quinto de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, causarán y pagarán los derechos de conformidad con las siguientes cuotas:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
I. Registro de fierros, marcas y aretes	\$350.00	Por ocasión
II. Compra – venta de ganado	\$50.00	Por ocasión

#### CAPITULO QUINTO CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y LEGALIZACIONES

**ARTÍCULO 34.-** Por la expedición de certificaciones, constancias y legalizaciones, se pagará derechos, conforme a las siguientes cuotas:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>
I. Copias de documentos existentes en los archivos municipales por hoja	\$100.00
II. Expedición de certificados de residencia, origen, dependencia económica, de situación fiscal de contribuyentes inscritos en la Tesorería municipal y de morada conyugal	\$100.00
III. Certificación de registro fiscal de bienes inmuebles en el padrón	\$250.00
IV. Certificación de la superficie de un predio	\$100.00
V. Certificación de la ubicación de un inmueble	\$200.00
VI. Búsqueda de documentos	\$100.00
VII. Constancias y copias certificadas distintas a las anteriores	\$100.00
VIII. Otros (copias certificadas)	\$35.00

**ARTÍCULO 35.-** Están exentos del pago de estos derechos:

- I.- Cuando por disposición legal deban expedirse dichas constancias y certificaciones.
- II.- Las constancias y certificaciones solicitadas por las Autoridades Federales del Estado o Municipio.
- III.- Las certificaciones y constancias relacionadas con los procesos de índole penal y juicios de alimentos.

#### CAPÍTULO QUINTO LICENCIAS Y PERMISOS

**ARTÍCULO 36.-** Por la expedición de licencias y permisos en materia de construcción, se establecen las siguientes cuotas:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>
I. Permisos de construcción de inmuebles	\$30.00 MT2

II. Permiso de reconstrucción o ampliación de inmueble	15.00 mt2
III. Remodelación de bardas y fachadas de fincas urbanas y rusticas	\$20.00 METRO LINEAL
IV. Demolición de construcciones	\$5.00 MT2
V. Asignación de número oficial a predios	\$250.00
VI. Alineación o uso de suelo	\$250.00
VII. Por renovación de licencias de construcción	75% del total de la licencia expedida
VIII. Retiro de sello de obra suspendida	\$1,500.00
IX. Regularización de construcción de casa habitación, comercial e industrial	\$40.00 mt2
X. Construcción de albercas	\$50.00mt3
XI. Permisos para fraccionamiento	\$50.00mt2
XII. Constitución del Régimen en Condominio	\$50.00 mt2
XIII. Aprobación y revisión de planos	\$350.00
XIV. Otros (construcción de barda perimetral)	15.00 MTL

**ARTÍCULO 37.-** Por los planos de nuevas construcciones y modificaciones se cobrará por cada metro cuadrado de acuerdo con las categorías, previstas en el artículo 84 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA
a) Primera categoría.- Edificios destinados a hoteles, salas de reunión, oficinas, negocios comerciales y residencias que tengas dos o más de las siguientes características: Estructura de concreto reforzado o de acero, muros de ladrillo o similares, alambrón de azulejos, muros interiores aplanados de yeso, pintura de recubrimiento, pisos de granito, mármol o calidad similar y preparación para clima artificial.	30.00 MT2

b) Segunda categoría.- Las construcciones de casas-habitación con estructura de concreto reforzado, muros de ladrillo o bloque de concreto, pisos de mosaico de pasta o de granito, estucado interior, alambrón, así como construcciones industriales bodegas con estructura de concreto reforzado.

19.00 MT2

c) Tercera categoría.- Casas habitación, de tipo económico como edificios o conjuntos multifamiliares, considerados dentro de la categoría denominada de interés social, así como los edificios industriales con estructura de acero o madera y techos de lámina, igualmente las construcciones con cubierta de concreto tipo cascaron.

15.00 MT2

d) Cuarta categoría.- Construcciones de viviendas o cobertizos de madera tipo provisional.

4.00 MT2

Solo podrán establecerse por estos derechos exenciones por concepto de permisos relacionados con la construcción de todo tipo, realizadas por la Federación, el Estado y los Municipios, cuando se trate de construcción de bienes de dominio público.

## CAPÍTULO SEXTO LICENCIAS Y REFRENDOS DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

**ARTÍCULO 38.-** La expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios, se pagará conforme a las siguientes cuotas:

GIRO COMERCIAL ( A )	INSCRIPCION	REFRENDO	PERIODICIDAD
Aceites y lubricantes	1,850.00	900.00	Anual
Acuarios	650.00	350.00	Anual
Antojitos regionales	650.00	450.00	Anual
Artesanías	550.00	350.00	Anual
Artículos de plástico	1,450.00	800.00	Anual
Bazar	450.00	350.00	Anual
Boutique	2,050.00	1,000.00	Anual
Cafetería	1,000.00	800.00	Anual
Carnicería	1,600.00	800.00	Anual
Caseta con venta de alimentos	1,500.00	750.00	Anual
Cocina económica	1,600.00	800.00	Anual
Distribuidora de refrescos	3,350.00	2,150.00	Anual



Electrónicas	1,150.00	580.00	Anual
Estudio fotográficos	2,500.00	1,250.00	Anual
Farmacia con franquicia	15,000.00	7,500.00	Anual
Farmacia sin franquicia	1,550.00	850.00	Anual
Ferreterías	2,500.00	1,500.00	Anual
Frutas y legumbres	1,650.00	650.00	Anual
Fuente de sodas	900.00	600.00	Anual
Material para construcción sin franquicia	10,000.00	5,000.00	Anual
Expendio de pan	600.00	400.00	Anual
Mercerías	1,600.00	800.00	Anual
Mini súper	4,000.00	2,000.00	Anual
Miscelánea casco de la población	1,650.00	850.00	Anual
Miscelánea ( col. Llano verde y lomas)	1,200.00	600.00	Anual
Miscelánea (infontavit)	1,650.00	850.00	Anual
Productos lácteos	1,150.00	600.00	Anual
peluquería	1,650.00	800.00	Anual
Pizzería sin franquicia	1,150.00	600.00	Anual
Pizzería con franquicia	20,000.00	10,000.00	Anual
Panadería	1,500.00	800.00	Anual
Papelería	1,100.00	600.00	Anual
Parrillada de carnes asadas sin venta de cervezas	1,850.0	950.00	Anual
Pollería	1,650.00	850.00	Anual
Pastelería sin franquicia	1,150.00	550.00	Anual
Pastelería con franquicia	15,050.00	7,550.00	Anual
Pinturas sin franquicias	3,000.00	1,800.00	Anual
Pinturas con franquicias	20,050.00	10,050.00	Anual
Refaccionaría automotriz	2,650.00	1800.00	Anual
Regalos y novedades	1,500.00	800.00	Anual
Rosticería y pollos asados	1,500.00	750.00	Anual
Taquerías sin venta de cervezas	2,000.00	800.00	Anual
Tendejón	900.00	500.00	Anual
Tortería	900.00	600.00	Anual
Tienda naturista	1,150.00	550.00	Anual
Venta de tortillas de mano	300.00	100.00	Anual
Venta de celulares	4,000.00	2,000.00	Anual
Vidrierías	1,200.00	600.00	Anual
Venta de productos para panificadoras	1,350.00	800.00	Anual
Venta de agua embotellada en garrafón	3,000.00	2,000.00	Anual
Venta de gasolina	550.00	350.00	Anual
Venta de ornamentales y	1,150.00	600.00	Anual

jardinería			
Venta de periódicos y cervezas	1,500.00	750.00	Anual
zapaterías	1,150.00	600.00	Anual
Taquería con venta de cerveza		5,000.00	Anual
Cantinas		10,000.00	Anual
billares		8,000.00	Anual
Video bares		10,000.00	Anual
restaurantes		10,000.00	Anual
Cervecerías		10,050.00	Anual
Coctelería y marisquerías		10,000.00	Anual
Tiendas departamentales de auto servicio ( franquicia)	360,000.00	180,000.00	ANUAL
Perfumería	2,500.00	1250.00	ANUAL
Venta de artículos de importación	2,500.00	1,250.00	ANUAL
Venta de discos	1,500.00	800.00	ANUAL
Venta de computadoras y accesorios	3,000.00	1,500.00	ANUAL
Mueblería(sin franquicia)	2,500.00	1,300.00	ANUAL
Mueblería(Franquicia)	15,000.00	7,500.00	ANUAL
Venta de llantas	2,500.00	1,500.00	ANUAL
			ANUAL
<b>B INDUSTRIAL</b>			ANUAL
			ANUAL
Fabricación de tabicón	3,000.00	1,500.00	ANUAL
Purificadora de agua	5,000.00	3,500.00	ANUAL
Taller de balones(fabricación y venta)	3,000.00	1,500.00	ANUAL
Tortillería( Industrial con molino propio)	5,000.00	3,000.00	ANUAL
Taller de bordados artesanal	1,150.00	550.00	ANUAL
Bordados industriales	1,500.00	750.00	ANUAL
Maquiladoras(por nave)	3,000.00	1,500.00	ANUAL
			ANUAL
<b>C) SERVICIOS</b>			ANUAL
Arrendamiento de bienes muebles	3,200.00	2,500.00	ANUAL
Balconeria, herrería y soldadura	2,000.00	1,500.00	ANUAL
Carpintería	2,000.00	1,000.00	ANUAL
Caseta telefónica y de servicios de comunicación	2,500.00	1,250.00	ANUAL
Tintorería	1,800.00	950.00	ANUAL
Consultorio dental	1,800.00	950.00	ANUAL
Consultorio medico	2,600.00	1,300.00	ANUAL
Copias fotostáticas	1,100.00	550.00	ANUAL

Escuelas de baile y danza	1,500.00	1,100.00	ANUAL
Escuelas de artes marciales	1,500.00	800.00	ANUAL
Estéticas	1,500.00	900.00	ANUAL
Estudio fotográfico	2,000.00	1,000.00	ANUAL
			ANUAL
Hotel de una estrella:	10,000.00	5,000.00	ANUAL
Imprenta	4,050.00	3,050.00	ANUAL
Lava autos	1,500.00	750.00	ANUAL
Lavandería	1,850.00	950.00	ANUAL
Laboratorio de análisis clínicos	1,650.00	950.00	ANUAL
Molinos	950.00	550.00	ANUAL
Renta de computadoras e internet públicos	2,000.00	1,000.00	ANUAL
Renta de películas	550.00	350.00	ANUAL
Taller de bicicletas	650.00	350.00	ANUAL
Taller de hojalatería y pintura	2,500.00	1,300.00	ANUAL
Taller de electrodomésticos	1,150.00	550.00	ANUAL
Taller de renovadora de calzado	950.00	500.00	ANUAL
Talleres gráficos	8,000.00	4,000.00	ANUAL
Taller de motocicletas	2,500.00	1,250.00	ANUAL
Taller electromecánico	1,350.00	800.00	ANUAL
Taller mecánico	2,150.00	1,150.00	ANUAL
Tapicería	1,150.00	700.00	ANUAL
Videojuegos	1,150.00	800.00	ANUAL
Vulcanizadora	3,050.00	1,550.00	ANUAL
Veterinaria	1,350.00	900.00	ANUAL
Sastrería y taller de corte	800.00	400.00	ANUAL
Billares sin venta de cerveza y alimentos	2,500.00	1,500.00	ANUAL
Escuela de arte	1,000.00	600.00	ANUAL
Academia de danza	1,150.00	600.00	ANUAL
Escuelas deportivas	1,000.00	600.00	ANUAL
Bodegas (renta)	5,000.00	2,500.00	ANUAL
Venta de pipas de agua	5,000.00	2,500.00	ANUAL
Servicios de santería y medicina tradicional	2,500.00	1,300.00	ANUAL
Salón de fiestas y usos múltiples	15,000.00	7,500.00	ANUAL
Alquiler de lonas, mesas, sillas, loza y otros, para eventos sociales	2,000.00	1,500.00	ANUAL
Servicios de banquetes para eventos sociales	3,000.00	2,000.00	ANUAL
Bancos ( sucursales)	100,000.00	50,000.00	ANUAL
Cajeros automáticos	10,000.00	7,500.00	ANUAL
Impresión de serigrafía	1,550.00	800.00	ANUAL
Taller de alineación y balanceo	4,000.00	2,000.00	ANUAL

SPA, clínica de belleza y masajes	15,000.00	8,000.00	ANUAL
Caseta telefónica de cobro por tarjeta o tragamonedas instaladas en la vía pública	25,000.00 por unidad	5,000.00	ANUAL
Equipo instalado en la vía pública para transmisión, amplificación, procesamiento y otros de señal para televisión privada por cable, banda ancha o Internet	20,000.00	2,000.00	ANUAL
Poste con equipo para televisión privada por cable banda ancha e internet	500.00 por unidad	10.00 por unidad	ANUAL
Antena y equipo de transmisión y repetidora de telefonía celular	120,000.00	120,000.00	ANUAL
Antena y equipo de transición de repetidora para televisión satelital, teléfono banda ancha e internet	1,000,000.00	800,000.00	ANUAL
Radio taxi	10,000.00	5,000.00	ANUAL

**ARTÍCULO 39.-** Deberá anexar a la solicitud de permiso los documentos que se señalan a continuación:

1. Exhibir original y anexar copia del Registro Federal de Contribuyentes, así mismo del alta del establecimiento ante la SHCP.
2. Croquis de localización del establecimiento.
3. Copia del pago del Impuesto Predial actualizado.
4. Copia del Acta Constitutiva en caso de persona moral.
5. Copia del pago del agua potable actualizado del inmueble.
6. Constancia de uso de suelo del establecimiento.
7. Exhibir original y anexar copia de la Licencia Sanitaria.
8. Copia de la credencial de elector del representante legal o del propietario.

Este permiso se expedirá por establecimiento y por giro.

**ARTÍCULO 40.-** Las licencias a que se refiere el artículo anterior son de vigencia anual y los contribuyentes deberán solicitar su refrendo durante los meses de enero y febrero

de cada año, para tal efecto deben presentar la solicitud que para este fin se tiene autorizada por el Ayuntamiento, anexando los documentos siguientes:

1. Licencia de funcionamiento del año anterior.
2. Copia del pago del impuesto predial actualizado del establecimiento.
3. Copia de licencia sanitaria actualizada.
4. Croquis de localización del establecimiento, en caso de que se haya realizado cambio de domicilio.

### CAPÍTULO SÉPTIMO

#### POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

**ARTÍCULO 41.-** La expedición de licencias, permisos o autorización, para el funcionamiento, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas a personas físicas o morales, que autorice el Municipio, se sujetará a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA	PERIODICIDAD
I. Por comercialización de bebidas alcohólicas en envases cerrados	8,000.00	ANUAL
II. Por comercialización de bebidas alcohólicas en envases abiertos		
III. Por venta al copeo		
a. Restaurantes	25,000.00	ANUAL
b. Coctelerías	25,050.00	ANUAL
c. Cervecerías	20,000.00	ANUAL
d. Bares	60,050.00	ANUAL
e. Video bares	40,050.00	ANUAL
f. Cantinas	60,050.00	ANUAL
g. Restaurantes – bar.	50,000.00	ANUAL
h. Billares	20,050.00	ANUAL
IV. Permisos temporales de	3,000.00	DIARIO

comercialización	15% DEL	POR HORA
V. Por funcionamiento en horario extraordinario	COSTO DE LA	LICENCIA

**CAPITULO OCTAVO  
PERMISOS PARA ANUNCIOS Y PUBLICIDAD**

**ARTÍCULO 42.-** La expedición de permisos para colocación de anuncios o publicidad, en la vía pública o visible de la vía pública se pagará conforme a las siguientes cuotas:

<b>CONCEPTOS</b>	<b>CUOTA</b>	
	<b>PERMISO</b>	<b>REFRENDO</b>
I. De pared, adosados o azoteas		
a) Pintados	<u>200.00 MT2</u>	<u>100.00 MT2</u>
b) Luminosos	<u>600.00 MT2</u>	<u>300.00 MT2</u>
c) Giratorios	<u>300.00 MT2</u>	<u>150.00 MT2</u>
d) Tipo Bandera	<u>300.00 MT2</u>	<u>200.00 MT2</u>
e) Unipolar	<u>250.00 MT2</u>	<u>150.00 MT2</u>
f) Mantas Publicitarias	<u>200.00 MT2</u>	<u>200.00 MT2</u>
II. Pintado o integrado en escaparate y toldo	<u>200.00 MT2</u>	<u>200.00 MT2</u>
III. Anuncios colocados en:		
d) Globos aerostáticos anclados	<u>1.000.00</u>	<u>500.00</u>
e) Globos aerostáticos móviles	<u>2,000.00</u>	<u>1,000.00</u>
IV. Difusión fonética de publicidad por unidad de sonido	<u>200.00</u>	<u>100.00</u>
V. Trípticos, dípticos de publicidad por cada mil	<u>100.00</u>	<u>50.00</u>
VI. Carteleras de:		
a) Cines	<u>200.00 MT2</u>	<u>100.00 MT2</u>
b) Circos	<u>300.00 MT2</u>	<u>100.00 MT2</u>
c) Teatros	<u>250.00 MT2</u>	<u>100.00 MT2</u>

**CAPÍTULO NOVENO**  
**AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO**

**ARTÍCULO 43.-** El servicio de suministro de agua que el municipio hace a todos aquellos predios que estén conectados a la red del agua potable municipal o que deban servirse de la misma, causará derechos y se pagarán conforme a las siguientes cuotas:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
Uso Doméstico	35.00	MENSUAL
Uso Comercial	85.00	MENSUAL
Uso Industrial	120.00	MENSUAL
Otros INSTALACION DE MEDIDOR Y TORRE BANQUETA	800.00 POR EQUIPO	

**ARTÍCULO 44.-** Los derechos que se causen por el servicio de drenaje y alcantarillado que el Ayuntamiento preste a todos aquellos predios que estén conectados a la red o que deban servirse de la misma, se cobrará conforme a las cuotas siguientes:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
Uso Doméstico	35.00	MENSUAL
Uso Comercial	85.00	MENSUAL
Uso industrial	120.00	MENSUAL

Son derechos los costos de las obras de infraestructura necesaria para realizar reconexiones de agua potable de las redes a los predios, tuberías de drenaje, pavimento, banquetas y guarniciones que se pagarán de acuerdo a las siguientes cuotas:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>
I. Cambio de usuario	200.00
II. Baja y cambio de medidor	75.00
III. Reconexión a la tubería de	600.00

drenaje	
IV. Reconexión a la red de agua potable	550.00

**CAPITULO DECIMO  
SANITARIOS Y REGADERAS PÚBLICAS**

**ARTÍCULO 45.-** El derecho por el uso de servicios sanitarios y regaderas públicas, se pagará conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA	PERIODICIDAD
I. Sanitario Público	3.00	POR PERSONA

**TITULO CUARTO  
PRODUCTOS**

**ARTÍCULO 46.-** El Municipio percibirá productos derivados de sus bienes inmuebles en los términos del Título Cuarto, capítulo primero de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento o enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio.
  - a) Local conocido como exconasupo. 5,000.00 mensuales
  - b) unidad deportiva ubicada en ave. Ferrocarril. Esq. Unión y Progreso 30,000.00 mensuales

**ARTÍCULO 47.-** Podrán los municipios percibir productos por concepto de enajenación y arrendamiento de sus bienes muebles, de acuerdo a lo previsto en el artículo 126 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

- a) Retroexcavadora \$300.00 por hora.



b) camión Volteo \$250.00 por hora

**ARTÍCULO 48.-** Serán productos la venta de formatos para el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal, así como de la compra de bases para licitación pública o de invitación restringida para la ejecución de obra pública, de conformidad con las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA
I. Solicitud de Trámite fiscal en materia inmobiliaria	10.00
II. Solicitudes diversas	10.00
III. Bases para licitación pública	10.00
IV. Bases para invitación restringida	10.00
V. Otros	10.00

**ARTÍCULO 49.-** El Municipio percibirá productos derivados de las inversiones financieras que realice de conformidad con el Título Cuarto, capítulo tercero de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

## TÍTULO QUINTO APROVECHAMIENTOS

### CAPÍTULO ÚNICO APROVECHAMIENTOS

**ARTÍCULO 50.-** El Municipio percibirá aprovechamientos de acuerdo a lo previsto en el Título Quinto de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, en relación a:

- I. Multas,
- II. Donaciones,

**ARTÍCULO 51.-** El Municipio percibirá multas por las faltas administrativas que cometan los ciudadanos que se encuentren dentro de la jurisdicción municipal, por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	CUOTA
----------	-------

I.	Escándalo en la vía pública	4	SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES
II.	Quema de juegos pirotécnicos sin permiso	3	S.M.G.V.
III.	Graffiti	4	S.M.G.V. MAS REPARACION DEL DAÑO
IV.	Hacer necesidades fisiológicas en vía pública	4	S.M.G.V.
V.	Tirar basura en la vía pública	10	S.M.G.V.
VI.	RIÑA	5	S.M.G.V
VII.	Tirar basura o desechos en ríos o arroyos	20	S.M.G.V.
VIII.	Faltas a la moral	10	S.M.G.V
IX.	Ingerir bebidas alcohólicas en vía publica	5	SMV
X.	Faltas a la autoridad	6	SMV.
XI.	Resistencia al arresto	2	S.M.G.V.
XII.	Daños al patrimonio municipal	8	S.MG.V. MAS LA REPARACIÓN DEL DAÑO
XIII.	Cortar árboles y plantas sin autorización	10	S.M.G.V
XIV.	Faltas a los símbolos patrios	6	S.M.G.V
XV.	Quema clandestina de basura, llantas y arbustos	12	S.M.G.V.
XVI.	Desperdiciar el agua potable	10	S.M.G.V.
XVII.	Obstrucción de la vía publica	6	S.M.G.V.
XVIII.	Por mantener mascotas en la vía pública y sin control y permitir que defequen en la vía publica	3	S.M.G.V.
XIX.	Escándalos por violencia intrafamiliar	4	S.M.G.V
XX.	A todas la persona que promuevan la venta y consumo de drogas y estupefacientes	5	S.M.G.V.

**ARTÍCULO 52.-** El Municipio percibirá multas por infracciones por faltas de carácter fiscal, que se causen en términos del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

**ARTÍCULO 53.-** Se consideran aprovechamientos los donativos y aportaciones de empresarios, organizaciones obreras y gremiales, así como de las personas físicas y morales que contribuyan al desarrollo del Municipio.

**ARTÍCULO 54.-** Los aprovechamientos a que se refiere este título deberán ingresar a la Tesorería Municipal, tratándose de numerario o al inventario de bienes patrimoniales en caso de bienes muebles e inmuebles, en un plazo no mayor de setenta y dos horas contados a partir del momento en que tales bienes o recursos sean del conocimiento de la Autoridad municipal.

## **TÍTULO SEXTO PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 73.-** El Municipio percibirá las participaciones federales e incentivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, respectivamente.

## **TÍTULO OCTAVO APORTACIONES FEDERALES**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 74.-** Los Municipios percibirán recursos de los Fondos de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal y del Fortalecimiento de los Municipios, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

## **TÍTULO NOVENO INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 75.-** Los ingresos que perciba el Municipio como resultado de apoyos directos del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal a través de convenios o programas.

**ARTÍCULO 76.-** Los derivados de empréstitos o financiamientos que se celebren con personas físicas y morales, siguiendo los procedimientos que para tales efectos contempla la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal.

**ARTÍCULO 77.-** Solo podrán obtenerse empréstitos o financiamientos que sean destinados a obras públicas y proyectos productivos, de conformidad con lo que

establece el artículo 117 fracción VIII segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 7 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Esta Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Mientras permanezcan en vigor los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el convenio de colaboración y coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	<b>SÍNDICO</b>
*C. C.P. JUAN VICENTE ANTONIO	LIC. IRENE MARTÍNEZ VILLEGAS*
<b>REGIDOR DE HACIENDA</b>	<b>REGIDOR DE OBRAS</b>
*C. C.P. ALBERTO ROBLES AQUINO	*C. C.P. ZEFERINO CUTBERTO SALVADOR NICOLAS
<b>REGIDOR DE EDUCACIÓN</b> C. FLORENCIO LEONARDO PALACIOS	<b>REGIDOR DE TENENCIA DE LA TIERRA</b> C. VÍCTOR MARIO REYES AQUINO